

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de enero, 2010

ACTA No. 2014-2010

PRESENTES: MBA. Luis Gmo. Carpio Malavassi, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sra. Julia Pinell Polanco, Repres. Estudiantil
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

Se inicia la sesión al ser las diez horas con cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión de hoy 2014-2010 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. También tenemos documentos para incluir una nota de la Rectoría sobre la participación de este servidor en el CSUCA, una nota con las estadísticas de matrícula para efectos de mantener este Consejo Universitario informado, una nota de don Celín con respecto al estudiante Gonzalo Narváez que discutimos en la sesión anterior y una propuesta para resumir lo que es la parte de la Comisión Plan Presupuesto. ¿Tienen alguna observación en la agenda? Aprobamos la agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2012-2009

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a recurso revocatoria con apelación subsidiaria sobre acuerdo de nombramiento de la Dra. Katia Calderón como Vicerrectora de Investigación. REF. CU. 006-2010
2. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro a la calificación dada a su proyecto de investigación. REF. CU. 012-2010
3. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso interpuesto por el estudiante Gonzalo Narváez Blanco. REF. CU. 019-2010

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a propuesta de acuerdo presentada en Comisión especial sobre la descentralización de servicios académicos, administrativos y vida estudiantil en los Centros Universitarios.
2. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a la jubilación de la MBA. Maritza Esquivel y solicitud para felicitarla por la labor realizada.
3. Solicitud de autorización del M.Ed. Joaquín Jiménez, para ausentarse la próxima semana de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones.
4. Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez referente a la matrícula en la UNED y análisis del Informe entregado por la Rectoría sobre la misma. Además, problemas que enfrentan los estudiantes en el proceso de matrícula.
5. Propuesta del Prof. Ramiro Porras para invitar a futuro Presidente o Presidenta de la República y su respectivo Ministro de Educación Pública.
6. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo para colaborar con la actividad organizada por el Sindicato UNE-UNED para Haití.
7. Informe del MBA. Luis Guillermo Carpio sobre el acuerdo tomado por el SINAES referente a la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a la MBA. Maritza Esquivel por su jubilación e invitación a una próxima sesión del Consejo Universitario.
2. Autorización al M.Ed. Joaquín Jiménez para ausentarse la próxima semana de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones.
3. Propuesta del Prof. Ramiro Porras para invitar a futuro Presidente o Presidenta de la República y su respectivo Ministro de Educación a una sesión del Consejo Universitario.
4. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo para colaborar con la actividad organizada por el Sindicato para ayudar a Haití.
5. Acuerdo tomado por el SINAES referente a la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.
6. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la remisión de nota de la Contraloría General de la República sobre el concurso público para el nombramiento del auditor interno de la UNED. REF. CU. 002-2010
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés. CU. CPDA-2009-036
8. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010
9. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 y sus reformas". REF. CU. 481-2009
10. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
11. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
13. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009

14. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
15. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
16. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466 y 477-2009
17. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el procedimiento jurídico del nombramiento de Javier Ureña como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU. 501-2009
18. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, sobre remisión carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010
19. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Dra. Katya Calderón no cumple con los requisitos del puesto de Vicerrectora de Investigación. También solicita audiencia para explicar el caso de la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Además, nota en la que solicita que si dicho Consejo considera que el nombramiento debe ejecutarse, se le indique para proceder con el mismo. También, nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el Auditor, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. También, nota suscrita por varios funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, para manifestar su preocupación por la situación que está viviendo doña Katya Calderón. Además, nota suscrita por la MEd. Marlene Víquez, en la que presenta recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2006-2009, Art. I, celebrada el 11 de noviembre del 2009. REFS. CU. 402, 416, 463, 479, 487, 492 y 493-2009

VI. CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a autorización para asistir a la LXXXIX sesión ordinaria del CSUCA en la Habana-Cuba. REF. CU. 017-2010
2. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director Centros Universitarios, referente a la organización del III Encuentro de Centros Universitarios para el año 2011. REF. CU. 504-2009
3. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a la estructura presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010. REF. CU. 505-2009

4. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de “Ley que regula la Producción, Distribución y Uso de Bolsas Plásticas”. Además, nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, “Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas”. También nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Prohibición para la utilización y entrega de bolsas plásticas en los comercios”. REF. CU. 506-2009, 299-2009 y 003-2010
5. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto “Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional”. REF. CU. 507-2009
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto “Declaratoria de la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia como Institución Benemérita de Costa Rica”. REF. CU. 508-2009
7. Nota suscrita por el Lic. Javier Ureña, Programa de Gestión Local, referente a la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU. 510-2009
8. Nota suscrita por la Licda. Mary Ann Web, Coordinadora del Centro de Idiomas, referente a “Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”. REF. CU. 511-2009
9. Nota suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en la sesión 1925-2008 hasta la sesión 1999-2009. REF. CU. 001-2010
10. Nota suscrita por el MSc. Ólman Díaz, Vicerrector Académico, referente al nombramiento del Lic. Álvaro García, Jefe del Centro de Operaciones Académicas ante el Consejo Asesor de Becas. REF. CU. 005-2010
11. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Creación del Centro para la Investigación y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, el uso racional y la protección del recurso hídrico”. REF. CU. 008-2010
12. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la modificación propuesta para el inciso p) del Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 009-2010
13. Nota suscrita por el Máster Oscar Bobilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al Informe de Labores enero-noviembre 2009. REF. CU. 010-2010
14. Correo electrónico de la MSc. María Cascante, Encargada del Programa de Agroindustria y Coordinadora del Convenio IMAS-UNED, sobre invitación a las graduaciones del Programa de Capacitación en Gestión, Convenio Fideicomiso IMAS-UNED en febrero. REF. CU. 011-2010

15. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley, "Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el registro de objetos al espacio ultraterrestre". REF. CU. 013-2010
16. Nota suscrita por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, referente al proyecto del Sistema de Información que se encuentra en proceso de desarrollo en la base de datos de instituciones de educación. REF. CU. 014-2010
17. Nota suscrita por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a Estudio sobre incentivo salarial a los Oficiales de Seguridad. REF. CU. 015-2010
18. Nota suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez, Centro Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, sobre solicitud de audiencia para "Exposición de Reglamento para el cumplimiento de normas en salud ocupacional". REF. CU. 016-2010

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.

10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura y para exponer el informe evaluativo, titulado “Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona”, elaborado por el MBA. Jorge Múnera. REF. CU. 443-2009
14. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
6. Nombramiento del señor Diego Morales López como representante estudiantil en la Comisión Plan Presupuesto. CU.CPP-2010-002
7. Referente al Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2009. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil sobre la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Plan Presupuesto referente ha dicho Informe de la FEUNED. CU.CPP-2010-003 y CU.CPDEyCU-2010-001

8. Solicitud al Consejo Universitario para analizar propuesta de modificación del Reglamento del Fondo FEUNED y propuesta de Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte en el interior del país para estudiantes de la UNED. CU.CPP-2010-004
9. Referente al Resumen General de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera durante el III trimestre del 2009. CU.CPP-2010-006
10. Modificación Presupuestaria No. 17-2009. CU.CPP-2010-007

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039

14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051
18. Solicitud con respecto al informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CU. CPDOyA-2009-056
19. Referente al pago de dieta al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. CU.CPDOyA-2009-059

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos” y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-008 y 017
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014

XII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DE ACTA No. 2012-2009

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobación el acta No. 2012-2009, ¿No hay observaciones?

SRA. JULIA PINELL: En la página 79 del acta, sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, queda pendiente este punto donde se acuerda remitir esto a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes la propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto, esto está en agenda porque está pendiente de discusión. No hay nada decidido sobre eso. Entonces, la aprobamos.

* * *

Se aprueba el acta No. 2012-2009 con modificaciones de forma.

* * *

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a recurso revocatoria con apelación subsidiaria sobre acuerdo de nombramiento de la Dra. Katia Calderón como Vicerrectora de Investigación.

Se recibe oficio O.R.H.013-2010 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-006-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, basado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico, sobre el acuerdo CU-2009-530, (Art. VI, Inciso 1-C) del 17 de diciembre 2009 y CU-2009-583 del 18 de diciembre 2009, por cuanto de conformidad a los informes presentados por esa jefatura, no se cumple con los requisitos del puesto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de doña Rosa Vindas, referente a un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria sobre el acuerdo de nombramiento de la Dra. Katia Calderón como Vicerrectora de Investigación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo traté de entender el razonamiento de doña Rosa para ver en qué consistía el recurso. Nosotros habíamos tomado un acuerdo el 11 de noviembre cuando don Luis Guillermo ingresó como Rector, en esta ocasión, fue en una sesión extraordinaria para el nombramiento de los Vicerrectores. Las

votaciones se hicieron cada una por separado, no obstante el acuerdo salió en conjunto.

Posteriormente cuando yo recibí la documentación respectiva del caso, fue cuando presenté un recurso de revisión a este Consejo Universitario. El Consejo acoge el recurso de revisión en la primera parte para que se separen los nombramientos de los Vicerrectores.

Dentro de la lógica, que puedo entender del razonamiento que hace doña Rosa, el punto central es que ahora el Consejo le vuelve a enviar los tres nombramientos, corrige el acuerdo y manda los tres nombramientos y ella supongo que como no está informada del contexto de lo que pasa en el Consejo Universitario, está recibiendo otra vez el nombramiento de los Vicerrectores a raíz de un recurso que esta servidora presentó.

Ahora, en este momento ella tiene más información sobre la situación del caso de interés y lo que hace es decirle al Consejo Universitario, -apelo el acuerdo de doña Katia Calderón por no cumplir los requisitos-.

¿Qué es lo que estoy tratando de entender en este razonamiento? Ella en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tiene la obligación de informarle a este Consejo que la persona que está nombrando el Consejo no tiene los requisitos. Entonces, ella está apelando ese acuerdo.

Me parece que lo que hay que hacer es solicitarle a la Oficina Jurídica qué es lo que procede en este caso, porque el otro acuerdo desapareció y lo que viene ahora a sustituir el otro acuerdo es este donde se separaron los tres nombramientos.

Es un asunto de carácter legal, por eso es importante que se entre a analizar esto. El Consejo al acoger la revisión en cuanto a los nombramientos para que se separaran, es lo que genera esta situación.

Esto es lo que logré entender de lo que eventualmente podría estar sucediendo, porque nosotros tomamos el acuerdo de acoger la revisión pero bajo esos términos. El resto de la revisión pasó al otro punto.

Cuando revisé la documentación pensé en cómo es que está razonando ella. Ese es el punto central sobre esto.

La otra consulta que quería hacerle a don Luis Guillermo es que revisando esto, nosotros hemos centrado la atención en este caso solo de noviembre hacia adelante, pero no hemos revisado esta situación de noviembre hacia atrás.

Me parece que es conveniente, o al menos yo me siento obligada como miembro de este Consejo Universitario a ver qué es lo que se va a hacer al respecto. No sé si cuando usted solicitó el espacio de tiempo para tal fecha, de una vez se va a

analizar la situación hacia atrás, porque en mis intervenciones cuando yo reviso las actas, siempre presenté esa inquietud que tenía y es una situación que tiene dos periodos, el 11 de noviembre del 2009 hacia atrás y 11 de noviembre hacia adelante y por eso es que me preocupa, porque nosotros tenemos una obligación con esto y de todo corazón no quisiera dejarle a los próximos miembros del Consejo Universitario una situación por no saber nosotros como resolverla.

Me parece conveniente que tal vez don Luis Guillermo con asesoría de la Oficina Jurídica pueda ayudarnos para ver de qué manera se va a resolver este asunto, porque uno es hacia adelante, hacia futuro, pero no sé qué va a suceder hacia atrás.

Esto lo digo porque en un documento que está pendiente de que sea analizado y que había entregado don Karino Lizano, sino estoy muy equivocada, se solicitaba en ese documento que se tenía que hacer la revisión hacia atrás.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo también me quedé asombrado de ver que aquí faltaba algún elemento que doña Rosa no menciona acá y que es importante, porque se da el acuerdo de este Consejo que se dio posteriormente, y me parece que fue razonable lo que doña Marlene planteó de separarlo.

El acuerdo del 11 de noviembre es donde se nombra. El 17 de diciembre es el acuerdo donde se separa. Más bien está en orden cronológico diferente, o sea, hay uno del 17 de diciembre en que separamos los acuerdos y luego se transcribe el acuerdo diciendo que se nombra a cada uno por aparte.

A esas dos cosas hay que agregarle el acuerdo tomado en cuanto el señor Rector pide que se suspenda el nombramiento. Creo que se está enredando cronológicamente el asunto. Cuando el señor Rector pide eso, nosotros le dimos un compás de espera en el tiempo que él nos solicitó e incluso creo que hubo casi que un acuerdo implícito, porque creo que no se dejó nada explícito, de darle esa oportunidad al señor Rector para que vea todo, piense como va a hacer las cosas y nos traiga acá una propuesta.

Sin embargo, recuerdo de esa discusión dos cosas importantes, porque no tengo aquí el acta. Una, que nosotros le dijimos que toda la documentación quedaba en un expediente que este Consejo Universitario tenía la obligación de retomar cuando el señor Rector nos presentara su decisión final.

Eso es muy importante, porque el expediente completo contiene todos los documentos y si aquí hay documentos nuevos, esto tiene que formar parte de ese expediente.

Yo hice una aclaración. El caso no está cerrado. El caso sigue abierto porque hay matices que hay que ver. Lo primero es darle el tiempo al señor Rector y lo segundo es considerar y eso sí creo que quedó en actas porque creo que así lo dije, hay que considerar que esto tenía las dos partes.

¿Qué pasaría a partir del nombramiento que hace don Luis Guillermo y qué pasa en la eventualidad, porque no podemos dar nada por juzgado ya, en la eventualidad de que el título no estuviera a tiempo o lo que fuera, qué pasaría con lo anterior?

Nosotros fuimos quién la nombró en el periodo anterior, que si hay algún efecto, que ahí la Oficina Jurídica tendrá que decirnos qué efectos hacia atrás puede tener eso.

Pero entonces, creo que a doña Rosa le falta ese elemento en donde nosotros dimos un compás de espera sin cerrar el expediente y creo que eso hay que aclarárselo a doña Rosa antes de resolver. Nosotros estamos obligados a resolver cualquier recurso de revocatoria con apelación en subsidio, pero yo diría que aquí no tenemos todos los elementos para resolver el recurso, no la parte de fondo, eso quiero que quede claro.

Ella presenta un recurso y nosotros tenemos que resolverlo, tenemos que decir algo, porque es una exigencia para nosotros, pero me parece que nosotros no tenemos todos los elementos para resolver el recurso, porque nos parece que ella no tiene toda la información para pedirlo.

Yo le sugiero a ustedes, al Consejo, ya que lo tenemos acá, está recibido y ya lo estamos viendo, está en agenda y está en actas, que hoy tomemos una resolución enviándole a doña Rosa no solamente el acuerdo que tomamos de suspensión del nombramiento y de darle un compas de espera al señor Rector, sino el acta completa de ese día para que ella nos indique que si a pesar de eso, de que está claro que esto lo vamos a retomar en los primeros días de abril lo que quedó en suspenso. Esto no lo hemos cerrado.

Haciéndole esa aclaración, enviándole el acuerdo en que suspendimos eso y el acta misma para que ella tome, le estaríamos haciendo la pregunta de que si a pesar de eso, ella mantiene esto de acá.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En primer lugar una muy feliz década para todos. Sinceramente me parece que aquí estamos entrando a una situación de microcirugía y que estamos “rajando pelos en el aire”.

Entonces, quisiera pedir formalmente a la Oficina Jurídica que nos presente un dictamen sobre qué quiere decir caducidad. ¿Qué pasa cuando hay un efecto de caducidad?, en general, no lo estoy pidiendo para el caso concreto, para que ilustre a este Consejo sobre la caducidad, porque si en asuntos que el Consejo tiene que ver el velo de la caducidad ha cubierto con el paso del tiempo una situación, no existe la menor preocupación sobre qué pasa de atrás, porque eso está tapado por la caducidad y eso libera de cualquier responsabilidad al Consejo Universitario.

Quiero esto para la tranquilidad de todos, sobre todo como lo está diciendo doña Marlene, que no quiere que esta situación se herede a un Consejo nuevo, el derecho a través de los años y esto viene desde el tiempo de los romanos, definió que por razones de paz social y de seguridad jurídica, las cosas no pueden permanecer eternamente abiertas. Eso es como tener una herida abierta.

Entonces, el derecho desarrolló dos grandes instituciones. Una se llama prescripción y otra se llama caducidad. La prescripción es el fenecimiento de un derecho, pero que el beneficiado con la prescripción tiene que aducirla, tiene que alegarla.

Por ejemplo, cuando a una persona le cobran una obligación que tiene mucho más de 10 años o mucho más de 4 años si es mercantil, la persona le dice al juez, que está prescrita y el juez dicta la prescripción, pero en el caso de la caducidad, el efecto se produce de pleno derecho, sin necesidad de que haya ningún pronunciamiento y nuestra Ley General de Administración Pública, que en esta materia rigen los asuntos de los entes públicos, ha definido caducidades.

Entonces, yo quisiera tener ese dictamen, un dictamen preciso de qué quiere decir caducidad y una vez que hayamos visto ese dictamen, veremos si necesitamos otro dictamen diciendo si en el caso concreto se ha aplicado la caducidad, porque yo siento que estamos no solo prolongando un asunto indebidamente y vienen recursos de revisión y apelación y todo eso y detrás de esto también hay una relación humana que salvaguardar, porque no me parece que se mantenga una situación que es en mi opinión, es una agresión institucional hacia una persona que de buena fe a servido a la Universidad y que de un momento a otro empiezan a aparecer una serie de pequeños y grandes detalles en donde precisamente ella de buena fe, amparada a lo que le fueron dando las entidades y por el hecho para mí, que no lo pongo en la menor duda, de que ella sí hizo los estudios, sí tiene la categoría académica y me parece que esto no debe ser.

Incluso, hemos llegado a cuestionar hasta situaciones familiares. ¿Por qué? ¿A qué se debe esto?.

Por eso quiero para ver si de una vez por todas, por lo menos enfocamos estas cosas adecuadamente y sin adelantar criterio sobre el expediente y lo que venga en el expediente, no estoy cuestionando la pos-posición que se hizo, ni la definición de este Consejo, pero quisiera que todos los concejales tuviéramos una muy clara idea en un dictamen de la Oficina Jurídica de lo que es caducidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente aclaración, le hice la consulta a doña Ana Myriam y ella me facilitó esto para poder entender la secuencia de los acuerdos, además para atender la inquietud de don Ramiro que también es una inquietud mía.

Nosotros, en la sesión que tuvimos con don Luis Guillermo el 10 de diciembre, tomamos un acuerdo. En el Art. I, era la separación de los nombramientos, pero

en el Art. VI, inciso 1) es cuando se toma el acuerdo de suspender el nombramiento de la señora Katia Calderón Herrera como Vicerrectora de Investigación según acuerdo adoptado en la sesión 2006-2009, Art. I-C, celebrada el 11 de noviembre del 2009. Rige a partir del 11 de diciembre del 2009 y hasta el 31 de marzo del 2010.

Lo que quiero tratar de entender es esto para ver si estamos coincidiendo todos. El Art. I-C, en realidad surge en la sesión del 10 de diciembre, pero lo que se pide es que se modifique el acuerdo en esos términos. Este está sustituyendo lo que decía el acta de la sesión del 11 de noviembre.

Ya esta comunicación de suspenso, lo que está suspendiendo no es el anterior sino el I-C, el que nosotros tomamos como parte de la revisión del acuerdo.

Me parece que es importante y prudente que la Oficina Jurídica nos haga esa secuencia antes de que nosotros vayamos a responder cualquier aspecto en esta solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, donde quede claro cuál fue el acuerdo que se dio el 11 de noviembre, posteriormente que el 10 de diciembre el Consejo Universitario tomó dos acuerdos, uno era separar los nombramientos de los Vicerrectores y el otro, en el caso de la Vicerrectoría de Investigación, de suspender en los términos en que lo propuso el Rector.

Esto para que se note que en realidad se está apelando un acuerdo que está en suspenso, porque el acuerdo dice así, *"Suspender el nombramiento de la señora Katia Calderón como Vicerrectora de Investigación, según acuerdo adoptado en la sesión 2006-2009, Art. I-C"*.

Entonces, lo que está apelando doña Rosa en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es el nombramiento que hizo el Consejo Universitario, pero en realidad estaría apelando una suspensión. No existe en este momento, está en suspenso ese nombramiento. Es la secuencia.

Cuando doña Ana Myriam me enseñó el acuerdo que tomamos, en la misma sesión en el Art. I, hicimos la separación, pero en el Art. VI se acuerda dejar en suspenso ese nombramiento.

Entonces, es prudente que la Oficina Jurídica analice esto al margen de lo que solicitó por supuesto don José Miguel, que me parece importante, es además la situación legal que se tiene, la secuencia de los acuerdos para que no tengamos confusión a la hora de responderle a doña Rosa Vindas. Es un asunto de carácter legal nada más.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Todavía no veo la contraposición, partiendo que todo está relacionado al acuerdo original, o sea que era el mismo acuerdo. Me refiero a que cuando separamos los acuerdos, seguía siendo el mismo, nada más que individualizado.

De acuerdo con la nota enviada por doña Rosa Vindas en el oficio ORH-013-2010, se traslada a la Oficina Jurídica, a don Federico Montiel quién estuvo presente en la discusión previa a esta decisión para que sea analizado y nos presente una propuesta de acuerdo para la próxima sesión.

Como segunda propuesta sería solicitarle a la Oficina Jurídica una definición del término caducidad y prescripción según los términos en que lo ha solicitado don José Miguel Alfaro.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio O.R.H.013-2010 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-006-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, basado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico, sobre el acuerdo CU-2009-530, (Art. VI, Inciso 1-C) del 17 de diciembre 2009 y CU-2009-583 del 18 de diciembre 2009, por cuanto de conformidad a los informes presentados por esa jefatura, no se cumple con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

Remitir al MBA. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, el oficio O.R.H.013-2010 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y presente una propuesta de acuerdo, para la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 1-a)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. José Miguel Alfaro, SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, una definición de los términos “caducidad” y “prescripción”.

ACUERDO FIRME

2. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro a la calificación dada a su proyecto de investigación.

Se recibe oficio O.J.2010-002 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-012-2010), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1999-2009, Art. III, inciso 1), del 8 de octubre del 2009, sobre la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro Hernández, por la calificación dada a su proyecto de investigación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio de la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro a la calificación dada a su proyecto de investigación.

Ella lo que nos indica en el párrafo final es que no es procedente que el Consejo Universitario conozca el recurso planteado por el estudiante Navarro, toda vez que en dejó transcurrir más de 8 días contemplados en el artículo 58 del Estatuto Orgánico para recurrir ante el Consejo. ¿Qué procede en este caso? Se rechaza por extemporáneo.

Entonces, sobre la nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, solicito a este Consejo que de acuerdo al dictamen legal presentado por la Oficina Jurídica 2010-002, se rechace de acuerdo por estar extemporáneo según el artículo 58 del Estatuto Orgánico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2010-002 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-012-2010), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1999-2009, Art. III, inciso 1), del 8 de octubre del 2009, sobre la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro Hernández, por la calificación dada a su proyecto de investigación.

Se acoge el dictamen O.J.2010-002 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el oficio de la M.BA. Maureen Acuña, en cuanto a la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro Hernández, a la calificación dada a su proyecto de investigación.

De conformidad al oficio ECA 618-2009 de la Encargada del Programa de Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, de importancia para emitir el criterio, tenemos los siguientes aspectos:

1. El estudiante Navarro presenta una primera objeción en fecha 4 de abril de 2009, el señor Oscar Romero procede a revisar la apelación y el 29 de mayo determina que la misma no procede.
2. No conforme con esta respuesta el estudiante Navarro presenta el 19 de junio una nueva apelación a la resolución del señor Oscar Romero, la persona que revisa esta nueva objeción es el señor Eduardo Jirón (como encargado de cátedra), el cual indica en trámite de fecha 22 de julio que la apelación no procede.
3. Pese a la respuesta del Encargado de Cátedra y no conforme con la misma, el estudiante presenta ante el Consejo Universitario carta en la cual indica su disconformidad por la calificación obtenida, el día 11 de septiembre del año 2009.
4. La Encargada del Programa Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, mediante oficio ECA 618-2009 da informe de la situación del estudiante y en resumen indica que se omitieron dos elementos uno de plazo y de orden y lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

Tal como se puede observar de los hechos citados, el estudiante Navarro presenta la carta ante el Consejo Universitario habiendo transcurrido más de 50 días naturales desde la fecha en que se tramita la resolución del Encargado de Cátedra, Eduardo Jirón.

A la luz del Reglamento de Condición Académica del estudiante en el artículo 48 establece claramente cuál es el procedimiento a seguir cuando un estudiante no se encuentra satisfecho con la respuesta de la revisión y establece que *“podrán apelar por escrito en un plazo de siete días naturales contados a partir de la entrega de la respuesta de la revisión, lo cual será resuelto por el Encargado de Cátedra”*.

Sin embargo, para el presente caso el Encargado de Cátedra da respuesta al estudiante por lo que según el mismo Reglamento en el artículo 45 establece que lo procedente cuando persiste la inconformidad, es acudir al Consejo Universitario como última instancia.

El artículo 45 no indica el plazo que tiene el estudiante para recurrir ante el Consejo Universitario, por lo cual debe aplicarse el plazo contemplado en el Estatuto Orgánico, artículo 58 cuando establece ocho días hábiles para plantear los recursos de revocatoria y de apelación.

Es claro que en el caso del estudiante deja transcurrir un plazo de casi 50 días naturales para expresar su inconformidad por lo que la solicitud planteada ante el Consejo Universitario de fecha 9 de setiembre del año 2009 es extemporánea.

Por lo anterior es criterio de esta Oficina que no es procedente que el Consejo Universitario conozca del recurso planteado por el estudiante Navarro, toda vez que dejo transcurrir más de los ocho días contemplados en el artículo 58 del Estatuto Orgánico para recurrir ante el Consejo.”

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Rechazar, por extemporáneo, el recurso planteado por el estudiante Johan Navarro Hernández, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el recurso interpuesto por el estudiante Gonzalo Narváez Blanco.

Se recibe oficio O.J.2010-029 del 27 de enero del 2010 (REF. CU-019-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2013-2010, Art. III, inciso 1), sobre el recurso del estudiante Gonzalo Narváez Blanco, y remite copia del dictamen O.J.2010-028, enviado por la Oficina Jurídica al M.Sc. Jorge Lépiz Acosta, Encargado del Programa de I y II Ciclos, en el que indica que lo que procede es que la profesora del curso se pronuncie en primer lugar, resolviendo el recurso de revocatoria, según los alegatos aducidos por el estudiante, en el escrito del 10 de diciembre del 2009, en los alcances del artículo 58 del Reglamento General Estudiantil.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En la sesión anterior analizamos la apelación que hacía el estudiante Gonzalo Narváez y las dudas que se presentaban por el hecho de que no sabíamos si la parte académica había resuelto sobre el fondo.

Sin embargo, una vez hecho el estudio, dice que lo que recomienda la Oficina Jurídica es que la profesora del curso se pronuncie en primer lugar, resolviendo el recurso de revocatoria según los alegatos aducidos por el estudiante en el escrito del 10 de diciembre en los alcances del Art. 58 dicho.

De manera que sería comunicarle al estudiante para que presente la apelación ante la profesora o lo trasladamos nosotros.

MSC. FEDERICO MONTIEL: A lo que yo infiero don Luis Guillermo es que ya el recurso está presentado, lo que pasa es que ella no se ha pronunciado, de lo que leo del último párrafo del dictamen de don Celín, que dice, *“Procede, entonces, que*

la profesora del curso se pronuncie en primer lugar resolviendo el recurso de revocatoria según los alegatos aducidos por el estudiante en el escrito del 10 de diciembre en los alcances del artículo 58 dicho.”

PROF. RAMIRO PORRAS: Es que eso nos lo enviaron a nosotros.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Entonces hay que reenviarlo hacia la profesora del curso para que resuelva el recurso de revocatoria según el Art. 58 que está mencionando don Celín.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo que corresponde aquí es comunicarle al estudiante que el recurso se está trasladando a la profesora para que se pronuncie.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por Reglamento General Estudiantil, hay un procedimiento para hacer las apelaciones. Lo que uno puede interpretar acá de esto, es que el estudiante no está de acuerdo, pero que tiene que apelar la nota ante la instancia que corresponde.

Entonces, ¿qué tiene que hacer este Consejo? Tiene que contestarle al estudiante que debe presentar esa apelación a la encargada del programa o en su defecto asume esa solicitud del estudiante y lo envía al encargado del programa.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que lo segundo. Colaborar con el estudiante en este caso y decirle que el Consejo no tiene que resolver sobre el fondo, pero el Consejo sí se lo estaría trasladando a la profesora para que resuelva ya con una petición del Consejo y comunicarle al estudiante que lo estaríamos resolviendo de esa manera.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si es así yo lo voy a interpretar de esa manera, o sea, nosotros estamos sirviendo de facilitadores para ayudarle al estudiante con el asunto de la revocatoria.

PROF. RAMIRO PORRAS: El acuerdo puede decir que considerando la nota que nos envió el estudiante. Segundo, que el procedimiento para resolver esos recursos se encuentra en el Reglamento General Estudiantil. Tercero, sería el dictamen de la Oficina Jurídica y entonces se acuerda, remitir la documentación a la profesora del curso que es lo que corresponde para el trámite correspondiente y segundo informar al estudiante que su trámite fue remitido a esa instancia.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien. Entonces lo votamos en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2010-029 del 27 de enero del 2010 (REF. CU-019-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2013-2010, Art. III, inciso 1), sobre el recurso del estudiante Gonzalo Narvárez Blanco, y remite copia del dictamen O.J.2010-028, enviado por la Oficina Jurídica al M.Sc. Jorge Lépiz Acosta, Encargado del Programa de I y II Ciclos, en el que indica que lo que procede es que la profesora del curso se pronuncie en primer lugar, resolviendo el recurso de revocatoria, según los alegatos aducidos por el estudiante, en el escrito del 10 de diciembre del 2009, en los alcances del artículo 58 del Reglamento General Estudiantil.

CONSIDERANDO:

1. La nota suscrita por el señor Gonzalo Narvárez Blanco, estudiante del Centro Universitario de Liberia, recibida el 16 de diciembre del 2009.
2. Que el procedimiento para resolver el recurso de revocatoria presentado por el citado estudiante, está establecido en el Reglamento General Estudiantil.
3. El dictamen O.J.2010-028 de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

1. Trasladar el recurso de revocatoria presentado por el estudiante Gonzalo Narvárez Blanco a la profesora del curso Procesos Metodológicos y Estrategias en las Dificultades de la Lectoescritura, Sra. Maricruz Víquez, para el trámite que corresponde.
2. Informar al estudiante Gonzalo Narvárez Blanco que su recurso se está trasladando a la profesora del curso, para el trámite correspondiente, tal y como lo establece el Artículo 58 del Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a propuesta de acuerdo presentada en Comisión especial sobre la descentralización de servicios académicos, administrativos y vida estudiantil en los Centros Universitarios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La semana pasada esta servidora envió una propuesta de acuerdo a los compañeros de la Comisión especial que nombró en su momento el Consejo Universitario sobre la descentralización de servicios académicos, administrativos y vida estudiantil en los Centros Universitarios.

En ese sentido, informarle a este Consejo que al día de hoy, todavía no he recibido las observaciones de parte de los compañeros, inclusive del señor Rector que forma parte de eso para ver cuáles serían las modificaciones que hay que hacerle, si no tiene ninguna ya que es muy general, es una política, entonces yo la estaría presentando la próxima semana.

El punto central es que esto es un recordatorio que también me hacen en el seguimiento de acuerdos y yo debo cumplir, entonces, agradecería que ese correo que yo les envié, si tienen alguna observación la hagan. Es importante considerar que cuando lo revisen, se acogieron todas las observaciones de las sesiones que hemos tenido tanto en el Plenario del Consejo Universitario cuando estuvieron los administradores de Centros Universitarios, como también las observaciones que hicieron los compañeros en las sesiones aparte que trabajamos en ese sentido.

Me gustaría mucho que la revisara bien don Joaquín porque tenía observaciones al respecto y creo que la propuesta original a la que ya tiene esta que es la tercera versión, hay cambios significativos en ese sentido y traté más bien de que dado la discusión que se tuvo en la Comisión la última vez, fuera más genérica de manera que no entrara en conflicto con intereses particulares de alguna dependencia, pero sí agradecería que pudieran hacer las observaciones para poder cumplir con un acuerdo del Consejo Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo ya lo revisé y las observaciones que tengo son bastantes y algunas de fondo.

Yo formo parte de la Comisión, y el problema que se suscitó es que esta Comisión se creó en marzo del año pasado y se convocó en dos oportunidades creo que a finales del año pasado en momentos en que yo no estaba en la Universidad y no participé de ese borrador.

Yo lo interpreté o entendí que a mí me mandaban ese borrador para luego tener una discusión más en donde ya nos pusiéramos todos de acuerdo. Todas las

observaciones las tengo, pero me gustaría plantearlas en el seno de la Comisión y razonar cuáles son mis observaciones.

El documento tiene una serie de inconsistencias inclusive, que deberían de resolverse. Por eso me gustaría tener un espacio con toda la Comisión para ir viendo todas las observaciones que yo le hice.

El documento en términos generales me parece bien, está bastante bien, pero creo que por la lectura que yo le hice, una lectura muy detallada, muy minuciosa, hay una serie de situaciones que no quedan tan claras en el documento y que se pueden prestar para posibles contradicciones o desencuentros posteriores.

Eso lo solicitaría en este momento, ya que doña Marlene dice que lo va a mandar a Plenario así como está si no llegan las observaciones, pero yo pediría un espacio adicional donde yo efectivamente pueda participar de la Comisión, pediría que sea para la segunda semana de febrero porque la próxima semana yo voy a estar fuera del país, pero quiero sentarme a conversar todas las observaciones que le he hecho.

En términos generales a mí el documento me parece bien, se ha logrado muchísimo, se rescata bastante aunque hay algunas cosas que todavía no, pero se rescata bastante lo que había planteado DAES en su momento, hay un asunto que no se consideró que fue un acuerdo prácticamente unánime en la decisión de marzo cuando se discutió que no va incluido, eso me gustaría discutirlo para ver si se puede incluir, que es sobre la creación de una Comisión posterior para que reglamente y norme todo el proceso.

Ese es un aspecto que la gente que estuvo aquí de Centros Universitarios, DAES y el Plenario en esa sesión del Consejo, vimos que eso era importante hacerlo y no está considerado en ese documento.

Ese es uno de los aspectos. Hay otra serie de aspectos también que yo quisiera compartir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada voy a aclararle a don Joaquín. Yo personalmente quedé bastante satisfecha con la propuesta de acuerdo después de esa reunión que tuvimos, me parece que tiende más a ser una política que no en los términos de llegar a operacionalizar muchos de los aspectos.

Creo que es la Administración la que tiene que sentarse a trabajar más sobre la operacionalización de la política. La estrategia y de cómo se lleve a cabo ese proceso de desconcentración de servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil, me parece que no es competencia del Consejo Universitario.

Lo que el Consejo Universitario debe hacer es demostrar, acordar que tiene voluntad y que está de acuerdo con el proceso de desconcentración y que eso se

tiene que hacer de manera ordenada, paulatina y de acuerdo con las condiciones internas y externas de los Centros Universitarios, etc.

Más bien me gustaría que don Luis Guillermo saque el ratito para que pueda revisar la propuesta porque es bastante genérica, más bien se habla del plan de acción y de desarrollo, más dejando en manos de la Administración esa posibilidad y que tenga toda la flexibilidad para ver de qué manera se pueda concretar.

Me parece bien don Joaquín que se pueda incluir dentro del acuerdo, que se le solicite a la Administración una propuesta. Yo lo que traté de recoger con esa idea era lo del plan de acción, porque una cosa es un plan de desarrollo de los Centros en los términos dentro del marco de la centralización y otro es el llevar a cabo, ejecutar esa voluntad.

No tengo ningún inconveniente don Joaquín esperar a que usted vaya y después de las elecciones y vengamos acá a reunirnos, pero sí quisiera hacer un llamado en ese sentido. Es una política, más bien le quité lo de la Vicerrectoría de Planificación porque aquí se dijo, que por qué solamente la Vicerrectoría y para que no entrara en conflicto, sino que es la Administración la que tomará la decisión como organiza eso, como lo ejecuta, como hace la estrategia y el Consejo Universitario lo único que debe hacer es acordar que se tiene que avanzar hacia eso para que se logre en un plazo determinado, obviamente de acuerdo con las condiciones.

En todo caso creo que con lo discutido hoy se da por enterado y queda en actas qué es lo que se ha hecho al respecto y que está pendiente eso, porque me parece importante también para que don Luis Guillermo la revise, además de que se pusieron fechas a más tardar en abril que la Administración debe informar tal cosa, pero quedó más a criterio de la Administración y cuando yo hablo de la Administración estoy entendiendo que es la Rectoría en conjunto con las Vicerrectorías y las Direcciones, que se sentarán a pensar de qué manera se puede llegar a ejecutar.

Lo que no me gustaría es un acuerdo de cosas muy específicas que nosotros en realidad no tenemos la competencia o la menudencia de cómo se puede llevar a cabo eso.

Eso me parecía que era importante que lo supiera el Consejo Universitario y más ahora que es el momento oportuno que don Luis Guillermo está, que también está preparando y tomando acciones para los planes futuros.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre ese particular yo creo que cuando entremos a analizarlo, podemos ver la forma de cómo operacionalizar y lógicamente con las dudas que usted tenga, pero yo espero en esta semana poderlo estudiar y lo más rápido posible activarlo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Insisto que en el fondo tengo un acuerdo bastante grande, no hay cuestiones de lo que doña Marlene está diciendo, como toda una política, eso me parece bien.

Hay una serie de observaciones que sí tengo y de dudas que están ahí, inconsistencias que hay en el texto y ese es uno de los asuntos más de fondo. Habla de dos planes, pero no los define claramente, inclusive hay uno que no le asigna ninguna responsabilidad a nadie por ejemplo, y esas son dos dudas, cuando se habla de crear un plan de desconcentración y un plan de acción, y no queda claro cuáles son las responsabilidades que hay, pero hay algunas cosas que se pueden resolver.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es muy importante que sea lo más rápido posible. Estoy de acuerdo con eso que es fundamental para el desarrollo de la Institución y sobre todo de los Centros Universitarios.

2. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez referente a la jubilación de la MBA. Maritza Esquivel y solicitud para felicitarla por la labor realizada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Anoche revisando el correo desde mi casa, observé que doña Maritza Esquivel se jubiló a partir de hoy. Creo que es importante que este Consejo Universitario tome un acuerdo en ese sentido, porque yo como funcionaria me di cuenta cuando vi el correo y hasta me impactó, no me lo esperaba, no estaba informada y ella es una persona bastante cumplida con el Consejo Universitario y creo que ella merece nuestro agradecimiento.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo estoy resolviendo esta semana.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien tomar un acuerdo efectivamente porque doña Maritza fue una persona que por sus mismas funciones ha dado una colaboración muy cercana al Consejo Universitario, pero a mí también me gustaría invitarla a que venga a una sesión y agradecerle personalmente en sesión, en acta el día que ella venga y poder despedirla adecuadamente, además, de un acuerdo de un feliz retiro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay que tomar el acuerdo más bien en los dos términos. Uno es felicitarla y el otro es invitarla para que ella venga a expresarnos y poder conversar y compartir sus últimas reflexiones hacia la Universidad y que aquí ella pueda tener en una sesión del Consejo Universitario, pero sí creo que una cosa no omite la otra.

Creo que así lo hicimos en una ocasión con don Fernando Bolaños.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: También lo hemos hecho con doña Gloria Fernández, con varias personas, don Jorge Vargas, doña Yamileth Chacón.

Eso me parece muy bien, entonces, la invitamos para la próxima sesión, tomando el acuerdo con una redacción bonita de agradecimiento y felicitación.

3. **Solicitud de autorización del M.Ed. Joaquín Jiménez, para ausentarse la próxima semana de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones.**

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo me voy a ausentar unos días para tomar unas vacaciones con mi familia. Por lo que solicito el permiso respectivo.

4. **Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez referente a la matrícula en la UNED y análisis del Informe entregado por la Rectoría sobre la misma. Además, problemas que enfrentan los estudiantes en el proceso de matrícula.**

MED. JOAQUIN JIMENEZ: A raíz de ese informe que nos trae don Luis Guillermo, me parece que debe analizarse bien porque la Universidad en los términos en que tenga esos aumentos de matrícula tan abruptos y que probablemente rompieron todas las expectativas y toda la planificación que se tenían previstas.

De manera que podría ser un comportamiento único en este cuatrimestre, podría ser que la tendencia continúe y la Universidad por ahí debe prepararse.

Durante el proceso de matrícula que por mis funciones en la DAES me corresponde la atención de los estudiantes, me parece que este cuatrimestre fue particularmente especial en la cantidad de quejas y denuncias por los procesos tan lentos y desgastantes que sufre un estudiante para matricularse.

No solo tuvimos que atender situaciones de estudiantes, sino que me tocó escuchar situaciones de centros universitarios de administradores, de alguna manera desesperados por situaciones en las que un estudiante tiene que tardar hasta tres y cuatro horas para poderse matricular, con filas inacabadas.

Hay situaciones muy complejas. Es una situación que se ha venido dando en el tiempo. El año pasado lo traje mucho a colación este tema a raíz de que mi hija mayor ingresó a la Universidad de Costa Rica y quedé sumamente impresionado de la facilidad de todas las facilidades tecnológicas que le dio la Universidad a ella para matricularse.

Ella tuvo que ir una única vez a entregar los documentos y de ahí en adelante todo lo hizo por internet. Inclusive necesita del aval de una profesora de la Universidad para poderse matricular y tuvieron una conversación por correo electrónico sumamente fluida, en momentos en que ella ni siquiera esperaba que la señora le contestara tan rápido.

Fue un proceso del que yo quedé muy bien impresionado. He visto en reportajes en la televisión sobre esto en la Universidad Nacional que también han logrado grandes avances en los procesos de matrícula.

Del que menos tengo referencia es del Instituto Tecnológico, pero que supongo que es igual. La UNED año con año sigue en esto rezago en vez de por lo menos mejorar un poco, más bien va hacia atrás en el rezago tecnológico que le puede ofrecer a un estudiante para poderse matricular.

Un estudiante por ejemplo ya de nivel avanzado, que requiere autorización para los cursos de licenciatura, resulta que solo el encargado de la Cátedra lo puede hacer, y solo se puede matricular presencialmente, no hay posibilidades de que se matricule por la web.

En una de las consultas que tuve que atender, una señora que me dijo, yo anoche intenté matricularme por la web a la media noche y el sistema tardó para dar un paso al siguiente paso hora y media.

Fui y consulté a la Oficina de Registro y me dijeron que el problema es que el servidor tenía capacidad para atender a cien estudiantes, y que estaban ingresando hasta mil a la vez. Eso generaba que se atascara el sistema y un estudiante para matricularse en la web tenía que durar cinco o seis horas para pasar de un punto a otro. Obviamente el sistema no va a ser utilizado con estas experiencias.

Otras de las denuncias que me tocó atender es con respecto a los cupos. Varían las políticas en cuanto a cupo y no se las comunican al estudiante. Hubo una estudiante que no se pudo matricular en una materia, la única que le faltaba para graduarse.

Sabiendo que era la única que le faltaba intentó matricularse desde el primer momento en que se abrió la matrícula por teléfono, no lo logró y resultó ser que tenía que estar en una lista de estudiantes que autorizaba la Cátedra.

Ella eso no lo sabía, nadie se lo había informado, en ninguna parte existía esa información de manera que ya agotada en el proceso, el lunes que había finalizado la matrícula, ella llamó ya desesperada porque además es una estudiante con beca y si no se matriculaba perdía la beca. Yo hice las averiguaciones y se logró resolver la situación de esta estudiante.

De la cantidad de estudiantes que logran llegar a alguien que les pueda auxiliar, me parece que debe ser mínima con respecto a la cantidad de estudiantes que en el camino se frustran y no logran su objetivo.

Otras de las quejas y los problemas que tuvimos que atender son sobre trato inadecuado por parte de los Encargados de las Cátedras, notas que no les llegan a los estudiantes y que necesitan para poder matricular el siguiente curso.

Hay una serie de inconsistencias en el proceso de matrícula que afectan seriamente a los estudiantes. Los centros universitarios que me llamaron, me pidieron que por favor buscara alguna posibilidad de que se hiciera algo. Entre ellos están los de Puriscal, Desamparados, Palmares.

Al final yo les dije que lo iba a comentar en el Plenario del Consejo Universitario y no quisiera que pase de ser un comentario. Me gustaría que gente involucrada en el proceso de matrícula, puedan venir acá al Plenario y externar con toda libertad cuales son las dificultades que se están teniendo.

Porque creo que en cada uno de estos problemas que está enfrentando el estudiante es probable que haya algo que no se esté resolviendo en algún momento y que se requiera desde acá a lo mejor algún apoyo o soporte y tomar una política clara en ese sentido.

Que el 2011 no sea un año más en que digamos que “todavía no hemos logrado desarrollar la plataforma tecnológica que la Universidad necesita para atender adecuadamente a sus estudiantes”.

Si la tendencia va a ser que cada vez más estudiantes van a creer en la UNED y van a querer acercarse a la UNED y no lo estamos atendiendo ni tratando adecuadamente, no me parece que sea lo ideal.

Y desde mi responsabilidad acá yo solicitaría un acuerdo a este Consejo Universitario para que atendamos a administradores de centros, gente de registro, gente de tecnología, a un grupo de gente que esté involucrada en este asunto para que de primera mano podamos tener un criterio.

¿Cuáles son las dificultades? Hubo una cadena grande de correos electrónicos a raíz de que los documentos de matrícula se agotaron, los folletos de información general y los folletos de matrícula.

Todos los administradores opinaban sobre cómo resolver, pero son opiniones que quedan ahí en la red y que de ahí no pasan. Ellos hablaban pro ejemplo de la posibilidad de formatos electrónicos para esos documentos.

Una propuesta que yo había presentado en el 2004 y que se discutió en el Consejo de Rectoría pero que fueron inclusive los mismos Administradores de Centros Universitarios, los que tuvieron muchas dudas en que la información que se estaba impresa pasara a ser en formato electrónico por lo menos en un 80% que era la propuesta que yo había hecho en aquel momento.

Ahora ellos coinciden en que la verdad es que debería hacerse de esa manera. Subyace una gran cantidad de elementos y situaciones que sería prudente poderlas escuchar, valorar y ver si desde acá podemos colaborar en este proceso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo muy importante don Joaquín, es que yo estuve dándole mucho seguimiento a todo el proceso de matrícula. Mi teléfono no paró de sonar hasta el domingo en la tarde.

Lo primero que hicimos el lunes fue convocar a la Oficina de Registro y a la DTIC para que nos hicieran un informe de lo que había sucedido. Registro ya nos dio la información, pero la DTIC aun no sabe qué pasó.

Lo que sucedió fue totalmente atípico, los procesos de matricula anteriores estaban durando de cuarenta a cuarenta y cinco minutos y ahí en este caso hubo gente que duró hasta cinco horas, aquí en San José.

Me dio explicación de lo que había sucedido hasta el miércoles que empezaron a correr un proceso de estadísticas y luego se dieron cuenta que el servidor por atender ese proceso estaba lardeando. Las estadísticas tuvieron que suspenderlo. Supuestamente a partir del jueves el asunto se reactivó.

Casualmente porque no coincide con la información que tengo, le pedimos un informe técnico que nos lo tiene que presentar hoy. Hoy en la tarde tenemos un Consejo de Rectoría exclusivamente para analizar esa situación. Nada más analizar qué fue lo que pasó con la DTIC, con el equipo.

Porque yo creo que se había superado muchísimo más bien esa situación y esto que pasó fue extremo. Yo a efectos de responder a la preocupación de buscar información en ese sentido, les puedo hacer llegar para la próxima sesión un informe de lo que ya tendría de parte de Registro y de parte de la DTIC para valorar si amerita seguir con el análisis interno.

Creo que sí fue algo interno, el equipo podía abastecer como lo abasteció en otras matriculas. Lo que hay que ver ahora es la otra parte, la atención del estudiante individualizada en la parte del sector académico.

Para eso podemos llamar a don Olman y podríamos discutirlo acá con él. Como ustedes gusten.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo diría que el procedimiento para ver esto es primero lo que está haciendo don Luis Guillermo Carpio, llamar a los involucrados y ver donde están las fallas y cómo se atienden. Incluso la parte académica en primera instancia también, que a través de don Olman se vea cuales fueron los problemas que se dieron a la hora de atender a los estudiantes desde el punto de vista académico.

No es que no quiera recibir a todos los involucrados, sino que primero debe haber una reunión a nivel de la Administración y una información en la que pueden participar todos, porque sería interesante nosotros conocer de primera mano. Lo primero que hay que hacer es que sea visto y resuelto a nivel de administración.

En segundo lugar quiero hacer un comentario con respecto a los sistemas de matrícula. A veces hay comportamientos atípicos que uno no se explica, me tocó vivir eso nueve años cuando fui Director de la Oficina de Registro.

Lo que sí quiero decirles es que entre menos restrictivo sea el proceso, esta Universidad es la menos restrictiva que conozco. Cualquier persona puede llegar y decir “yo quiero llevar esto y lo otro” Entre menos restrictiva más complejo es el sistema, es mucho más difícil de manejar en la parte computacional.

Precisamente algo que yo escuché a don Vigny decir acá, cuando estuvimos analizando lo del Reglamento General Estudiantil, es que precisamente requerían ciertas definiciones que de alguna manera lo hacen más restrictivo, para que el sistema no colapsara.

Teniendo tan abierto las cosas era muy difícil tener un control de toda la situación. Creo que la aprobación del reglamento es bastante reciente. Las herramientas que le hemos dado a la Dirección de Tecnología y a la Oficina de Registro para actuar, apenas están en proceso.

Yo esperaré resultados pronto pero pienso que en el proceso de cambio es cuando se dan más este tipo de cosas que uno no se esperaba. Más bien habría que verlo en función si lo que hemos definido para Reglamento Estudiantil es suficiente para ordenar informáticamente las cosas y que pueda ser más ágil el sistema.

Es una de las preguntas que hay que hacerle a don Vigny, yo se lo pregunté cuando le mandamos el Reglamento para que él lo viera y creo que hay aspectos de ese tipo que hay que analizar con lupa, porque pueden estar ahí las fallas principales.

La Universidad debe mantener su forma de ser, hay que restringir ciertas cosas, pero yo diría que es una fortalecer ofrecer la gama que se ofrece a los estudiantes.

Hay que restringir cosas por el orden, saber a qué carrera pertenece un estudiante. El sistema debe buscar la manera de que podamos seguir siendo esa Universidad flexible, la que tiene esa ventaja competitiva con respecto a las demás.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo también voy por la misma línea de don Ramiro. Me parece que es importante que esas observaciones que hace don Joaquín las analice primero la Administración y luego sea la Administración la que informe al Consejo Universitario.

Efectivamente con los datos que se nos han dado, hay un incremento de cerca de cinco mil estudiantes en la matrícula y también eso puede afectar.

La inquietud que me surge acá es lo siguiente. El Consejo Universitario ha tomado en otros momentos, acuerdos sobre dejar a criterio de la Administración, si deben definirse un tope en algunas materias. El establecer una coordinación con la Vicerrectoría Académica se dio en un acuerdo del 2005, antes de que se fuera doña María Eugenia Dengo porque ella estuvo colaborando mucho en eso recuerdo.

Me parece importante que se vuelva a revisar ese acuerdo, si es necesario que la Universidad defina un tope, pero que todo debe informarse a los estudiantes o a los potenciales estudiantes.

Sigo creyendo que uno de los mayores problemas que tiene la institución es que el portal que tiene la página web es muy limitado y nada más se dan fechas, pero no está toda la información que debería estar.

Es un embudo, ahí uno verá cómo logra navegando estar donde necesitar estar. No hay una información suficientemente clara para que se le brinde a los interesados. Hay que revisar esa información que se está brindando a la comunidad nacional.

Siempre me ha preocupado el que se haga la matrícula al mismo de los estudiantes de grado con los estudiantes de Extensión. Creo que hay un asunto que no es lo mismo.

El folleto de matrícula va mas dirigido a los estudiantes de grado por lo tanto tiene prioridad esas personas, sin menospreciar a los otros, pero tienen prioridad para la entrega de esa documentación cuando llega.

Solo que cuando llega un estudiante, como es en los mismos plazos el periodo de los cursos de extensión no se hace diferente. Me parece que la Universidad debería organizarse, hacer los procesos de matrícula de los cursos de grado y posgrado en un plazo determinado, luego hacer la matrícula en lo que son los cursos de Extensión.

Si creo don Luis Guillermo que la Administración tiene que definir una prioridad, y desde hace rato nosotros observamos que lo que es la plataforma tecnológica tiene muchas limitaciones institucionales, eso es una prioridad, sé que es millonaria, pero es prioridad.

El punto central es que este Consejo Universitario ha aprobado en presupuestos ordinarios, recursos para ir caminando aunque sea de manera paulatina, y al final uno no sabe si en realidad se están ejecutando o no. El año pasado era alrededor de quinientos millones que se les estaba dando, pero se va posponiendo.

Creo que es importante que con los recursos que tiene la Universidad, muchas cosas no se puedan hacer bien por esas limitaciones. Pero también a la par de las

limitaciones institucionales se debe valorar hasta cuál es la capacidad institucional que se tiene para ofrecer servicios de calidad.

Si las personas que vinieron a hacer matrícula duraron los tiempos que dice don Joaquín y don Luis Guillermo, de tres, cuatro o cinco horas no es motivante para nadie. Deberíamos ser más efectivos en hacer la matrícula a distancia.

Si creo que ahí es donde hay que poner mayor peso. La inversión que tiene que hacer la Universidad debe ser muy importante. Eso es una prioridad.

Yo le contaba ahora a don Eduardo, que estaba yo en mi casa revisando mi correo, iba a ser las ocho de la mañana y se volvió mi hija y me dijo “mami discúlpeme pero necesito la computadora un momento porque a las 8:00 a.m. tengo la matrícula”.

Simplemente cerré, se la pasé a ella e hizo la matrícula. No duró ni cinco minutos, fue muy efectivo el asunto. Obviamente que después viene el proceso de pago.

En el caso de la UNED eso requiere mucha reflexión porque nosotros trabajamos como trabajan las universidades privadas. Si el estudiante no paga no se puede matricular. Eso es una situación específica, por eso son las filas.

En cambios en los otros casos, el estudiante se matricula y después paga. No entra la plata el mismo día que la matrícula, sino que después de que se matricula tiene hasta dos o tres plazos para poder pagar.

Creo que también eso hay que revisarlo don Luis Guillermo porque creo que si nos comparamos con lo que se hace en otras universidades al respecto del tema de matrícula, tenemos muchas diferencias.

Nosotros mismos también estamos haciendo una serie de acciones, lo que es la matrícula, el cobro, ubicación y creo que estamos haciendo agua. Eso nos afecta en imagen y en la calidad de los servicios que eventualmente podamos hacer.

Coincido con don Ramiro, me parece que es importante que primero la Administración analice y después usted cuando tenga toda la información nos indique si en algo el Consejo tiene que apoyar algo o dictar una política se trae acá.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto es un asunto que es prioritario y tenemos el propósito de resolverlo. Yo esperaré hasta el Consejo que tengo hoy, a ver que nos va a decir la DTIC.

El proceso de transformación ya se inició doña Marlene lo que pasa es que son pasos que tiene que dar. El que ya se dio es casualmente el de trasladar, ver cómo nos salimos del lenguaje que está en el AS 400 a un lenguaje más

generalizado que puede tener más facilidades para empezar a hacer la transformación de los sistemas.

La programación de los programas es la misma, no se está cambiando nada, lo que se está cambiando es el lenguaje. Se está migrando. Después de ahí vendrán los otros procesos. Es lento, es caro, pero ya se inició, nada más hay que darle tiempo porque eso hay que licitarlo.

Yo les estaría informando lo más rápido posible, inclusive antes de la próxima sesión, vía correo sobre la información de la respuesta que me estaría dando la DTIC y las medidas que podríamos estar tomando.

Aparte de compartir las inquietudes de los compañeros en ese sentido en cuanto a los problemas de matrícula y por observaciones cada vez que voy al Centro Universitario de Cartago, de parte de la Administradora, es que matriculé a mis hijos ahí.

Quería consultarle, o para que la Administración lo tenga pendiente, es sobre la construcción de los centros universitarios. El proyecto que se está llevando a cabo, que nos informara el avance que está dando, porque sé que el centro universitario de Cartago, es uno de los más críticos, más viejos y ha estado creciendo bastante en cuanto a matrícula y ya no da abasto con lo que tiene.

Tengo entendido también que el centro universitario de Desamparados también tiene problemas de espacio. Quisiera conocer un poco del avance y la programación del desarrollo de los centros que se está llevando a cabo por parte de la Administración.

SRA. JULIA PINELL: Con respecto a lo que dice don Eduardo de los centros universitarios, le digo yo que el de Guápiles está horrible. Al menos ahora en la matrícula fue un caos.

Yo estuve ayudando a muchos estudiantes a matricular por la web, eso estaba saturado, había gente amontonada, gente con chiquitos, mujeres embarazadas, era un caos. Es importante porque muchos estudiantes por esa misma razón se desmotivan y se quejan.

Inclusive yo le dije al Administrador, a don Régulo, porque estaban dando fichas y era un desorden el primer día. Les estaba ayudando a matricular por la web y no pude, a ningún estudiante lo pude matricular porque estaba tan saturado el sistema.

Con respecto a las becas que la Universidad da, tuvimos el caso la semana pasada de una estudiante, que no sé si era de la zona sur, que aparentemente no se podía matricular porque es una persona de escasos recursos y no apareció con la beca.

Tenía beca A, no aparecía con tal beca, se le informó a DAES la situación y DAES no resolvió nada. Se fue a la Oficina Financiera y no resolvieron nada. Entonces nos llamaron a la Federación de Estudiantes, que si le podíamos ayudar para darle el dinero de la cuota estudiantil para que pudiera matricular porque si no, no podría haberlo hecho.

Considero que es un punto importante que la Administración debe tomar en cuenta.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy importante claro. Quiero aclarar dos cosas.

Guápiles ya sabemos que si saturó. Lo que pasa es que hay un asunto y bueno, estamos haciendo esfuerzos muy grandes en buscar un terreno, esa es la parte que ha fracasado en dos intentos de que hemos tratado de comprar un terreno y no se ha podido.

Si debemos tener claro que lógicamente el sistema vino a complicar la situación. Pero deberíamos definir también cual es la capacidad para un centro universitario.

Si un centro universitario tiene la capacidad para atender 800 estudiantes, si vamos a atender mil, van a estar mal atendidos. Son cosas que tenemos que revisar. Si el centro universitario de Desamparados tiene capacidad para mil estudiantes, no podemos matricular 1300.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay un acuerdo muy claro.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, no sé que pasó en este caso. En una conversación que había tenido con don Raudin, habíamos quedado en que iba a tener mil estudiantes, parece que él recibió una orden durante el proceso de matrícula, de que aceptara 1200. No sé de quien salió, esas son cosas que tenemos que revisar.

Eso es lo que está provocando la mala atención, estamos saturando los servicios en centros que no tienen capacidades, y debemos tener conciencia de la capacidad.

Lógicamente el asunto del sistema complicó todo, pero yo creo que vamos a tener que variar la política de Admisión Institucional en algún momento, porque si la tendencia va a ser esta, si ustedes proyectan tendencias el año entrante en el primer cuatrimestre nosotros vamos a sobrepasar los treinta mil estudiantes.

Nosotros no tenemos capacidad para eso, aún cuando somos educación a distancia no podemos darle tutoría a toda la gente, y hasta que no tengamos mecanismos alternativos para atender esos estudiantes que están ingresando con una expectativa que lo que vamos a hacer es invitarlos a la frustración, no podemos seguir creciendo de una forma desordenada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Rápidamente, me parece que este es asunto que le corresponde a don Luis Guillermo analizarlo a fondo.

Hay cosas en las que hay que poner límites, hay otras en las que debemos seguir tan abiertos como hasta ahora. Creo que en esta cifra, 27.000, en este momento seríamos la universidad con mas estudiantes, ¿o no?

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: No, la segunda. Yo le pregunté a doña Yamileth el martes casualmente y me dijo que estaban alrededor de 34.000.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo le había pedido a don Rodrigo la otra vez, que me consiguiera los nombres de unas personas de universidades a distancias. Mi interés era conversar, por correo electrónico o como fuera, para ver cuál era la constitución del Consejo porque si me interesaba ver ese punto.

Pero adicionalmente había un segundo punto que yo quería tratar con personas de universidades a distancia, era sobre la organización de los sistemas estudiantiles, porque ese es un asunto que ha sido mi vida universitaria, los sistemas estudiantiles.

Ahora que oigo de este asunto, cuando yo estuve en la Universidad de Costa Rica, tenía contactos excelentes, con algunas universidades que de alguna manera marcaron la pauta del desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Me tocó implantar algunos sistemas en el área estudiantil que fueron copia a cosas que logramos ver en otros lugares, solo hicimos ajustes. Bajo la premisa de que uno no tiene que inventar el agua tibia, hay que ver si alguien ya caminó por donde uno va a caminar, porqué no fijarse como podemos adecuar cosas buenas y así nos podemos brincar cometer los mismos errores.

Quiero proponerle a don Luis Guillermo, si usted me autoriza, la última universidad y en la cual tengo contactos excelentes, es la Universidad Estatal de Florida, con la sede en Tallahassee. Ellos tienen un sistema estudiantil de primer orden, excelente, tanto en la matrícula, como en las becas y toda la parte de orientación.

Tengo muchos años de no contactar con ellos en esta parte específica, pero si usted me autoriza, puedo hacer un contacto para establecer algún tipo de vínculo.

Ellos incluso manejaron un programa que se llama SALSA, así lo llamaban ellos. Como uníamos los asuntos estudiantiles de una universidad con la otra cuando yo estaba allá en la Universidad de Costa Rica.

Si ese programa existiera podría tratar de vincular esta Universidad en ese programa para que se pueda visitar o se pueda traer gente de allá, que nos ayude en la visión global de cómo hacer una matrícula eficiente como la que ellos hacen y toda la hacen a distancia.

Si usted me autoriza puedo hacer el contacto, y le doy las personas con las que se puede contactar allá y que tal vez haya una experiencia de por lo menos ir a ver cosas que ya ellos han resuelto y nosotros aun tenemos sin resolver.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, hasta donde yo entiendo tenemos particularidades que prácticamente ninguna otra universidad del mundo tiene, pero toda la información adicional bienvenida sea. No necesita autorización para algo tan importante.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que el tema, es un tema que me llama poderosamente la atención y me llama a intervenir.

Creo que en muchas otras oportunidades he dicho esto. Yo veo esta situación de la UNED, muy parecida a la situación por ejemplo de la Omar Dengo y de muchas otras organizaciones costarricenses, públicas o privadas, que han demostrado que la propuesta que han hecho es una propuesta que funciona, que es valedera.

Si la educación a distancia de este país hubiera sido un fracaso no habría un problema de matrícula, es más, ni existiría la Universidad. Pero se demostró que Costa Rica tenía capacidad de llevarle educación a quienes no pueden ingresar a las universidades corrientes.

Eso para mí crea un problema incluso de orden constitucional, que es que no puede haber dos clases de costarricenses. Que es que no puede haber dos clases de costarricenses, los que pueden matricular y los que no pueden.

Y esto yo sé que el ejemplo es caricaturesco, pero es para reforzar lo que voy a decir después. Es exactamente lo mismo que si el cuerpo de bomberos dijera solo podemos atender 10 conatos de incendio por día, y salado al que se le incendió la casa después de 10.

Esto es un fenómeno que también es muy angustioso en los hospitales. Por ejemplo un hospital que solamente tiene dos aparatos determinados, si en un momento de emergencia llega un tercero, ese tercero no tiene.

A lo que yo voy es a esto, yo entiendo el problema institucional, pero la solución no es decir, no podemos atender más estudiantes. La solución es ver si primero dentro del concepto de Universidad Estatal a Distancia, podemos introducir elementos metodológicos, que sin sacrificar la calidad de la enseñanza, permitan atender más estudiantes.

Aquí confieso mi ignorancia, a pesar del tiempo que estoy aquí, el cariño enorme que le tengo a la Universidad, mi ignorancia en que por ejemplo no puedo decir que soy una autoridad en metodología y didáctica de cómo funcionan las tutorías.

Pero si de lo que he podido percibir, pareciera que algunos tutores dan clase, es decir, que van a un lugar y dan una clase. Pareciera que nosotros podríamos tener

muchas más tutorías efectivas por contacto a distancia entre el tutor y el estudiante, porque hoy en día tenemos la posibilidad de hacer chats, de que la gente se meta en línea, muchísimas cosas, sin que eso demerite la calidad de la enseñanza.

Yo supongo que si yo soy tutor, yo voy a un centro que está congestionado y cuando yo llego tengo 200 personas en un aula, obviamente eso no va a funcionar.

Pero me pregunto, ¿será necesario que hayan 200 personas en un aula para que yo de mi tutoría?, ¿qué pasa si yo puedo dar tutorías en línea?, ¿qué pasa si yo puedo contestar cierto tipo de preguntas pero que en el almacén de datos de la Universidad hayan cosas? Como por ejemplo, de las cosas que uno ve cuando se mete en una página de lo que sea, de una institución o de un almacén siempre hay un link que dice Preguntas Frecuentes.

Si nosotros tenemos un arsenal de preguntas frecuentemente hechas en mi materia, pudiera ser que yo como tutor me quede para contestar las preguntas difíciles, o algo así.

Lo que quiero decirles es que desde que don Rodrigo hizo su rendición de cuentas, dijo una cosa que se me clavó grandemente. Cuando él citando el estado de la nación dijo que en Costa Rica la pobreza extrema en el renglón de los analfabetos era del 71%, y a medida que se iba avanzando de educación el porcentaje disminuye. Y que cuando se llega a la formación universitaria de tres años, el porcentaje es 0.

Si nosotros somos la Universidad Estatal a Distancia, tenemos la tremendísima responsabilidad de aportar educación a quien no la tiene, porque ya nosotros incluso estamos con experiencia en secundaria.

Creo que Costa Rica perfectamente podría entre profesores jubilados, estudiantes con servicio social, TCU, podría atacar el problema del analfabetismo.

Podríamos tener a todos los costarricenses por lo menos en el nivel de primaria completa y a través de la educación a distancia traerlos a la secundaria y eventualmente a la Universidad, o un equivalente.

Porque si una persona no puede ingresar a la Universidad pero si puede formarse como microempresario estamos dándole las herramientas. Sinceramente, y sobre todo con esto que ha pasado en Haití, que creo que es una responsabilidad colectiva de la humanidad, pero ni se diga de que los que somos latinoamericanos.

De ver un país que ha sido explotado salvajemente, en donde por un lado hay un mínimo de potentados que viven en el jet set. Ayer estuve viendo un documento

de algo así como el equivalente de Tierra Blanca en Haití, es el lugar donde se produce el alimento de los haitianos.

Esa gente trabaja con las uñas literalmente, la herramienta más sofisticada que tienen es un pico para trabajar en agricultura. Y ellos son los potentados haitianos de la producción agropecuaria, los que están dándole de comer a esos hermanos.

Es un país que ha sido tan burdamente explotado, que el 70% u 80% de la población vive en pobreza, que la institucionalidad se desmoronó con el terremoto. Que los que llegaron a dar ayuda no tenían interlocutores válidos que fueran autoridades nacionales.

Uno dice, teniendo la herramienta, creo y aquí me ofrezco de peón para arriba en lo que haya que hacer, creo que tenemos que hacer el esfuerzo y decir cuántos costarricenses requieren del servicio de la UNED y que tiene que hacer la UNED con los recursos que tiene para llegar a ellos.

Incluso la solución no es quintuplicar el presupuesto que sabemos que no es realista, la solución es ver si con el capital humano que tiene la UNED que es valiosísimo, tomando tecnología de punta, se puede de alguna manera dar una mejor respuesta a las necesidades de la población en materia de educación a distancia, tanto en el plano formal como en el plano de extensión.

Sinceramente ahora que me encontré aquí que me guardó muy celosamente Eduardo la agenda del Instituto de Formación Municipal y veo los cursos y la proyección que quieren hacer, me doy cuenta de lo que eso le va a significar a este país, porque la transformación del régimen municipal capacitando a la gente que va a trabajar y va a ir a ser regidor o alcalde, ahí es donde de verdad tenemos nosotros el tejido de la nueva democracia costarricense.

Imagínese que el Instituto dijera “solo podemos capacitar 5 regidores al año”. Recuerdo una vez que me invitaron estando en el gobierno a la graduación del CATIE, es una maravilla, se siente uno en otro mundo.

Con gran satisfacción me dijo el Rector que ellos graduaban 60 alumnos por año para toda la América Latina. Y me ponía yo a pensar en ¿Cuándo van a tener un impacto?

60 por año con 800 millones de Latinoamericanos en ese momento, creo que eso es una aparente paradoja, pero la UNED es víctima de su propio éxito. Siento que el éxito de la Universidad nos obliga a exacerbar nuestra creatividad para encontrar fórmulas que nos vayan acercando. No quiere decir que de la noche a la mañana tenemos que llegar a los cuatro millones y medio de costarricense, pero sí que nos vayan acercando.

Por ejemplo, recuerdo hace algunos años, hablando con un grupo de líderes en Guatemala me decían una cosa, que habían unas cuantas inditas que podían

matricularse en colegio. Las inditas venían al centro donde estaba el Colegio y pasaban ahí la semana, tenían como tarea de su formación, que sábados y domingos que volvían a sus pueblitos, tenían que enseñarle a las demás lo que aprendieron a las demás inditas que no pudieron ir al colegio. Hacían una cadena de comunicación.

Tal vez alguien me dirá sobre la calidad de la enseñanza que van a recibir, que el profesor tiene que estar ahí, pero ¿qué pasaría por ejemplo si nosotros en Extensión hiciéramos esa cadena? Y entonces en desarrollo comunal por ejemplo el profesor y la tutoría y la enseñanza a distancia le dan X elementos y cada uno de ellos se obliga como parte de su carga académica a pasarle eso por lo menos a sus vecinos, y hacemos una cadena de multiplicación.

Lo cito como muchas otras cosas, pero si me parece con todo respeto don Luis Guillermo, sé que es como poner la piedra de Aserrí encima de su espalda con todo lo que tiene en este momento, pero creo que toda la Universidad, en los momentos que estamos viviendo, la Universidad tiene que dar la talla en la manera de enfrentar un reto limitado simplemente por la capacidad que tiene un centro.

De alguna manera empezamos con un rezago que no es para lo que fue creada la Universidad.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo les agradezco muchísimo todas las réplicas y la retroalimentación, es un asunto sustantivo, importante. Me alegra muchísimo que la Administración esté al tanto y trabajando sobre eso, si le pediría a don Luis Guillermo que en todo este proceso de análisis, convoque a los Administradores de los Centros. Ellos me plantearon cosas, veo que Guápiles anduvo en circunstancias muy parecidas.

Hay dos cosas adicionales, una yo la conversé el martes precisamente con don Olman, es un programa que está en docencia, el Programa de Apoyo y Didáctica a Distancia, está totalmente abandonado.

Ese es un asunto que debe metérsele mano en atención a lo que está diciendo don José Miguel en este momento, que hay una herramienta muy valiosa para atender a muchísima gente para desplazar a los centros universitarios, pero que ese programa no está llenando las expectativas, ni siquiera mínimas de los estudiantes.

Esto lo digo porque el programa está asociado a un sistema de información que yo administro y que está también sin la atención debida, producto de que todo el sistema no está funcionando.

Yo lo conversé con don Olman y le dije que tratara de levantar eso.,se lo comento don Luis Guillermo porque me parece que si ese programa desarrolla todo el potencial que originalmente se le había dado cuando se creó, que fue un trabajo

en equipo con mucha gente que lideró don Rodrigo Barrantes y doña Nidia Lobo, pero que al retirarse don Rodrigo Barrantes y al pasarse doña Nidia a Posgrados, al programa no se le dio ningún seguimiento posterior y todas las proyecciones de futuro que se tenían justamente en crear bases de datos para preguntas frecuentes, el desarrollar tecnologías adicionales para atender a los estudiantes en sus necesidades académicas se quedó de lado.

Sobre lo que estaba planteando doña Marlene sobre la página web, es otro asunto que me parece muy importante retomarlo, porque efectivamente creo que la página web no está llenando las expectativas de los estudiantes en cuanto a lo que ellos necesitarían y es una página que se crea desde la Dirección de Tecnología y creo que requiere de un proceso de evaluación serio, en el sentido de que sean los estudiantes, los administradores y los usuarios de esa página, los que puedan valorar si efectivamente les está siendo útil.

Hay un asunto de un correo electrónico que me llegó ayer, que es preocupante en ese sentido en que del Centro Universitario de San José me solicitan que le de a conocer a los estudiantes del Centro Universitario de San José, a través de un sistema que yo manejo de correos electrónicos de estudiantes, la creación de una página web por parte del centro universitario para los estudiantes del Centro Universitario de San José.

Una página que se creó en el centro universitario, totalmente desligada a la página institucional y que es una página que les ofrece a los servicios a los estudiantes que no le está ofreciendo la página actual.

Resulta que como no encontraron la respuesta probablemente, entonces el centro universitario decide crear su propia página en la red, se llama cusanjose.net por si la quieren visitar, y ahí se le ofrecen todos los servicios que probablemente no existen en la otra página.

Eso es un asunto que hay que atender, porque si todos nos vamos de la UNED para poder lograr los objetivos que necesitamos con los estudiantes, entonces eso es un asunto en extremo delicado.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien la iniciativa, pero no está bien que esté pasando eso.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Muchísimas gracias por todo el apoyo y esperaríamos todo lo que va a suceder, y en lo que yo pueda colaborar estoy a la orden.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a varios aspectos que mencionaba don José Miguel Alfaro, que me parecen muy pertinentes, pero bueno, también dentro de la transparencia que lo hace don José Miguel, informarle a él que hay épocas en que la UNED ha entrado en estas situaciones atípicas y que han creado un problema y que se han discutido en este Consejo Universitario.

Voy a leer este acuerdo porque me parece importante al margen de otras observaciones que tengo acá, este es un acuerdo que aprobó el Consejo Universitario en el año 2003, es en la sesión 1630-2003, del 19 de marzo del 2003, dice: *“CONSIDERANDO QUE: 1. Conforme a lo establecido en la Ley de creación, el Estatuto Orgánico, los reglamentos y la misión de la Universidad Estatal a Distancia y la naturaleza misma de la educación a distancia, todo habitante tendrá derecho a ser admitido como estudiante de la UNED, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y las leyes del país.”*

Esto era fundamental, porque doña María Eugenia Bozzoli destacaba que había algo contradictorio con lo que se podía estar dando y lo que es el principio que uno esperaría de una Universidad Estatal a Distancia.

“2. Los ingresos totales percibidos por la Institución le establecen un límite en su capacidad de matrícula, por la inversión que se requiere en recursos humanos, físicos y tecnológicos.” Esto es en el 2003, pero todos sabemos que la UNED ha tenido un incremento en el presupuesto institucional, y cuando uno lee en el último informe de la Contraloría con respecto al Plan Presupuesto 2010, de alguna manera ellos están destacando también ese incremento que ha tenido la UNED en el fondo de la educación superior, y hace un llamado de una forma sutil a la Universidad para que contemple las previsiones al respecto.

“3. La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes matriculados. 4. Las nuevas políticas de admisión y matrícula de la UNED responderán a las características socio demográficas de la población estudiantil de las distintas regiones del país. 5. El crecimiento acelerado de la matrícula en los últimos cinco años, han planteado a la Universidad, la necesidad de definir límites de admisión y matrícula.”

Todo esto por una iniciativa que tuvo también la Administración y el Consejo de Rectoría de informar al Consejo Universitario.

“6. El Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y otras instancias han manifestado en diversos momentos, la necesidad de que la Institución cuente con políticas de admisión y matrícula. // SE ACUERDA: 1. Definir límites de admisión y matrícula de la Universidad en términos relativos y no en términos absolutos, los cuales obedecerán a la capacidad institucional para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, estos límites pueden variar por Centro Universitario, Escuela, carreras, programas y cursos.”

Obviamente que la UNED a pesar de ser una institución que su modelo educativo se fomenta en la educación a distancia, también sabemos todos que se ha caído en presencializar la Universidad, y eso es un problema, porque si es a distancia tenemos mayores posibilidades, pero si se tiende a presencializar no tenemos la capacidad física para poder atender a los estudiantes.

Eso es lo que están demandando los Administradores de Centros que nos están solicitando centros con mayores aulas, porque de alguna manera se está presencializando.

Al margen de que los cursos de Extensión son presenciales, entonces imagínense ustedes nosotros mismos estamos asumiendo cosas o acciones académicas que requieren mayor infraestructura física. Deberían ser cursos de Extensión también a distancia. Hay que saber equilibrar esas cuestiones.

Hago esta observación porque me parece contradictorio que alguien nos puede decir cómo es que una matrícula de una universidad a distancia, dependa de la infraestructura física de los centros universitarios, eso es totalmente equivocado.

Podemos tener limitaciones en cuanto a capacidad para calificar en cuanto valorar y darles un seguimiento a los estudiantes, pero no en capacidad física porque es a distancia.

Las tutorías presenciales, generalmente por los estudios que se han hecho, el porcentaje oscila entre el 30% y 40% de estudiantes matriculados que van a las tutorías, no todos los estudiantes van.

Donde hacemos agua es cuando vienen los exámenes, porque tenemos un modelo de evaluación muy similar al que se tiene en la Universidad desde 1977, o sea, hay acuerdos de este Consejo y se los puedo asegurar, después del 2005, que le pide a las Escuelas, revisar los modelos de evaluación para que se ajusten más a lo que se pide hoy de las personas, y no tanto a solamente pruebas escritas.

“2. Solicitar a la Administración que en cada período académico, informe al Consejo Universitario el número de estudiantes que puede matricular en cada programa o curso por Centro Universitario, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica, considerando entre otros el recurso humano, infraestructura, materiales didácticos, laboratorios y la cantidad de estudiantes que han sido aceptados en períodos previos. Estos parámetros deberán ser evaluados periódicamente, para que se ajusten a la capacidad institucional y a los compromisos adquiridos con los estudiantes admitidos en cada programa.”

El Consejo Universitario siempre ha tratado de velar por la calidad de los servicios, y porque la estudiante, como le llaman algunos compañeros y a mí no me gusta, es el cliente, pero hay que atenderlo bien, ellos son los dueños de la Universidad.

“3. Impulsar un crecimiento sostenido de la matrícula en los Centros Universitarios que históricamente han presentado un número de estudiantes reducido, en relación con la capacidad instalada del Centro Universitario, de acuerdo con los parámetros establecidos en el punto No. 2, de manera que se logre el máximo aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Centro y de acuerdo con la

capacidad institucional.// 4. Desarrollar programas de orientación para los estudiantes de primer ingreso, con la finalidad de propiciar su permanencia y éxito, de acuerdo con la capacidad institucional y prioritariamente en aquellos Centros Universitarios que muestran los mayores porcentajes de deserción. // 5. Reiterar la política de desconcentración administrativa, acordada por este Consejo Universitario, y solicitar a la Administración que continúe el proceso de ejecución de esta política. // 6. Evaluar regularmente los servicios académicos y administrativos que se ofrecen a los estudiantes, con el fin de garantizar el perfil de salida de las carreras de la Universidad. // 7. Reiterar a la Vicerrectoría Académica y sus dependencias tener presente en la producción de las unidades didácticas modulares, el significado y los propósitos de la "Diversificación" definida en el Plan de Desarrollo Académico 2001-2006 (página 3), aprobados por el Consejo universitario en la sesión 1556-2002, Art. I. // 8. Solicitar a la Administración que informe oportunamente a los estudiantes de los límites de matrícula establecidos por Centro Universitario y por curso, y de los servicios académicos que la Universidad les ofrecerá en cada cuatrimestre.// 9. Recordar a la Administración que en la sesión 1600-2002, Art. IV, inciso 1), del 4 de octubre del 2002, se acordó con la aprobación del Plan Presupuesto 2003: "Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, en particular al CIEI, un estudio prospectivo sobre el mercado laboral y su relación con la oferta académica de la UNED".

O sea desde el año 2003 esto se le pidió a la Administración. Recuerdo que el año pasado don José Luis Torres nos informó que estaba llamando al CIEI para que hiciera este estudio, pero esto lo había solicitado el Consejo Universitario desde el año 2003.

Lo que quiero decir con esto es que nosotros podemos hacer esa campaña publicitaria, ya sea por la radio, televisión y periódicos de matrícula, pero nuestros mejores divulgadores de la calidad de los servicios que ofrece las universidades, son los mismos estudiantes de la universidad.

Lo importante es que nosotros al tener esa infraestructura de 34 centros en todo el territorio nacional, ellos mismos se encargan de ver si la UNED realmente es una opción viable, efectiva y con servicios de calidad.

Lo que quiero indicarle a este Consejo es lo siguiente. Sé que don Luis Guillermo está interesado en que se haga una evaluación sobre la entrega de la docencia.

El punto central es que cuando personas como don José Miguel Alfaro es otro miembro más de la Fundación Omar Dengo, y se da cuenta del cambio cualitativo que se obtiene en la educación cuando los estudiantes tienen acceso a determinada tecnología y el potencial que ofrecen esas tecnologías para procesos educativos, si están bien estructurados y llevan toda una metodología deliberada.

El salto cualitativo es alto, es muy grande y le permite al estudiante no solo estar en contacto con la misma institución educativa sino como digo abierta en todo el mundo.

Me parece que la UNED en eso tiene que ser muy visionaria, es hora de que se revise, no los principios de la entrega a la docencia en la UNED porque creo que el modelo educativo y pedagógico de la UNED son muy claros.

El punto central es cómo se concreta esa entrega de la docencia, ahí es donde considero que debe haber un salto cualitativo de la Universidad.

Creo que es importante que cuando los representantes estudiantiles se han referido a las becas, la UNED en este momento debería considerar dentro de la beca el aportarle la computadora al estudiante para que pueda tener acceso a la red INTERNET y tener todas las opciones de los cursos en línea.

Hay una serie de facilidades que se le brindan a las instituciones para bajar los costos de la compra de esas computadoras y eso ya la UNED lo debería estar haciendo no para los de posgrado, para los que están ingresando y con ese compromiso.

La entrega de la docencia nuestra se sigue comportando igual o muy similar a la de hace 33 años que viene ofreciendo la Universidad, un modelo semana 1 semana 2, lo único que cambió fue el 1 y 2, antes era semana A y semana B, pero lo único que se hizo fue cambiar el A por 1 y B por 2, tutorías cada 15 días.

Hay que replantarse, ¿todos los cursos merecen tutoría presencial?, ¿no será que esos cursos tienen que estar en línea?, adónde deberían de ir toda las prioridades institucionales y ese cambio de visión de la educación más holística, más tras disciplinaria que le dé una visión mayor a los estudiantes, creo que es importante que se replanté aquí.

Todos sabemos que hay otras instituciones de educación superior que están incursionando en hacer educación a distancia. Años atrás, en el año 1997 le expresé a esta Universidad en una ponencia que había que avanzar muy rápido porque iba a llegar el momento en que las diferencias entre la educación presencial y la educación a distancia, no se iban a identificar, porque ambas iban a hacer uso de todo el impacto de las tecnologías de la información.

La ganancia de la UNED es que nosotros si podemos demostrarle a la comunidad nacional e internacional, que nosotros hemos desarrollado toda una base pedagógica, criterios e indicadores que evidencian cómo es que garantizamos la permanencia y el éxito de esos estudiantes, porque también la experiencia nos ha mostrado que el fracaso estudiantil en nuestra Universidad es muy alto.

Entonces cómo somos efectivos porque podríamos ser cuestionados. Muchas instituciones creen hoy que teniendo una plataforma tecnológica se puede hacer educación a distancia. Sigo pensando que no.

Soy defensora de la computadora y desarrollo proyectos colaborativos mediante las tecnologías de la información, en esto creo que matemáticas hemos avanzado bastante en esto.

Creo que nosotros tenemos que fundamentar nuestra práctica educativa y la UNED no ha fundamentado su práctica educativa, es muy operativa con un modelo que ya está haciendo agua y que creo que esa capacidad de atención que reclaman los estudiantes debemos de orientarla a decirle que nuestra atención se va a hacer en algunos casos presencial pero en otros casos mediante las tecnologías de la información, ser más proactivos en eso, lo hacemos nosotros por correo entre nosotros mismos. Eso tenemos que hacerlo con los estudiantes.

Quería aportar, esto porque vean que el Consejo Universitario ha tenido este tema en varias ocasiones pero damos vuelta porque creo que no vamos avanzando. Ponemos prioridades y los recursos y ahí le hago una solicitud respetuosa a don Luis Guillermo.

Son prioridades, dónde van a estar las prioridades de esta Universidad de manera que ese salto cualitativo se pueda constatar y no al final pareciera que cada vez nos parecemos más a una universidad tradicional, con el pequeño detalle que las universidades tradicionales están avanzando más en lo que son los modelos a distancia.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que esta discusión deberíamos abrirla en otro momento porque es muy amplia.

En el CONRE estamos discutiendo mucho esto, ver cómo retomamos el PADD con una configuración más digital, ver como la distribución de las computadoras se hace una realidad, hay un plan que ya estamos trabajando para financiar de 300 computadoras.

Estamos haciendo una devaluación presupuestaria, por eso en este momento no estamos haciendo ningún plan adicional. Estamos haciendo una evaluación presupuestaria completa porque estamos reacomodando todo para financiar el aumento de salarios que se acaba de aprobar.

Estamos haciendo un reacomodo y todavía no tenemos los datos exactos de manera que lógicamente apegados también a que depende mucho de la negociación que estamos adelantando con el FEES, para poder desarrollar algunos planes específicos.

La meta tiene que ser siempre como dice don José Miguel Alfaro, nosotros no podemos pensar en que un estudiante no puede ingresar a la UNED, esa es la meta, y tiene que estar esté donde esté, y tenemos que buscar las alternativas.

Falta un poco de imaginación en algunos centros para solventar ciertas limitaciones, en algunos centros tal vez hasta más pequeños, si se resuelven de otras maneras el acceso de tanta gente en un momento determinado.

Pero vamos a seguir atendiéndolo en función de todo eso. Creo que tenemos que buscar la mejora continua.

La educación a distancia está siendo una alternativa para mucha gente que ni siquiera se lo pensaba, lo es desde hace mucho no solo ahora y tenemos que pensar cómo le abrimos las puertas y no cerrárselas.

Espero tener respuestas muy pronto, sobre todo los planteamientos que vamos a hacer. Vamos a estar desarrollando algunos grupos académicos para que trabajen específicamente en estos temas.

El PADD para mi es la alternativa de la tutoría para el estudiante. La idea inicial del PADD lo estamos ajustando ahora a todo lo que es la concepción digital para ver si lo podemos reactivar de una manera eficiente y eficaz por lo menos, para que el estudiante tenga eso amparado a otras alternativas de tutoría.

Ayer tuvimos una reunión con lo que es el video sustitutivo de las tutorías que lo estamos trabajándolo muy fuerte. Estamos trabajando para ver cómo podemos ampliar más utilizando el nuevo sistema de videoconferencia, para que se haga más masivo.

El MOVIE 2 que se compró, que ahora la videoconferencia la pueden ver en cualquier PC, entonces ya no solo las videoconferencias sino también podemos realizar algunas tutorías por ese medio.

Hace unos días hablé con don José para ver si podemos replantear el menú o el programa que está en videoconferencia y darle más énfasis a lo académico, porque estamos reorientando muchos aspectos muy interesantes. No podemos descuidar lo otro, la parte de medicina y una serie de factores que se están llevando a cabo.

Inclusive estamos sirviéndoles a instancias externas, pero definitivamente tenemos que utilizarlo masivamente para darle servicio a la academia.

He sentido una necesidad enorme de conversar pero son las 12:10 p.m. y me preocupa mucho que no entremos a temas de discusión.

* * *

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de cerrar, quiero indicar que las consultas de don Eduardo no voy a dejarlas pendientes.

Quiero informar que la reunión que estaba en la Contraloría General de la República a la que se fue don Celín y que me avisaron que la cancelaron, es para ver el último contrato que ya estaba aprobado por la SUGEVAL para continuar con el siguiente paso del fideicomiso.

Cuando sale ese contrato empezamos todo. Va Cartago, Puntarenas, Puriscal, estos tres fundamentalmente por una razón, porque nos están adelantando \$10 millones para trabajarlos. También está la ampliación de estos edificios.

Después de ahí seguiríamos con todos los demás, San José que es un megaproyecto y tendríamos capacidad para el 2011 para trabajar todos los demás.

Ya se configuró una unidad para que atienda el fideicomiso. Esperamos que la Contraloría nos dé luz verde con el nuevo contrato y ya poderlo trabajar. El Centro Universitario de Cartago está dentro de las prioridades.

Recordemos que algunos recursos de los que recibió la UNED sobre Ley No. 8457 promovían a algunas mejoras sobre todo en la zona norte y Pacífico Central como es Orotina. Hay algunos diputados que tienen intereses para saber qué pasó con eso.

En cuanto a Orotina que está avanzado que se tiene el terreno, también lo vamos a meter entre las primeras etapas junto con la zona norte, los Chiles, La Cruz y Upala y responder a ese compromiso que teníamos ahí cuando nos adjudicaron los recursos.

Creo que no habrá problema, aparte que tenemos recursos propios este año para iniciar construcciones en Los Chiles y La Cruz.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Un cierre a esto, cualquier cosa que haga la UNED para mejorar tiene que pasar por un aumento de su capacidad de ofrecer a distancia y una disminución en lo presencial. Tanto en lo administrativo como en lo académico. Segundo, recordar que no es lo mismo educación a distancia, que universidad virtual. Debemos de tener bien clara esa diferencia, doña Marlene lo dijo pero quiero insistir en eso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos ser virtual pero no somos virtuales.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay una diferencia es metodológica, de infraestructura, de todo lo que subyace sobre eso.

Lo último y por eso lo dejamos para una discusión don José Miguel y este servidor, me gustaría conversar un poco sobre la cobertura que tiene quedar la UNED, hacia dónde tiene que llegar nuestro compromiso porque con lo último que

dijo me gustó, no necesariamente que llegar a tener a todo el mundo el tercer año de universidad para que la pobreza se radique. Me gustaría conversar un poco sobre esto en algún momento.

* * *

5. **Propuesta del Prof. Ramiro Porrás para invitar a futuro Presidente o Presidenta de la República y su respectivo Ministro de Educación Pública.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería proponer al Consejo Universitario antes de las elecciones que nosotros tengamos una invitación para el Presidente o Presidenta electa, apenas conozcamos resultados para conversar con nosotros sobre sus planes, me parece importante tomar esa iniciativa y ser la primera universidad que lo hace.

Cuando ya nombre sus Ministros y Ministras, que nosotros tengamos aquí al Ministro o Ministra de Educación, para poder conversar detalles sobre lo que es la educación costarricense en un diálogo abierto.

Esto es una propuesta que quería hacerles para que sea lo más pronto posible aún sin conocer los resultados, que me parece que es importante para la Universidad.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Estoy totalmente de acuerdo. Creo que debiéramos tener una sesión previa preparatoria de la reunión con quien sea.

No creo que la madurez de la Institución caiga en el tobogán tradicional de felicitaciones y que piensa usted, tiene que ser felicitaciones y esta es nuestra visión que queremos compartir con usted a ver cómo encaja en sus programas.

Esa es la manera de la unión institucional y que además acorde con el respeto que debe tener la autonomía universitaria. Estoy totalmente de acuerdo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: La semana pasada conversamos sobre eso, de que nosotros como UNED y por el antecedente que había sucedido con la adhesión a doña Laura y algunos exRectores y Rector de la UNA, mantenernos en una línea clara de defensa de la autonomía y una posición totalmente apolítica nacional.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Totalmente de acuerdo, una iniciativa muy linda.

Me gustaría que sea con mucha participación, o sea que podamos tener un encuentro con el Presidente Electo, donde pueda participar alguna sino toda parte de la comunidad universitaria.

Que podamos hacer una sesión abierta en el Paraninfo donde podamos estar al menos los Jefes y Directores. Me encantaría que ese intercambio pueda ser presenciado por otras personas de la comunidad universitaria.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría hacer una comisión que trabaje en eso desde ya. Podría ser don Joaquín, doña Marlene y don Ramiro.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, punto 3)

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería proponer un cambio en la agenda y aprovechar que está don José Miguel Alfaro, sobre el nombramiento del Auditor, había sugerido que continuáramos la discusión en presencia de don José Miguel. Aprovechar que está presente hoy y que podamos tal vez iniciar esa discusión.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es muy importante.

* * *

6. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo para colaborar con la actividad organizada por el Sindicato UNE-UNED para Haití.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Don José Miguel habló sobre el asunto de Haití, y los compañeros del Sindicato UNE-UNED me pidieron para que el Consejo pudiera apoyar la gestión que van a realizar mañana en pro del pueblo de Haití.

Ellos consideran importante contar con el apoyo del Consejo Universitario. Ya tienen el apoyo de la Rectoría, pero me hicieron la solicitud para que se cuente con el apoyo del Consejo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tienen permiso de la Rectoría. Este tipo de actividades que quedan abiertas, inclusive le ofrecimos recursos adicionales como transporte y lo que necesitarán.

Pero si el Consejo Universitario desea hacer una excitativa, me parece bien. ¿Qué clase de apoyo podría ser?.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería una excitativa a los todos los funcionarios y funcionarias para que colaboren con esta actividad que va a llevar a cabo el Sindicato el día de mañana a favor de Haití.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien, porque no se pueden comprometer recursos. Sería una excitativa.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, punto 4)

* * *

7. **Informe del MBA. Luis Guillermo Carpio sobre el acuerdo tomado por el SINAES referente a la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.**

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un oficio que sucedió en el traslado y que pensé que estaba en la agenda, sobre una solicitud de doña Marlene Víquez sobre la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.

Envié la copia del acuerdo de la nota que remite SINAES y lo quería es que este Consejo se manifestara a favor de la gente que trabajó en este proyecto.

Es algo muy importante para la Universidad, han hecho un trabajo sobresaliente, de mucho esfuerzo y horas, y creo que debe quedar de manifiesto el interés institucional por continuar por este camino de la calidad y además que ellos sientan algún manifiesto político en este caso del Consejo, para que continúe por esa senda de esfuerzo que es la única que nos puede ayudar a la calidad académica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que el Consejo se pronuncie en los términos que usted lo propone.

Es de sumo agrado para el Consejo Universitario, que el Programa de Matemáticas pasó a otra etapa más de acreditación, es una reacreditación y eso va creando una cultura institucional de mejora continua. Una dinámica de trabajo un poco estresante pero eso hay que destacarlo.

Me gustaría que el acuerdo que tome este Consejo, vaya dirigido no solo al Encargado del Programa sino a cada uno de los Encargados de Cátedra, porque sabe que eso es un equipo.

Generalmente se piensa que un programa sale adelante por un Encargado de Programa, pero que don José Alfredo eso lo tiene muy claro, no se puede hacer nada sin los Encargados de Cátedra, en este caso don Eugenio Rojas, don Ronald Sequeira, don Alberto Soto y don Cristian Quesada, que son los Encargados de Cátedra que tiene en este momento el Programa, no colaboran en este proceso.

Además, de todas las colaboraciones que hacen compañeros como don Elinilson Arroyo y don Hugo Barrantes, que también contribuye a todo este proceso. O sea,

hay varias comisiones de mejora del programa, los profesores y profesoras que se les llama participan.

El punto central es que hay que destacar el trabajo colaborativo que se tiene que llevar a cabo aquí para poder salir adelante.

Quiero destacar ese compromiso que ha tenido con estos procesos, ha sido pionera en esto, ha tenido que hacer un gran esfuerzo.

Con mucho orgullo les tengo que decir que el perfil que tiene ese Programa está escrito por esta servidora, fui yo la que tuve que sentarme a trabajarlo. Ellos me pidieron que lo hiciera porque me dijeron que era la que tenía más experiencia.

La propuesta la discutimos y analizamos, y eso es importante porque es un trabajo de colaboración no necesariamente un Encargado de Programa tiene que hacerlo sino que lo puede hacer otro compañero que tiene más experiencia.

Pero todos aportamos, por eso es que hemos tenido que hacer un esfuerzo a desarrollar en su momento actividades que incorporarán las tecnologías de la información cuando SINAES lo pidió.

También el esfuerzo que ha hecho don Alberto Soto para que Matemáticas avanzara en todo lo que era usar la plataforma moodle, nos ha ayudado y capacitado.

Además, el esfuerzo que han hecho los Encargados de Cátedra en general, para aportar desde nuestras diferentes acciones en proyectos de extensión e investigación.

Hemos tenido que robarle tiempo al tiempo, pero hacerlo porque creemos que al haber sido el primer programa que se re acreditó en su momento en el año 2005, sabíamos que teníamos otro reto por delante, que eran cuatro años de espera y ahora les continúa para el año 2013. Si leyeron la nota se dan cuenta que es permanente.

Me parece oportuno porque generalmente nosotros, a veces si somos omisos pero es importante que en los acuerdos se pongan los nombres.

O sea, que le envíe una felicitación al Encargado del Programa, pero también hacer extensivo ese reconocimiento a los Encargados de Cátedra. Doña Ana Myriam puede consultar cuáles son, porque nada de eso se puede hacer si no fuera por el trabajo de los profesores que han colaborado en todo eso.

Sería a los Encargados de Cátedra de la Carrera. Por ejemplo, doña Elieth Hume es Encargada de Cátedra pero ella está con los cursos de Estudios Generales y de Educación. Don Elinilson está con los cursos de servicio con la parte de administración.

Sin embargo, en el caso de don Elinilson ha contribuido en algunas cosas. De mi parte contribuyo a mi manera con otras.

En realidad hay un liderazgo de unas comisiones que trabajamos para ellos y que lo hacemos porque tenemos ese compromiso institucional.

Si observan en la nota, se les solicita a las autoridades divulgar en la comunidad nacional esa re acreditación del programa, siguiendo los parámetros que tiene SINAES para esos casos.

Eso se hace ver en el punto que dice: *“invitar a las autoridades universitarias compartir con la sociedad nacional, la información sobre el carácter de Carrera oficialmente acreditada que le ha sido re conferida.// Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el Uso de Sellos Emblemas y Denominación del SINAES”*.

Me parece que es muy importante esto porque nos están diciendo que “cacareemos” esto porque también para nosotros es importante.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la línea es esa la que indica doña Marlene y el Consejo debe de pronunciarse.

Si todos están de acuerdo podría redactar una propuesta de acuerdo o un acuerdo de una vez, en esos términos y enviarla como un acuerdo en firme. Es importante que el Consejo Universitario se manifieste.

Voy a tener el cuidado de que cuando se organice la actividad de entrega de la acreditación, haya una invitación masiva para que la gente esté enterada de lo que está pasando en estos casos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una sugerencia. Si hay una unidad porque no somos ni departamento, somos Encargados de Cátedra que estamos en una misma oficina, pero hemos creado experiencia en este tipo de acciones.

Me parece que esa experiencia del Programa de Matemáticas no se comparte, más bien a veces crea resquemores para otros programas y a veces podría ser incómodo.

Es bueno que entre las mismas universidades, Matemáticas comparta cuáles han sido sus logros y obstáculos que han tenido que vencer, cuál ha sido todo el proceso que han tenido para que las mismas compañeras y compañeros de otros programas se den cuenta que en el camino no es fácil, pero con algún esfuerzo se va haciendo pero sobre todo con el apoyo institucional.

En cuanto a Matemáticas se va visto favorecida en algunos aspectos y en eso quiero ser honesta. Es el hecho que al ser la Administración de don Rodrigo

Arias, siempre fue abierta a apoyar cualquier acción que lleváramos en ese sentido.

La Administración nunca ha puesto límites, ha faltado apoyo en el sentido de las mejoras institucionales que se tienen que hacer, pero todo lo que es con respecto al desarrollo del programa, contrataciones de personal y todo el asunto, la Administración siempre ha estado a la par en eso.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, punto 5)

* * *

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Felicitación a la MBA. Maritza Esquivel por su jubilación e invitación a una próxima sesión del Consejo Universitario.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Felicitar a la MBA. Maritza Esquivel por su jubilación y le agradece el compromiso que siempre mostró durante el período que fungió como funcionaria de la Institución, en particular como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y posteriormente de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Asimismo, este Consejo le desea el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida.
2. Invitar a la MBA. Maritza Esquivel a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de compartir inquietudes en

relación con el desarrollo de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y de la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. Autorización al M.Ed. Joaquín Jiménez para ausentarse la próxima semana de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA conceder permiso al M.Ed. Joaquín Jiménez, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren del 1 al 5 de febrero del 2010, en vista de que disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

3. Propuesta del Prof. Ramiro Porras para invitar a futuro Presidente o Presidenta de la República y su respectivo Ministro de Educación a una sesión del Consejo Universitario.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por el Lic. Ramiro Porras, quien coordina, la M.Ed. Marlene Víquez y el M.Ed. Joaquín Jiménez, con el fin de que organicen una reunión con el Presidente de la República, que quede electo en las próximas elecciones presidenciales.

ACUERDO FIRME

4. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo para colaborar con la actividad organizada por el Sindicato UNE-UNED para ayudar a Haití.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

El Consejo Universitario hace una excitativa a todos los funcionarios, para que colaboren con la actividad que está organizando el Sindicato UNE-UNED, el viernes 29 de enero y lunes 1 de febrero, con el fin de recoger dinero y víveres no perecederos, que serán entregados a la Cruz Roja de San José, para ser enviados en solidaridad con el pueblo de Haití.

ACUERDO FIRME

5. Acuerdo tomado por el SINAES referente a la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe oficio R.0022-2010 del 26 de enero del 2010 (REF. CU-020-2010), suscrito por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que remite copia del oficio SINAES 703-2009 de fecha 16 de diciembre del 2009, en el que aprueban la acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática, por un período de cuatro años, venciendo el 3 de diciembre del 2013.

SE ACUERDA:

1. Felicitar y reconocer el trabajo realizado por los Encargados de Cátedra: Sr. Hugo Barrantes, Sr. Cristian Quesada, Sr. Eugenio Rojas, Sr. Ronald Sequeira, Sr. Alberto Soto y el Encargado del Programa, Sr. José Alfredo Araya.

Asimismo se agradece a la Sra. Aida Azze, funcionaria del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), por el asesoramiento brindado en este proceso. De igual manera a los profesores de Matemática que han colaborado con la reacreditación del Programa Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática, y a los funcionarios y funcionarias que han colaborado en este proceso.

2. Manifestar el interés institucional por continuar con el proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos de la Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

* * *

6. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la remisión de nota de la Contraloría General de la República sobre el concurso público para el nombramiento del auditor interno de la UNED.

Se conoce oficio O.R.H.-010-2010 del 19 de enero del 2010 (REF. CU-002-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota DJ-0148 (oficio 00318), del 15 de enero del 2010, enviado por el Lic. German Brenes, Gerente de División y la Licda. Ma. Gabriela Zúñiga, Fiscalizadora Asociada, de la División Jurídica de la Contraloría

General de la República, en el que se rechaza la solicitud de nombramiento del Auditor Interno de la Universidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se retoma el asunto de nombramiento del Auditor Interno. Se recusa el señor Auditor por razones obvias.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy rápidamente para don José Miguel Alfaro. Llegó una nota de la Contraloría General de la República, donde rechazan lo que nosotros enviamos como información, ellos lo rechazan porque no se está de conformidad con la Ley de Control Interno.

Le explicaba al señor Rector que nosotros habíamos tomado la decisión a propósito, diciendo que estaba en juego la autonomía universitaria y que estábamos amparados a un Estatuto Orgánico y cobijado por una Ley en la Constitución Política y que nosotros lo habíamos hecho a propósito.

Que podíamos cumplir con algunos de los requerimientos que ellos nos pedían como información, pero que deberíamos hasta donde sea posible y doña Marlene le preguntó cuál era su posición, mantener nuestra posición de defensa de la autonomía universitaria en este caso.

Surgió la duda de que si nosotros podíamos tomar, incluso aceptar lo que dice la Contraloría General de la República y poner como nombramiento indefinido al Auditor, sin consultarlo previamente. O sea, si tomábamos esa decisión teníamos que consultarlo incluso a la Asamblea Universitaria, puesto que el Estatuto es de la Asamblea Universitaria y estaríamos nosotros en contra de algo que estableció la Asamblea.

Incluso, no estaríamos nosotros facultados para decir que sí a lo que nos dice la Contraloría General de la República, si nosotros no habíamos hecho ni siquiera la consulta a la Asamblea Universitaria.

Dejamos ahí el asunto porque ustedes han tenido una participación muy activa en este caso y era importante conocer su opinión al respecto antes de tomar una decisión de que es lo que íbamos a hacer al respecto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En la discusión que se tuvo la semana pasada, aquí se sugirió que se dejará pendiente este asunto hasta que don José Miguel estuviera presente, porque usted había aportado bastantes elementos sobre la posición que tenía el Consejo Universitario.

Por mi parte la preocupación que expresé fue en el sentido de que eso tenía que ser conocido por la Asamblea Universitaria, precisamente porque el día de mañana nos podían cuestionar porqué el Consejo se atribuyó una decisión que era competencia de la Asamblea Universitaria.

La Asamblea Universitaria había modificado el Estatuto Orgánico en el primer el quinquenio de la década de los años 90, cuando se hizo una modificación sobre los nombramientos a plazo fijo de jefes y directores.

También mencioné que la Ley de Control Interno había sido aprobado en el año 2002 y que la Asamblea Universitaria ni ninguna autoridad de la Universidad en ese entonces, presentó un recurso contra esa Ley, porque desde que salió aprobada vinieron dos personas de la Contraloría General de la República, a exponer la Ley y el Consejo Universitario las recibió.

También se solicitó que tenían que enviar dos personas fue fueran capacitadas sobre este asunto. En la Contraloría se dieron las capacitaciones.

Creo que la capacitación que se ha dado por parte de la Contraloría no solamente esas dos personas sino en diferentes momentos, se ha hecho.

El punto central expresar las inquietudes que tenía en ese momento, porque después de que la Contraloría nos podía decir que luego de 8 años de haber sido aprobada la Ley, ahora viene la Universidad a decir que la Contraloría estaría violentando la autonomía universitaria, cuando en realidad era en ese momento que debimos haber apelado.

Sé que se pueden dar muchos argumentos. El punto central es que también había leído en su momento un documento que tiene don Celín Arce sobre la autonomía universitaria.

Eso fue un tema muy discutido por CONARE en una de esas sesiones de todos los Consejos Universitarios. La posición que tiene don Celín creo que tiene difiere mucho del que puede tener la Universidad de Costa Rica y la misma Oficina Jurídica.

Corriendo el riesgo que puede ser omisa en algunas cosas, sí recuerdo que el dictamen de don Celín desarrolla todo lo que es la autonomía universitaria, pero es claro en indicar que con respecto al uso de los recursos financieros, la Contraloría tiene la competencia de poder hacer ese control que tiene que hacerse.

De ahí nuestra preocupación. En general también destacué que como axioma y que para Matemáticas eso es muy importante, soy defensora de un ciento por ciento de la autonomía universitaria.

El punto central era de la forma en cómo se debe defender este asunto, porque no se trataba de defender algo por defenderlo, sino el punto central era de qué forma se tenía que hacer porque ahora se intenta hacer esto, porque vino el nombramiento del Auditor. Pero cuando la Ley salió no la defendimos en ese momento. Ahí entramos en un conflicto de tiempos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Para ir un poco en orden. En primer lugar me da la impresión de que la interpretación, el alcance y la profundidad de la autonomía, corresponde en primer término a la Universidad hacerlo.

Cualquier limitación a la autonomía debe verse de manera restrictiva, pero que además este Consejo no es competente para decir porque es la Asamblea Universitaria la que estableció el Estatuto Orgánico.

En cierta manera nosotros no podemos tomar una decisión violentando el Estatuto Orgánico que es lo que nos rige. Tal vez al final podemos ver algunas herramientas importantes que quiero sugerir.

Sigue en pie la duda de si el término de nombramiento de un Auditor Interno es parte de la Administración Financiera. Es decir, si eso es manejo de fondos públicos que es lo que tiene la Contraloría General de la República, que nadie lo está discutiendo, o sea el plazo de nombramiento.

No es que estamos discutiendo una partida determinada del presupuesto ni estamos discutiendo la potestad de la Contraloría de examinar si aquí se lleva el Presupuesto bien o mal.

Creo que ahí hay una duda razonable y que incluso la manera misma en que están diciendo ellos es que están rechazando el asunto, pero no están ejerciendo ninguna acción y en cierta manera están como asomando la amenaza de sanciones, etc.

Creo que eso es porque quedó claro cuando estuvimos hablando con la Contralora, el asunto no es blanco blanco o negro negro sino que hay un área gris.

Creo que nosotros para efectos de tener el cuadro completo de la situación, si debiéramos tener de la división jurídica una explicación de estas sanciones que nos están diciendo que puede haber. O sea, qué tipo de responsabilidades caben.

Nosotros tenemos que ahondar el análisis de la autonomía y la autonomía universitaria es una autonomía muy sui generis, no sé en cuantos países del mundo existirá que el poder legislativo delegue en las universidades la potestad de legislar en materia universitaria.

Incluso, no tengo ninguna preocupación por la Ley que pasó, porque si yo estoy dentro del plano de la autonomía y estoy muy claro que los nombramientos son parte de la autonomía no me preocupa que haya una ley que establezca tiempos indefinidos, porque a nosotros no se nos aplica.

Incluso, en estos momentos hay una situación interesante no es que sea igual pero se parece y sé que ha tenido algún tipo de problema de acomodo en la Contraloría General de la República, es que la Ley de Fortalecimiento del ICE le

da la potestad de la Contralora exposto, ya al ICE no lo pueden monitorear en licitaciones como a las demás instituciones del Estado, sino que es un control exposto, ya no es previo como tenemos carreteras de 50 años y todo eso por apelaciones.

De alguna manera el principio contralor que se venía usando en Costa Rica, ahí tiene la una excepción por una razón especial.

Entonces porque no puede haber dentro de la mentalidad contralora a aceptar que al fin al cabo, estamos hablando de plazo en un caso estamos hablando de un nombramiento indefinido y otro de nombramiento de 6 años.

¿Qué afecta eso a la administración de fondos públicos?. Nosotros institucionalmente debemos de tener algún mecanismo que si ellos nos quieren demandarnos, ahí está la jurisdicción contenciosa y ahí está la Sala IV, si es que estamos violando alguna garantía constitucional.

Creo que la responsabilidad académica de la Universidad es que mientras un ente superior con potestades constitucionales para decir si estamos o no equivocados no defina, nosotros no podemos debilitar la autonomía universitaria.

Ciertamente es muy importante saber qué tipo de sanciones puede haber, porque todos los integrantes del Consejo, debemos de saber el riesgo de resbalarlos en la piedra cuando estamos cruzando el río, si la poza es honda o no.

El punto es que me siento tranquilo porque considero que como miembro del Consejo no tengo potestades, porque es la Asamblea Universitaria la que lo definió.

A lo sumo nosotros podríamos pasar el asunto a la Asamblea Universitaria para que lo defina, pero nosotros no podemos enajenar parte del concepto de autonomía porque no tenemos autoridad para eso.

Como abogado aprendí que si no tengo la autoridad no tengo por qué preocuparme porque no tengo la posibilidad de hacerlo, si no puedo eximir a una persona que maneje sin licencia.

Si me preguntan si puede manejar sin licencia le digo no soy quien para darle permiso para manejar sin licencia, haga lo que le parezca, pero no tengo la potestad de decírselo.

Creo que si nos dan esas dos cosas. Por ejemplo, incluso podría ser interesante además de ese cuadro de sanciones como actualizar el documento de don Celín Arce sobre la autonomía y tener nosotros una idea muy clara, porque al buen pagador no le duelen prendas.

Además doña Rocío es una persona de extraordinaria calidad. Se podría tener otra reunión con ella y decirle en esto no estamos desobedeciendo a la Contraloría ni queremos tener un problema con la Contraloría General de la República, simplemente que el Consejo Universitario no tiene potestad de cambiar el Estatuto de la Universidad y si el Estatuto da 6 años nosotros tenemos que nombrar por 6 años.

Antes de tomar una decisión, de hacer un nombramiento por 6 años en donde la Contraloría General de la República ya declararon la guerra.

Pero de previo de hacer este ejercicio, de oír la opinión jurídica sobre las hipotéticas sanciones y por otro lado actualizar el trabajo de don Celín sobre autonomía y luego pedir una audiencia con la Contralora y llegar a decirle nosotros hemos llegado a esta conclusiones y antes de mandárselas en una carta por la buena relación que hay con la institución, hemos querido conversarlo.

Incluso, ella lo insinuó al final de la reunión, como diciendo esto es lo que me toca a mí hacer y ustedes están en lo suyo y eventualmente habría que buscar quién lo defina.

Incluso diría si quieren que tomen el primer paso. No sé hasta donde la Contraloría General de la República, realmente estaría diciendo aquí tenemos una cosa importante, porque en todo caso a qué nos sentenciaríamos a que en lugar de 6 años fuera por tiempo indefinido y tendríamos que ver, por ejemplo, causales de despido que puede haber, entonces es inamovible el Auditor Interno o se puede pagarle las prestaciones y mandarlo a la casa al día siguiente, porque si es indefinido el patrón puede en cualquier momento dar por terminado el contrato si se cumple con las prestaciones.

O será que la Contraloría General de la República pretende que haya un ente que trascienda la potestad administrativa de la organización en la cual está porque eso es un concepto híbrido, es un representante de la Contraloría que es funcionario de la Universidad. Por supuesto que es importante que eso se defina.

Por eso es que les agradezco mucho que se hayan acordado de mi persona, pero creo que nosotros debíamos hacer esto muy cuidadosamente, primero para no correr riesgos innecesarios porque nadie quiere violar la ley y segundo, amparados a criterios de la División Jurídica, desarrollar una posición, así como estuve en la reunión anterior, con mucho gusto participaría en esta en la Contraloría, y se le presentaría el caso a doña Rocío y luego vemos un camino intermedio es decirle a la Contralora, esto lo vamos a poner a conocimiento de la Asamblea Universitaria, a ver qué decide la Asamblea.

Porque no vamos a ser más papistas que el Papa y a la Asamblea habría que informarle adecuadamente de todo el panorama para que pueda tomar una decisión con discernimiento, no es una cosa de introducirlo como moción de orden

y que la gente levante la mano o no. Incluso la Asamblea Universitaria tiene que verlo con toda la profundidad del caso.

Creo que esta situación es importante porque también sabemos, a través de los años que siempre en los poderes del Estado hay esa tendencia a ampliar poderes y que nosotros tenemos una obligación seria de proteger y resguardar la autonomía universitaria que es una de las especificidades que tiene el sistema universitario público costarricense.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí ya la Contralora había dicho que más no podía hacer.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es una cortesía. Decirle que vamos a nombrar por 6 años y una cortesía de visitarla y decirle el por qué. Creo que es necesario.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que digo es que como la cita tarda tanto. Pensaba en convocar a la Asamblea Universitaria.

En este momento estoy haciendo una propuesta para las Asambleas que faltan.

MED. MARLENE VIQUEZ: Hay algo que quería hacer la consulta don José Miguel para conocer su criterio como miembro del Consejo Universitario.

En el Estatuto Orgánico de la Universidad no establece sanciones para las autoridades universitarias.

En el caso de los miembros del Consejo Universitario se dice en qué caso pueden perder sus credenciales, pero no dice qué pasa con los Vicerrectores, Rector o los miembros del Consejo Universitario. Esto cuando nos habla el Art. 38 de la Ley de Control Interno donde establece una serie de responsabilidades y nos recuerdan una serie de acciones que nosotros tenemos que atender de lo contrario se tomaran las medidas respectivas.

Quería comentar que en una ocasión tuve la oportunidad de revisar un dictamen que hizo la Contraloría General de la República al Instituto Tecnológico de Costa Rica, precisamente al Auditor, que es el que hace la consulta a la Contraloría por una situación con respecto que se venía dando con el Rector.

De lo que interpreté del dictamen es que la rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no estaba atendiendo lo que establece la Ley de Control Interno y supuestamente había que tomar las acciones correspondientes, solo que el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no establece sanciones para la Rectoría.

Dentro del análisis que se hace lo que interpreté es que la Contraloría le contesta al Auditor de la ITCR – y supongo que sería igual para todas las universidades- de que las autoridades, en este caso el Consejo Universitario tiene la obligación de

informar a la Asamblea Universitaria o al que corresponda, para que se hagan las modificaciones estatutarias, de que hay responsabilidades que se asumen como servidores públicos.

Nosotros tenemos en el Estatuto de Personal, ante un vacío de legislación, procede el uso del bloque de legalidad nacional que se tiene.

Sin embargo, como el Estatuto Orgánico juega un papel de ley, en ninguna parte del Estatuto Orgánico se da ese tipo de acciones.

Por eso le dejo la inquietud, porque supongo que eso en algún momento puede venir aquí, y no sé cómo es el razonamiento que hace la Contraloría General de la República, de manera que asume que con la Ley de Control Interno, también nosotros estamos obligados a atender ciertas situaciones.

Voy a buscar el dictamen, porque cuando lo escucho hablar de las sanciones, dije cuáles tipos de sanciones y con base en qué nos van a sancionar si el Estatuto Orgánico de nosotros lo que indica es cuáles son las sanciones que nos pueden hacer en caso de que nosotros estemos violentando algo.

Hay un rango de leyes y que la Contraloría está recetando unas, pero el Estatuto Orgánico establece otras y en el caso nuestro, y supongo que en todas las universidades, más bien el Estatuto nuestro dice que se le da la potestad al Rector para que tome las medidas para que la institución siga funcionando ante una situación de emergencia.

Quería plantear eso porque creo que es importante que se entre a revisar esto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Las sanciones de la Contraloría General de la República, normalmente es que detienen el Presupuesto hasta que se cumpla con toda la normativa nacional.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que debemos de tener muy claro lo siguiente.

El derecho realmente es uno solo, o sea el derecho es un todo armónico, entonces el Estatuto de una universidad no necesariamente debe tener todo el cuadro de sanciones que un funcionario de la Universidad puede tener.

Para eso están los códigos represivos y penales, y para eso está la Ley General de la Administración Pública, etc.

No sé si me van a corregir, si un funcionario de la Universidad puede incurrir en cumplimiento de deberes, en abuso de poder, en peculados y otra serie de cosas, y el Estatuto no tiene necesariamente que tener toda esa normativa.

Esas sanciones son sanciones, que derivan de la Ley de Control Interno, pero son aplicables si el funcionario ha incurrido en violaciones a la Ley de Control Interno y

si el funcionario está aplicando el Estatuto Orgánico y este Estatuto es el que se aplica, no le caben las sanciones.

Lo que me parece es que no es omisión del Estatuto el no tener las sanciones, es que reconoce la integralidad del derecho.

Voy a poner un ejemplo. Si un funcionario de la Universidad comete un homicidio nadie podría decir es que el Estatuto no tiene ninguna sanción para el homicidio, no para eso está el Código Penal. Ahí uno no puede oponer autonomía universitaria ni nada.

Porque el derecho penal se implica en todo el ámbito territorial costarricense, y solamente quienes tengan un fuero que claramente defina que no pueden ser perseguidos.

Como es el caso de los miembros de los supremos poderes que requieren de un proceso especial para llevarle juicio.

Un ejemplo, si don Luis Guillermo se parquea mal le hacen la boleta y uno no puede decir que la autonomía universitaria, y decir que es el carro de la Rectoría y no me puede hacer un parte, porque está violando la Ley de Tránsito.

No es lo mismo, a que de repente un tráfico a la brava se meta dentro del recinto a llevarse las placas de un carro porque no tiene el marchamo. Entonces no se puede entrar aquí si no hay un permiso de la autoridad universitaria.

Sí hay la tendencia de la Contraloría General de la República, de llevar a los últimos extremos su autoridad contralora porque para eso están. Pero para eso es que se busca armonizar las normas y para eso se habla. Me parece muy bien convocar a la Asamblea Universitaria y plantear el asunto.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que amerita un acuerdo por lo delicado que es.

Pero debe tener una redacción muy técnica y apropiada, fundamentado en el principio de autonomía.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay unos considerandos que nosotros especificamos en otros acuerdos previos que enviamos a la Contraloría General de la República, que podrían ser tomados en cuenta en los cuales destacamos lo que es la autonomía.

El acuerdo debe estar dirigido muy inteligentemente, se puede enviar copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, pero donde este Consejo al recibir este oficio No. 00318 del 15 de enero del 2010, que conocimos hasta la semana pasada, le solicita al Rector convocar a la Asamblea Universitaria para informarle de la situación. Ese debería ser uno de los acuerdos que creo que es

importante, donde se le mande copia a la Contraloría para que esta sepa cuál es la gestión que estamos haciendo.

Ahora le hice la consulta a don Eduardo Castillo, que si esto tenía alguna fecha para responder. Sé que el asunto del Presupuesto tiene una fecha es en marzo, pero este solo dice "*esperamos que sea con prontitud a fin de no causar lesión al Sistema de Control interno Institucional*".

Esto con prontitud de alguna manera nos están diciendo que usemos el sentido común pero que seamos expeditos en tramitar este tipo de acciones.

Me parece que habría que indicar considerandos que se indiquen antecedentes, que son los acuerdos previos del Consejo Universitario, y que se acuerda elevar este oficio a la Asamblea Universitaria dado que esto es materia que también involucra a la Asamblea porque el nombramiento está definido en el Estatuto Orgánico.

Sería enviar copia a la Contraloría General de la República para que ellos se de cuenta qué estamos tramitando esto.

* * *

El Prof. Ramiro Porras, se retira de la Sala de Sesiones al ser las 12:45 pm.

* * *

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive el documento de la Contraloría podría remitirlo en una nota de la Rectoría directamente a la señora Contralora, informando cuál este asunto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer una sugerencia de procedimiento.

Como realmente esta situación lleva su tiempo, deberíamos tener un expediente en donde estén los escritos o los pronunciamientos que ha dado la Contraloría, todo lo que se ha dicho en cuanto a autonomía universitaria y los acuerdos del Consejo Universitario.

Con ese grupo de documentos podría colaborar en la medida que sea posible, podamos de ahí sacar un buen razonamiento, primero para cualquier acuerdo que se requiera enviar, porque hay que presentarle a la Asamblea Universitaria un dictamen del Consejo y una propuesta de acuerdo, incluso que podamos entregarle a los asambleístas todo el material para que lo puedan estudiar.

Creo que esto debe ser una decisión responsable y muy bien informada.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero agregar un elemento adicional. Que ya la Contraloría incluso no ha sido tan rígida con nosotros porque en cuanto al nombramiento interino, ellos advertían que no permitían más de un año y sin embargo sobre esa parte ni siquiera no han dicho nada.

Entonces como ellos están accediendo un poco a ese proceso en ese sentido.

Lo otro como decía don José Miguel y lo comparto, no es lo mismo una exigencia para un Ministerio de Gobierno que es la normativa que se estaría aplicando, que para nosotros como Universidad, amparado a la autonomía que estamos invocando en ese sentido.

La información que hace falta es de otro tipo de información como certificaciones, que son aspectos administrativas. Eso está claro que no se ha cuestionado y que hay que completarlo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitamos una propuesta de acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Doña Heidi nos ha hecho un recordatorio que me parece importante.

Ellos nos hacen la observación en dos aspectos, uno es de carácter procedimental de que no se envió la terna.

En concreto, este Consejo había acordado autorizar a la Oficina de Recursos Humanos para que enviara la terna, sin embargo ellos indican que no se envió porque tiene que ser una nota certificada por la Oficina de Recursos Humanos, donde se indica cuál es la terna que quedó conformada.

Ellos nos hacen ver en la nota que hay asuntos que pueden ser resueltos y dan a entender que se pueden resolver fácilmente.

El punto central que nosotros destacamos la semana pasada es lo que tenía que ver con el plazo. Por eso fue que discutimos y que esta servidora insistió en que debería llevarse a la Asamblea para que tuviera un mayor peso el asunto y que fuera la Asamblea Universitaria la que indicara que era lo que se tenía.

La propuesta de acuerdo que se tomaría hoy y a la cual estoy solicitando que se envíe copia, para que estén informados de las gestiones que estamos haciendo.

Destacar en los considerandos los antecedentes de este asunto y hay acuerdos concretos que tomó el Consejo Universitario.

Segundo, se debe indicar que la instancia competente para hacer interpretaciones y modificaciones del Estatuto Orgánico es la Asamblea Universitaria, que este Consejo Universitario ha respetado lo que indica el Estatuto Orgánico, porque ese

es el principal compromiso que tiene que tener, por lo tanto en algún lado y todos los demás que se puedan poner, pero se le solicita al Rector.

En el Estatuto Orgánico se establece que la Asamblea Universitaria puede ser convocada a solicitud del Consejo también, o a iniciativa del Rector; entonces, este Consejo le solicita al Rector convocar a la mayor brevedad a la Asamblea Universitaria para informar sobre este asunto y ponerlo en conocimiento de esta nota de la Contraloría General de la República, relativo al nombramiento del Auditor a plazo indefinido; además enviar copia de este acuerdo a la Contraloría para su información.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Esos son los términos y me parece muy bien, tal vez si lo pudiéramos redactar doña Marlene, porque es bastante amplio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que pasa es que los acuerdos yo no los tengo aquí.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez no como para esta sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para la próxima vez.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Armemos el expediente.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Exactamente, con ese acuerdo empezar a armar el expediente y le solicitamos a la Coordinación para que lo haga y en la próxima lo podríamos ver.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que si me podría comprometer es con Ana Myriam juntas tratar de buscar todo eso, ella busca y sentarnos hacer una propuesta para que podamos presentarla a este Consejo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, y así avanzamos con los dos puntos.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce oficio O.R.H.-010-2010 del 19 de enero del 2010 (REF. CU-002-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota DJ-0148 (oficio 00318), del 15 de enero del 2010, enviado por el Lic. Germán Brenes, Gerente de División y la Licda. Ma. Gabriela Zúñiga, Fiscalizadora Asociada, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en el que se rechaza la solicitud de nombramiento del Auditor Interno de la Universidad.

SE ACUERDA:

Encargar a la M.Ed. Marlene Víquez y a la Licda. Ana Myriam Shing, para que elaboren una propuesta de acuerdo sobre este asunto, con el fin de analizarla en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión, estamos a tres horas en este momento.

* * *

Los demás puntos de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes de discusión.

* * *

El MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, se reincorpora a la sesión.

* * *

VI. CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a autorización para asistir a la LXXXIX sesión ordinaria del CSUCA en la Habana-Cuba.

Se conoce oficio R.0014-2010 del 22 de enero del 2010 (REF. CU-017-2010), suscrito por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir a la LXXXIX Sesión Ordinaria del CSUCA, que se realizará en La Habana-Cuba, los días 12 y 13 de febrero del 2010. Además, informará que disfrutará de vacaciones, los días 15 y 16 de febrero.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En correspondencia está incluido todo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero hay una solicitud suya.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, la solicitud para asistir al CSUCA, estaría saliendo el 11 de febrero y regresaría el martes 16 febrero.

* * *

Al ser las 1:10 p.m. se retira el señor Rector Luis Guillermo Carpio y continúa presidiendo el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tenemos una solicitud del señor Rector para que se le conceda el permiso respectivo para asistir a la actividad que es la LXXXIX Sesión Ordinaria CSUCA en la Habana Cuba, del viernes 12 y sábado 13 de febrero, las actividades inician el 8, en el marco del 7mo. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2010.

El Rector solicita el permiso para ir *“Autorizar los gastos de transporte San José – La Habana-San José saliendo del país 11 de febrero.//Costo aproximado del boleto \$480 (cuatrocientos ochenta dólares)//Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados (tarjeta de turismo \$15).//Pago de hospedaje y alimentación (3 días de viáticos, para un total de \$699 (\$233 diarios).//Nombramiento del MBA. Carlos Morgan Marín, como rector en ejercicio durante ese periodo.// Los días lunes 15 y martes 16 los tomaré de vacaciones.//La salida del país será el 11 de febrero y el regreso al país el 16 de febrero de 2010.”*. Los que estén de acuerdo, si alguien quiere intervenir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una consulta nada más, la única consulta que tengo es con respecto a la integración del CSUCA, como es una sesión ordinaria del CSUCA, desconocía que las universidades de Cuba estuvieran en el CSUCA.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No, no están, Cuba no es miembro pero hay un Congreso Internacional de Educación Superior en la Habana y tomaron la decisión de reunirse ahí, podrían verse reunido en Washington, Moscú, donde fuera, eso no implica membresía, simplemente que el Consejo Superior Universitario, como todos iban a estar allá decidieron hacer la sesión allá.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso hice la consulta, porque no sabía que Cuba estaba.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Cuba no forma parte del CSUCA.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que es importante que en los considerandos se diga eso, porque en alguna parte debe decir, porque nosotros le estamos aprobando a él esta participación en Habana, entonces alguien va a decir –pero como que es esto en la Habana-, igual como a mí me surgió la duda.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En la nota habla del Consejo Superior que se va a realizar en la Habana y en ese Consejo se va a hacer la Asamblea del CSUCA.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo entendí como usted lo está explicando.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Si, pero se puede redactar así.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero creo que es importante para cualquier cristiano, al estilo mío Viquez Salazar, que dice –como una reunión del CSUCA en Cuba-, entonces simplemente me parece que uno de los considerandos tiene que decir simplemente, que la sesión LXXXIX sesión ordinaria CSUCA se realiza en el marco del Congreso en la Habana Cuba, poner eso como considerando para que se pueda entender.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Supongo que el CSUCA debe haber mandado una nota a la Rectoría, en donde informó que la Asamblea iba a hacer en la Habana, creo que eso es para nosotros es sustento suficiente, porque el CSUCA puede acordar sesionar en cualquier lado, no creo que tenga límite para eso, pero sí que se pongo en el considerando “Recibida invitación del CSUCA tal cosa, de la Asamblea que se va aprovechando la sesión tal , y dar la autorización ¿estamos de acuerdo?, en firme el acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor. Habría que hacer otro acuerdo Ana Myriam, el otro es el nombramiento de don Carlos Morgan, por el tiempo que estará el señor Rector fuera del país.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Estamos de acuerdo con los dos acuerdos.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce oficio R.0014-2010 del 22 de enero del 2010 (REF. CU-017-2010), suscrito por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir a la LXXXIX Sesión Ordinaria del CSUCA, que se realizará en La Habana-Cuba, los días 12 y 13 de febrero del 2010. Además, informará que disfrutará de vacaciones, los días 15 y 16 de febrero.

CONSIDERANDO QUE:

La LXXXIX Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), se realizará en el marco del 7mo. Congreso Internacional de Educación Superior, Universidad 2010, que se llevará a cabo del 8 al 12 de febrero del 2010, en La Habana-Cuba.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en la LXXXIX Sesión**

Ordinaria del CSUCA, que se realizará en La Habana-Cuba, los días 12 y 13 de febrero del 2010.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de transporte San José – La Habana – San José.
 - Un adelanto de viáticos de \$699 (seiscientos noventa y nueve dólares, equivalentes a tres días, a razón de \$233 diarios).
 - Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados (tarjeta de turismo \$15).
 - Fecha de salida del país: 11 de febrero, 2010.
Fecha de regreso al país: 16 de febrero, 2010.
 - Los fondos se toman del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar al MBA. Carlos Morgan Marín, como Rector en Ejercicio, del 11 al 16 de febrero del 2010, o por el período en que se encuentre fuera del país el Rector Titular.

ACUERDO FIRME

* * *

Se reincorpora el señor Rector MBA. Luis Guillermo Carpio.

* * *

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de don Carlos Morgan quedo, muchas gracias.

Lo de las estadísticas de matrícula que estábamos incorporando, creo que es un tema que tenemos que analizar, pero evidentemente ya hoy no podría ser.

En correspondencia hay una propuesta completa, pero yo quería adelantar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota de don Olman.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en correspondencia, si nos alcanza en ver todo, yo traía una propuesta aquí, ¿ellos la tienen?, solo para ir analizando las diferentes alternativas.

MBA. HEIDY ROSALES: Hay unos nombramientos para la carrera administrativa.

* * *

2. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director Centros Universitarios, referente a la organización del III Encuentro de Centros Universitarios para el año 2011.

Se conoce oficio DICU: 457-2009, del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-504-2009), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que informa que el III Encuentro de Centros Universitarios se programará para el año 2011.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: La primera es una nota que tenemos de don Luis Fernando Barboza, referente a la organización del III Encuentro de Centros Universitarios, sobre la interpretación de los bienales, eso no lo entendí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En el III Congreso Universitario la Moción 23 se acuerda que se haga un encuentro de centros universitarios para que se informe de todas las actividades que se están llevando a cabo.

Interpreto la nota de don Luis Fernando Barboza es que está informando a este Consejo, se propone que dado que se tiene que hacer con un año de anticipación para todo el proceso, entonces que se defina con las fechas que él lo está estableciendo, que ha sido una dinámica.

A mí me parece que el II Encuentro que se hizo en el Radisson, estuvo muy bien me agradó muchísimo.

Algo que yo si quería expresar con respecto a esto, cuando se dio el debate en el Congreso Universitario sobre esta moción, la intención era que las unidades académicas de toda la institución etc., presentaran sus ponencias sobre lo que están haciendo desde los centros universitarios, un poco establecer la comunicación entre las distintas unidades académicas y los centros universitarios.

Al final lo que he observado es que esto se está llevando a cabo como si fuera unas jornadas, un congreso internacional, pero no importa que sea internacional porque pueden venir personas, eso me parece bien, pero que definan los administradores y administradoras la temática, y creo que sería bueno que se hiciera en el marco de lo que se aprobó en el Tercer Congreso, o sea, que se hicieran este tipo de actividades, pero que sean el marco de lo que se aprobó en el Tercer Congreso, creo que es la Moción 23.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Moción 24.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que ahí se indique cuál es el propósito, pero es sobre todo para socializar, para informar, para comunicar, para que se una, fortalecer la interacción unidades académicas, centros universitarios, servicios académicos, y no para mirar hacia donde deberían ser los centros, sino que es más compenetración, más a lo interno para poder hacer eso. Fuera de eso, a mí me parece bien lo que quieren organizar; si me parece prudente don Luis Guillermo, como usted ahora es el Rector, analizar esa moción del III Congreso y en el marco de esa moción definir cuál sería la estrategia que se tendría que llevar a cabo como este II Encuentro.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a analizar muy bien la moción efectivamente.

Cuando esto se discutió, cuando nació en su génesis, nosotros cuando hablábamos al principio de un compartir entre la gente de los centros, o sea que la gente de Ciudad Neily se conociera con los de la Cruz, después tomó la idea, no sé cómo, de que se hiciera Congreso; creo que resultó bonita, pero no tan productiva, por lo menos a mi criterio.

Entonces la idea es ver cómo lo hacemos más práctico, más envolvente con la parte académica, a mí me gustaría muchísimo que algunos de la gente de los centros contara sus experiencias, unas sanas prácticas, hay problemas que son en común y algunos de ellos lo han logrado superar de una forma sencilla; esas cosas creo que le podríamos dar algún otro sentido, a mí me gustaría hacerlo este año, ellos esperan que sea este año; pero la propuesta de don Luis es, que un criterio jurídico dice que la interpretación de bienal sería hasta el 2011, lo que no entiendo es porque el último fue en el 2008.

LIC. FEDERICO MONTIEL: El bienio implica que tiene que transcurrir todo el año completo, digamos, si fue en abril del 2007, por poner un ejemplo, alguno diría abril 2008, abril 2009 si fuera cada dos años, pero si es bienal tiene que transcurrir todo el 2010, porque bienio es el año completo, entonces tendría que ser en enero del 2011, pero el bienio es que tiene que transcurrir todo el año completo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Que pasa si lo hacemos en el 2010.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Nada, no es el desplome, pero esa es la diferencia entre año, anual y bienio.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Fue en octubre del 2008.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: A octubre del 2010 dos años, podría ser en noviembre.

LIC. FEDERICO MONTIEL: No, porque tiene que transcurrir todo el año completo, por bienio, si hubiera sido por ejemplo en enero 2008 tendría que transcurrir todo el año completo porque es un bienio.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso seguimos trabajando en eso, agradecerle a don Luis Barboza la información y ya nosotros estaríamos haciendo una propuesta para realizar el encuentro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, si solicitaría respetuosamente que se le informe también a don Luis Barboza, que este Consejo Universitario acepta la propuesta que él está proponiendo, pero que hace una excitativa para que el III Encuentro de Administradores de Centros o de Centros Universitarios se lleve a cabo en el marco de la Moción 24 que se aprobó en el III Congreso Universitario.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, ampliaríamos el acuerdo en esos términos Ana Myriam, si están todos de acuerdo por supuesto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso se hace con la Moción 24, pero el espíritu de la moción es lo que no se está atendiendo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé cómo puede ser, lo que sí le puedo decir es esto, porque tengo todavía mi disco duro funciona en mi memoria, es que una de las personas que más se interesó en esto y que lo propuso fue don Regulo, es una moción del Foro de Extensión, fue Regulo él que promovió estos encuentros para poder compartir lo que se esté llevando a cabo en los centros, con las unidades académicas, que otras acciones etc., obviamente que toda moción a la hora de redactarla no puede explicitar todo, pero es en esos términos.

Una sugerencia respetuosa es consultarle a Regulo, que si estuvo siempre presente en los Foros, porque no es un Congreso cualquiera, es un Congreso con una intencionalidad, que tenía una intencionalidad particular.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay que quitarle la palabra “congreso”.

MBA. HEIDY ROSALES: Es más si ve los considerandos ahí especifica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahí certifica en el marco de lo que está ahí.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce oficio DICU: 457-2009, del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-504-2009), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que informa que el III Encuentro de Centros Universitarios se programará para el año 2011.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Director de Centros Universitarios la información brindada y se toma nota.
2. Hacer una excitativa al Director de Centros Universitario, para que el III Encuentro de Centros Universitarios se realice en el marco de la Moción 24, aprobada en el III Congreso Universitario.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a la estructura presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010.

Se recibe oficio OPRE-975-2009 del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-505-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4) del 29 de octubre del 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un tercer oficio nota suscrita por doña Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, referente a la estructura presupuestaria que rige a partir de enero 2010; esto lo podríamos remitir a la Comisión de Plan Presupuesto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se recibe oficio OPRE-975-2009 del 11 de diciembre del 2009 (REF. CU-505-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta copia de la Estructura Presupuestaria que rige a partir del mes de enero del 2010,

aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4) del 29 de octubre del 2009.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto el oficio OPRE-975-2009 de la Oficina de Presupuesto, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

4. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de “Ley que regula la Producción, Distribución y Uso de Bolsas Plásticas”. Además, nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, “Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas”. También nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Prohibición para la utilización y entrega de bolsas plásticas en los comercios”.

Se conoce oficio O.J.2009-351 del 15 de diciembre del 2009 (REF. CU-506-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE BOLSAS PLÁSTICAS”, Expediente No. 17.289.

Además se retoma oficio CEA 055-09 del 3 de agosto del 2009 (REF. CU-299-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que se pronuncia a favor de dicho proyecto de ley.

Se recibe oficio O.J.2010-001 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-003-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “PROHIBICIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS COMERCIOS”, Expediente No. 17.547.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos otra nota suscrita por el Dr. Celín Arce, referente al proyecto del Ley que Regula la Producción, Distribución y Uso de Bolsas Plásticas, había otro dictamen anterior que habíamos discutido aquí sobre el estereofón.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Es de la misma línea.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea es acogerlo.

LICDA. ANA MYIRAM SHING: Aquí está incluido otro proyecto de Ley, que es diferente a este primero.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En el que vimos de las bolsas plásticas.

LICDA. ANA MYIRIAM SHING: Sí, son dos proyectos diferentes.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay dos proyectos, el otro es Federico Montiel, referente al proyecto de Ley Prohibición para la Utilización de Entregas de las Bolsas Plásticas para los Comercios, pero van en la misma línea los dos, estaríamos aprobando los dos.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2009-351 del 15 de diciembre del 2009 (REF. CU-506-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE BOLSAS PLÁSTICAS”, Expediente No. 17.289.

Además se retoma oficio CEA 055-09 del 3 de agosto del 2009 (REF. CU-299-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que se pronuncia a favor de dicho proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2009-351 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

SOBRE LA EXPOSICION E MOTIVOS

Se indica en dicha exposición en resumen que:

“El presente proyecto tiene por objetivo regular el uso de las bolsas de material no biodegradable en los supermercados y comercios de cualquier tipo. La idea es que se reemplacen los recipientes de polietileno de alta densidad (usados hoy) por otros que se degradan con mayor facilidad como el bioplástico o el papel.

Se entiende por plásticos degradables aquellos polímeros, que después de usados se descomponen bajo “condiciones normales” en un período relativamente breve, “desapareciendo” como material visible. Son plásticos que en su cadena de polímeros contienen componentes que pueden desencadenar una reacción de descomposición biológica o fotoquímica, que destruye la estructura encadenada de los polímeros. La pieza plástica primero se torna frágil, desintegrándose mecánicamente en pequeños pedazos. A medida que avanza el proceso de degradación el material se va

desintegrando en partículas cada vez más pequeñas, hasta convertirse en anhídrido carbónico y agua.

Las bolsas degradables de nueva tecnología irrumpen gracias a la presencia de un componente que permite su sana descomposición: un ión metálico que es inyectado a la mezcla de polietileno en el último momento. Las bolsas comunes no se descomponen debido a que sus cadenas moleculares son complejas e irrompibles”

SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO

Para alcanzar el objetivo anterior el proyecto prohíbe la fabricación, producción, importación, venta, distribución y uso de las bolsas plásticas con un espesor inferior a los 0,025 milímetros.

Asimismo, los supermercados, comercios, distribuidores, expendedores y toda otra actividad comercial o industrial directamente relacionada con el consumidor final, deberán utilizar bolsas y empaques de papel y/o de material biodegradable u oxobiodegradable para el embolsado de productos envasados y/o a granel adquiridos por el cliente para su consumo final. Estas bolsas no podrán pintarse, salvo en el espacio reservado para el uso de propaganda y/o publicidad. En estos casos debe utilizarse así mismo, pinturas biodegradables.

Las bolsas utilizadas para contener las mercaderías, materiales y/o productos expendidos por los establecimientos comerciales en general, deberán ser de material biodegradable u oxobiodegradable.

También prohíbe a los habitantes del territorio nacional utilizar bolsas de materiales plásticos o sus derivados que no sean de materiales biodegradables, oxobiodegradables para disponer de los residuos y desechos domiciliarios ordinarios. Las bolsas y/o empaques de papel que se utilicen para esos propósitos, deberán ser elaborados con papel reciclado resistente e impermeabilizado con colas u otros elementos biodegradables, no contaminantes y cierre hermético.

Consecuentemente, los establecimientos comerciales tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente Ley para agotar sus inventarios de bolsas y empaques plásticos y cambiarlos por otros biodegradables u oxobiodegradables de conformidad con lo establecido en la presente Ley. A partir del vencimiento de dicho término, solo podrán usar las bolsas que cumplan con lo establecido en la presente Ley.

Durante el transcurso de este período de gracia de seis meses para el agotamiento de sus inventarios, los establecimientos comerciales deberán abstenerse de distribuir bolsas plásticas de forma gratuita a sus clientes consumidores. En razón de lo anterior, los costos de las mismas deberán ser trasladados a los clientes consumidores, cobrándose su precio por separado.

ANALISIS SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

Al igual que sucede con el proyecto ya dictaminado sobre el estereofón, en este caso se propone una abierta restricción a la comercialización e industrialización del plástico no biodegradable, lo cual podría afectar a priori de forma desproporcionada las diferentes actividades o negocios que hasta ahora se han venido desarrollando alrededor de dicho material, sin que se acompañe de una política de transformación y desarrollo ambiental, comercial e industrial e incluso cultural.

Por ello avalamos lo indicado por la Contraloría General en su dictamen sobre este proyecto en el sentido de que:

“Además de lo anterior, en opinión de éste órgano contralor, de los términos prohibitivos e irrestrictos en que se presenta el articulado del proyecto, podría enfrentarse el riesgo de no producirse la reacción esperada en el ciudadano y en los diferentes sectores comerciales e industriales e incluso generar una serie de afectaciones económicas en las que incluso el Estado pudiera resultar impactado en razón de los reclamos y demandas judiciales de tipo indemnizatorio”.^[1]

Por otro lado no cabe duda que la contaminación por bolsas plásticas se está convirtiendo en un problema ambiental de gran magnitud, afectando la biodiversidad, la salud humana, y los recursos naturales, sin embargo abogamos porque esta problemática se aborde de manera integral y no mediante proyectos aislados como los indicados, sea, uno que regule el uso del estereofón, otro el uso de las bolsas plásticas, otro sobre residuos, etc.

Debe ser prioridad, entonces, una regulación amplia, actualizada e integral en esta materia y de manera primordial se debe contar con una política pública que oriente las diferentes acciones y proyectos de los diferentes sectores nacionales. Se debe destacar que en la corriente legislativa se encuentra el Proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos N. 15897, el cual indica en su artículo 1 regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente los de recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

De esta forma el jerarca del Ministerio de Salud será el rector en materia de Gestión Integral de Residuos, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control. Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, tendría entre otras sus funciones las de *“Formular y ejecutar la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, así como evaluarlos y adaptarlos periódicamente en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

En el proyecto que nos ocupa, el Tribunal Ambiental Administrativo sería competente para:

[1] oficio N° 08351 del 11 de agosto, 2009. (DJ-0635-2009).

“Conocer y resolver, en sede administrativa, las denuncias establecidas contra todas las personas, públicas o privadas, por violaciones a la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales y la ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas.”

Asimismo se indica que ante la violación de las normativas de protección ambiental o ante conductas dañinas al ambiente claramente establecidas en esta Ley, o en la Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas, la Administración Pública aplicará las siguientes medidas protectoras y sanciones:

“Imponer las multas y sanciones contempladas en la Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas.”

El articulado propuesto lesiona el principio de reserva de ley y el de tipicidad, por cuanto no se regulan los tipos y sanciones concretas afectando la seguridad jurídica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien es cierto que compartimos la intención y el espíritu del proyecto, es criterio de esta Oficina que el tema del uso de bolsas plásticas y del estereofón debe verse de manera integral dentro de la problemática de los residuos, lo que exige una visión integral y una política pública amplia que comprensa aspectos culturales y educativos, la participación ciudadana y de todos los entes públicos competente, por lo que recomendamos que este proyecto de ley al ser parcial e incompleto, se analice dentro del contexto del proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos N. 15897, el cual busca en resumen establecer el régimen jurídico necesario para promover al máximo la prevención y la minimización en la fuente de la generación de residuos; la reutilización de materiales; la valorización de los residuos; el tratamiento adecuado de residuos y, por último, el manejo responsable de sistemas de disposición final.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO VI, inciso 4-a)

Se recibe oficio O.J.2010-001 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-003-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “PROHIBICIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS COMERCIOS”, Expediente No. 17.547.

Se acoge el dictamen O.J.2010-001 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

DE LA JUSTIFICACIÓN

La iniciativa de Ley propuesta en el expediente 17.547, menciona:

“La contaminación por bolsas plásticas se está convirtiendo paso a paso en un problema ambiental de gran magnitud, afectando al mismo tiempo la diversidad biológica de las especies de vegetales, animales y microorganismos, todos los ecosistemas y la variedad genética dentro de una misma especie, la salud humana y los recursos naturales.

Una de las aplicaciones principales del plástico es el empaquetado. A nivel mundial se comercializa una gran cantidad de polietileno de baja densidad en forma de rollos de plástico transparente para envoltorios. El polietileno de alta densidad se usa para películas plásticas más gruesas, como la que se emplea en las bolsas de basura. Se utilizan también en el empaquetado: el polipropileno, el polietileno, el poli cloruro de vinilo (PVC) y el poli cloruro de vinilideno.

En términos generales, los impactos del uso de bolsas plásticas se pueden clasificar en relación con a) el consumo de recursos y energía utilizados en su producción, b) las emisiones de gases de efecto invernadero que genera el proceso de producción y distribución y c) la generación de grandes volúmenes de basura.

En lo particular las bolsas plásticas se dispersan en campos y sembradíos, en algunos lugares se han convertido en parte del paisaje; quedan atrapadas en las malezas, en riberas de ríos y afluentes. En las ciudades obstruyen desagües, alcantarillas y canales, provocando desbordes, filtraciones y debilitando terrenos.

Un porcentaje es incinerado expulsando gases tóxicos al aire.

La mayoría de los plásticos sintéticos no pueden ser degradados por el entorno. Al contrario que la madera, el papel, las fibras naturales o incluso el metal y el vidrio, no se oxidan ni se descomponen con el tiempo. Se han desarrollado algunos plásticos degradables, pero ninguno ha demostrado ser válido para las condiciones requeridas en la mayoría de los vertederos de basuras....”

Asimismo, la Justificación lo siguiente:

“En nuestro país encontramos además la amenaza que enfrentan los recursos hídricos, donde existen unos 200 botaderos a cielo abierto, y de otros botaderos clandestinos de los cuales se esparcen con el viento y otros fenómenos naturales las bolsas plásticas a todo su entorno.

El duodécimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible del año 2006 señala, que de las 4.500 toneladas de residuos sólidos domiciliarios generados diariamente, aproximadamente el 30% de las mismas son dispuestas en las calles, ríos, quebradas, lotes baldíos, entre otros.

El 80% de las basuras en los mares proviene de las playas y los ríos. De ese total, el 90% corresponde a desechos plásticos. La degradación del plástico se convierte en pequeñas partículas que comen las aves, que han ocasionado la muerte de más de 100 millones de aves a la fecha. También, afecta el plancton del mar que produce el 80% de oxígeno del planeta.

Nuestro país no puede seguir esperando la imposición de una necesaria transición desde afuera para implementar una economía sustentable, porque eso mina su prestigio y credibilidad en materia ambiental y políticas de fijación de carbono (C02) y, por otra parte, siendo el tema ambiental una preocupación de interés global es importante considerar los intereses y necesidades a nivel regional en materia de contaminación.”

Costa Rica debe seguir liderando la constitución de una política regional para el tema de los desechos y la protección del medio ambiente, no solo es ambientalmente necesario sino que además constituye una importante oportunidad de negocios.

EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN AMBIENTE SANO

Nuestra Constitución Política en su Artículo 50 desarrolla uno de los derechos fundamentales más importantes, como el derecho “a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.”

Por su parte, la Sala Cuarta Constitucional, mediante su jurisprudencia vinculante, ha manifestado en Voto 3705-93 que:

“Resulta importante para la Sala elaborar, de previo a las consideraciones estrictamente de fondo, un análisis general que establezca el marco constitucional y las condiciones e intereses que hoy en día despierta la conservación del ambiente, pues su estudio se constituye en una novedad de esta última centuria. Es primordial recordar que durante muchos siglos el hombre creyó que debía dominar las fuerzas de la naturaleza y ponerlas a su servicio, ya que se consideraba, en alguna medida, que los recursos naturales eran inagotables y que la industrialización era per se un objetivo deseable, sin que se evaluara cuál sería el impacto de la actividad económica sobre el ambiente. De hecho, la división entre recursos naturales renovables y no renovables es moderna, pues aún la ciencia económica, que se preocupa de la administración del entorno para lograr la satisfacción al máximo de las necesidades humanas con recursos limitados, no incorporó el desgaste y deterioro del medio como herramienta del análisis económico, sino hasta en fecha muy reciente...El ambiente, por lo tanto, debe ser entendido como un potencial de desarrollo para utilizarlo adecuadamente, debiendo actuarse de modo integrado en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicas y de orden político, ya que, en caso contrario, se degrada su productividad para el presente y el futuro y podría ponerse en riesgo el patrimonio de las generaciones venideras. Los orígenes de los problemas ambientales son complejos y corresponden a una articulación de procesos naturales y sociales en el marco del estilo de desarrollo socioeconómico que adopte el país. Por ejemplo, se producen problemas ambientales cuando las modalidades de explotación de los recursos naturales dan lugar a una degradación de los ecosistemas superior a su capacidad de regeneración, lo que conduce a que amplios sectores de la población resulten perjudicados y se genere un alto costo ambiental y social que redunde en un

deterioro de la calidad de vida; pues precisamente el objetivo primordial del uso y protección del ambiente es obtener un desarrollo y evolución favorable al ser humano. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de esa calidad de vida; otros parámetros no menos importantes son salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, etc., pero más importante que ello es entender que si bien el hombre tiene el derecho de hacer uso del ambiente para su propio desarrollo, también tiene el deber de protegerlo y preservarlo para el uso de las generaciones presentes y futuras, lo cual no es tan novedoso, porque no es más que la traducción a esta materia, del principio de la "lesión", ya consolidado en el derecho común, en virtud del cual el legítimo ejercicio de un derecho tiene dos límites esenciales: Por un lado, los iguales derechos de los demás y, por el otro, el ejercicio racional y el disfrute útil del derecho mismo..."

El Dr. Rubén Hernández Valle, define los derechos de contenido ecológico así:

“La reforma de 1994 incorporó en esa norma la novedosa categoría de los derechos ecológicos. La Sala ha dicho que “ El ambiente.... debe ser entendido como un potencial de desarrollo para utilizarlo adecuadamente, debiendo actuarse de modo integrado en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicas y de orden político, ya que, en caso contrario, se degrada la productividad para el presente y el futuro y podría ponerse en riesgo el patrimonio de las generaciones futuras. El objetivo primordial del uso y protección del ambiente es obtener un desarrollo y evolución favorable al ser humano. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de esa calidad de vida, otros parámetros no menos importantes son salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, etc., pero más importante que ello es entender que si bien el hombre tiene el derecho de hacer uso del ambiente para su propio desarrollo, también tiene el deber de protegerlo y preservarlo para uso de las generaciones futuras, lo cual no es tan novedoso, porque no es más que la traducción de esta materia del principio de “lesión”, ya consolidado en el derecho común, en virtud del cual el legítimo ejercicio de un derecho tiene dos límites esenciales; por un lado, los iguales derechos de los demás y, por el otro el ejercicio racional y el disfrute útil del derecho mismo” (S.C.V.1763-1994)”¹

Sobre este derecho fundamental, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen OJ-122-2009 del 30 de noviembre del 2009, indica:

“Aunado a lo dicho, no debe obviarse que de conformidad con el artículo 50 Constitucional, el Estado se encuentra obligado a defender y preservar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. De esa obligación se deriva la aplicación del principio precautorio o *indubio pro natura*, el cual dicta que cuando exista “... *peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente*” (artículo 15 de la Declaración de Río de 1995 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En igual sentido, véase el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788 del 30 de abril de 1998) y que en caso de que exista un riesgo de daño ambiental, o al menos, una duda al respecto, se debe paralizar la actividad respectiva y tomar las medidas adecuadas para evitar la posible afectación al ambiente (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, voto N° 2063-2007 de las 14:40 horas del 14 de febrero de 2007..”

¹ **HERNADEZ VALLE (Ruben) , La Constitución Política de Costa Rica, Anotada y Comentada**, Editorial Juricentro, Primera Edición, San José, 1998.Pagina 188

SOBRE EL PROYECTO

El texto del Proyecto de Ley 17547 indica:

PROHIBICIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS COMERCIOS

ARTÍCULO 1.- Prohíbese la utilización y entrega de bolsas plásticas contaminantes en los comercios del país.

ARTÍCULO 2.- Los centros de ventas y las fábricas tendrán un plazo de uno a dos años para actualizar las tecnologías de producción, elaborando bolsas de papel, bolsas de plástico biodegradable y empaques o envases biodegradables.

ARTÍCULO 3.- El material plástico contaminante y polietileno para la fabricación y uso de bolsas dejará de utilizarse en supermercados, autoservicios, almacenes, comercio en general y para el transporte de productos o mercaderías.

ARTÍCULO 4.- Los fabricantes deberán registrar las nuevas tecnologías en materia de producción de bolsas, envases y empaques biodegradables en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y los comercios tendrán de 12 a 24 meses de plazo para reemplazar su actual sistema.

ARTÍCULO 5.- Mediante reglamento se establecerán las normas técnicas que fijen las características que deberán tener las bolsas, empaques y envases biodegradables que utilicen y entreguen las fábricas y comercio en general.

ARTÍCULO 6.- Los fabricantes y distribuidores de bolsas, empaques y envases que no se ajusten a las normas técnicas, serán sancionados con una multa equivalente a cinco salarios base mensual de "Oficinista 1", entendida como la contenida en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas. Además se procederá a hacer el respectivo decomiso de dichos materiales.

Rige a partir de su publicación.

CONCLUSIONES

Esta Oficina, una vez revisado el texto propuesto por el Expediente Legislativo N. 17.547 denominado "PROHIBICIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS COMERCIOS", considera que se encuentra ajustado a derecho, y cumple con los pronunciamientos vinculantes que han sido emanados reiteradamente por la Sala Constitucional, así como el ente procurador en materia ambiental.

En razón de lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario el apoyo a esta iniciativa de Ley.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Pronunciarse a favor de la aprobación del Proyecto de Ley "PROHIBICIÓN PARA LA UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS COMERCIOS", Expediente No. 17.457.

ACUERDO FIRME

5. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto “Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional”.**

Se recibe oficio O.J.2009-352 del 16 de diciembre del 2009 (REF. CU-507-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL, Expediente No. 17.512.

Asimismo, se recibe oficio CEA 127-09 del 21 de octubre del 2009 (REF. CU-412-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que indica que no tiene objeción a este proyecto de ley.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 5, nota suscrita por don Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al proyecto de Ley de Refugio Nacional de Vida Silvestre, sería pronunciarnos en contra de la ley, según el dictamen *“... por ser un grave retroceso en la materia, debiendo el Estado cumplir con lo que lo ordenado por la Sala Constitucional y, a su vez adoptar las políticas públicas correspondientes para no afectar a las personas que eventualmente deben ser desalojadas del Refugio.”*

Esa es parte de la denuncia que hace el video nuestro, el último “La paz de los humildes” que hizo una denuncia muy fuerte, y lo que se quiere es privatizar algunas playas gente que ha vivido por cien años todas las familias enteras, sacarlos para hacer después concesiones y hacer hoteles.

Estaríamos oponiéndonos al Proyecto de Ley Refugio Nacional de Vida Silvestre.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2009-352 del 16 de diciembre del 2009 (REF. CU-507-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de LEY DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL, Expediente No. 17.512.

Asimismo, se recibe oficio CEA 127-09 del 21 de octubre del 2009 (REF. CU-412-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que indica que no tiene objeción a este proyecto de ley.

Se acoge el dictamen O.J.2009-352 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

SOBRE LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Este proyecto fue suscrito por veintitrés diputados de la Asamblea Legislativa, seis de la Comisión Permanente Especial del Ambiente. El objetivo primario de este proyecto es dar una solución a las familias que habitan en el refugio y que tienen orden de desalojo dictada por la Sala Constitucional.

En efecto, nuestro Tribunal Constitucional en el voto N.2020 del 13 de febrero del 2009 al resolver el amparo N. 08-08554 dispuso:

“Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Emel Rodríguez Paniagua, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director del Área de Conservación Tempisque del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia: a) Se desaloje a toda persona física o jurídica que ocupe terrenos ubicados dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, salvo que se trate de ocupantes anteriores a la creación del refugio en el año de 1983, o bien hayan sido autorizados para ejercer actividades de investigación, protección, capacitación y ecoturismo; b) se apruebe el plan de manejo correspondiente. Se advierte a Emel Rodríguez Paniagua, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director del Área de Conservación Tempisque del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”.

Precisamente el proyecto en su exposición de motivos indica:

“Con la presente propuesta de ley se busca resolver la situación de hecho existente dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, por medio de la posibilidad de otorgar concesiones a aquellos ocupantes actuales que cumplan los criterios que la misma propuesta establece. Un primer criterio es el de necesidad, es decir, que la persona haya ingresado a un terreno del Estado por necesidad y que en el mismo tenga su lugar de residencia permanente al no tener más terrenos de su propiedad a dónde ir, o que en dicho terreno realice una actividad económica que le genere su único o principal ingreso. Las personas que se encuentran en esta condición son las que el proyecto de ley denomina como ocupantes pobladores. Un segundo criterio, excluyente del primero, es el de la autorización anterior, es decir, que en algún momento la persona haya tenido una autorización administrativa para ocupar el terreno. Estas personas son las que el proyecto denomina como ocupantes anteriormente autorizados. Este segundo criterio se justifica en el hecho de que tanto antes como después de la creación del Refugio, diferentes entes u órganos de la Administración Pública han otorgado permisos o concesiones para ocupar y realizar actividades sobre terrenos del Estado o demás entes públicos que hoy en día forman parte del Refugio, y que si dichas ocupaciones y actividades no atentan contra los objetivos de conservación del Refugio, sería posible otorgarles una concesión, de conformidad con lo establecido en el plan general de manejo, a quienes se encuentren en esta situación”.

SOBRE EL CONTENIDO DEL PROYECTO

Como se indicó el proyecto busca transformar el Refugio en propiedad mixta lo que se demuestra con los siguientes artículos.

El artículo 7 propone:

“El Refugio será de propiedad mixta, en el sentido de que podrá estar conformado en parte por espacios propiedad del Estado o demás entes públicos y en parte por terrenos propiedad de particulares, por ser ambos tipos de propiedad compatibles con sus objetivos de conservación”.

El artículo 30 propone por su cuenta:

“El otorgamiento de concesiones a particulares dentro del Refugio para los usos admisibles según esta Ley en terrenos propiedad del Estado o demás entes públicos que no sean bosques, terrenos forestales, ecosistemas de humedales, o el sector de playa, se regirá por lo dispuesto en el presente capítulo”.

El artículo 36 de manera concordante indica:

“Criterios para poder ser concesionario. Únicamente podrán ser concesionarios aquellas personas que califiquen como alguno de los siguientes dos tipos de ocupantes, según los criterios que a continuación se establecen para cada uno:

a) Ocupantes pobladores:

- 1) Ser persona física.
- 2) Ser costarricense o, en su defecto, extranjero residente con por lo menos diez años de residencia continua en el país antes de la entrada en vigencia de esta Ley.
- 3) Encontrarse poseyendo el terreno por necesidad, de forma continua y pública por alguno o ambos de los dos siguientes motivos:
 - i) Por tratarse de la única vivienda suya y de su núcleo familiar.
 - ii) Por desarrollar en él una actividad económica de bajo impacto ambiental y de micro o pequeña empresa según los criterios establecidos en la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N° 8262, de 2 de mayo de 2002, que le genere su único o principal ingreso.
- 4) Tener, al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, más de diez años de poseer el terreno en la forma y por los motivos descritos en el inciso 3 anterior”

El artículo 50 sobre edificaciones previas indica:

“Las edificaciones existentes al momento de la entrada en vigencia de esta Ley podrán mantenerse en pie siempre y cuando la concesión le sea otorgada al interesado. Si la solicitud de concesión es rechazada, o en caso de reubicación por incompatibilidad con la zonificación del plan general de manejo, el Área de Conservación respectiva deberá proceder, una vez llevado a cabo el desalojo o la reubicación, al derribo de las edificaciones”.

El artículo 66 de manera contundente consigna: “*A los terrenos propiedad de particulares que estén ubicados dentro de los límites del Refugio no les será aplicable el régimen jurídico correspondiente a la parte estatal del Refugio*”; y de manera concordante el artículo 69 preceptúa que:

“Los terrenos privados incluidos dentro de los límites del Refugio podrán ser adquiridos por el Estado, en caso de estimarlo necesario para alcanzar los objetivos de conservación del Refugio.

Sin embargo, si del plan general de manejo del Refugio resultaren limitaciones al derecho de propiedad que hicieren imposible toda utilización del bien, el Estado deberá proceder a realizar la adquisición respectiva, salvo que, por requerimiento del Área de Conservación respectiva, el propietario acepte someterse a tales limitaciones”.

ANALISIS SOBRE EL FONDO DE PROYECTO

El Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, fue creado mediante la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre, Ley N. 6919, de 17 de noviembre de 1983, ampliado por Decreto Ejecutivo N. 16531-MAG, de 18 de julio de 1985, ratificado por Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley N. 7317, de 30 de octubre de 1992, y ampliado nuevamente mediante Decreto Ejecutivo N. 22551-Mirenem, de 14 de setiembre de 1993.

Está localizado en la franja de 200 mts. de playa comprendida entre Punta India y la desembocadura del Río Nosara e incluye el poblado de Ostional. Pertenece al Cantón de Santa Cruz, en la Provincia de Guanacaste. Comprende 162 hectáreas terrestres y 587 hectáreas marinas.

Su importancia radica en la protección que brinda el refugio de la fauna silvestre de la zona, que incluye la tortuga lora, la tortuga baula y una gran variedad de aves marinas.

La vegetación del refugio en su mayoría la constituyen árboles y plantas propias de terreno arenosos, como lo son el cocotero, la palma real y los piñuelos, entre otros. En cuanto a su fauna, existe gran variedad de aves marinas y terrestres, tortugas marinas, algunos mamíferos, pocos reptiles y otros animales marinos.^[1]

Constituye, junto con la playa Nancite del Parque Nacional Santa Rosa, dos de las áreas más importantes del mundo para la anidación de tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*). En esta playa se producen “arribadas” (anidamiento masivo y simultáneo de cientos a miles de tortugas marinas) impresionantes de estos quelonios, generalmente una vez al mes y por unos tres a cinco días. También llegan a la playa a desovar ocasionalmente la tortuga baula (*Dermodochelys coriacea*) y la tortuga verde del Pacífico o negra (*Chelonia mydas agassizii*).^[2]

Por su cuenta, los manglares constituyen, después de las tortugas, una de las riquezas más importantes del Refugio. Amplias secciones están cubiertas por esta

[1] Vid. <http://www.guiascostarica.com/area25.htm>.

[2] Vid.

http://www.wwfca.org/nuestro_trabajo/especies/tortugas_marinas/anidacion_costarica/refugio_silvestre_ostional/.

asociación vegetal de singular importancia en el equilibrio dinámico entre mar y la parte terrestre. Quizás el más importante sea el del estero Escondido, que va desde la Laguna División hasta la Boca del río Nosara (aproximadamente 4 km), luego le siguen los de los ríos Ostional y Rempujo, así como los asociados con las desembocaduras de las quebradas Rayo, Viscoyol, Corea, García y Guiones. Los Manglares limitan con los bosques riparios formando unidades continuas que permiten el paso de la fauna y se convierten en albergues temporales en la temporada más seca. Entre las especies de mangle presentes se tiene el negro o palo de sal (*Avicenia germinans*), el mariquita (*Laguncularia racemosa*), el botoncillo (*Conocarpus erecta*) y rojo o gateador rojo (*Rhizophora mangle*), el piñuela (*Pelliciera rhizophorae*). Asociado a los manglares se encuentra el arbusto conocido como majagua (*Hibiscus pernambucensis*).^[3]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es criterio de esta Oficina que, vista la importancia del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, se debe cumplir simplemente con la orden de la Sala Constitucional por lo que, se debe desalojar a toda persona física o jurídica que ocupe terrenos ubicados dentro del Refugio, salvo que se trate de ocupantes anteriores a la creación del mismo en el año de 1983, o bien hayan sido autorizados para ejercer actividades de investigación, protección, capacitación y ecoturismo.

El proyecto además de desobedecer una orden judicial de ineludible cumplimiento según el artículo 140 inciso 9) de la Constitución,^[4] degrada el Refugio para transformarlo en propiedad mixta, sea, pública y privada, y desnaturalizarlo respecto a sus orígenes más puros.

Por tanto, recomendamos que ese Consejo no apruebe el proyecto por ser un grave retroceso en la materia, debiendo el Estado cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional y, a su vez, adoptar las políticas públicas correspondientes para no afectar a las personas que eventualmente deban ser desalojadas del Refugio.

Por tanto, SE ACUERDA:

Pronunciarse en contra del proyecto de LEY DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL, Expediente No. 17.512, por ser un grave retroceso en la materia, debiendo el Estado cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional y, a su vez, adoptar las políticas públicas correspondientes para no afectar a las personas que eventualmente deban ser desalojadas del Refugio.

ACUERDO FIRME

^[3]Vid. <http://ostional.biologia.ucr.ac.cr/refugio/refugio.php>.

^[4] “Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno: (...) 9) Ejecutar y hacer cumplir todo cuanto resuelvan o dispongan en los asuntos de su competencia los tribunales de Justicia y los organismos electorales, a solicitud de los mismos”

6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto “Declaratoria de la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia como Institución Benemérita de Costa Rica”.

Se conoce oficio O.J.2009-354 del 16 de diciembre del 2009 (REF. CU-508-2009), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto “DECLARATORIA DE LA ESCUELA INFANTO JUVENIL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE COSTA RICA”, Expediente No. 16.656.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Luego tenemos el proyecto “Declaratoria de la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia como Institución Benemérita de Costa Rica”.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Este es favorable, también se acoge.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Acoger el dictamen a favor del proyecto, de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2009-354 del 16 de diciembre del 2009 (REF. CU-508-2009), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto “DECLARATORIA DE LA ESCUELA INFANTO JUVENIL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE COSTA RICA”, Expediente No. 16.656.

Se acoge el dictamen O.J.2009-354 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“Motivos del proyecto de ley:

“Que la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia ha desempeñado una ardua labor en favor de la población infantil costarricense, por los esfuerzos que ha desplegado, con mística y sacrificio, para desarrollar una actividad docente caracterizada por un franco sentimiento altruista en bienestar de la familia costarricense”.

“Que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, en virtud del artículo 196 de su Reglamento, está facultada para otorgarle a una institución la condición de

Benemérita de la Patria, y que son eminentes los servicios prestados a la Nación por la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia”.

Actualmente, la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia (Eijhcg) es una institución perteneciente al MEP, dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes, que requieren servicios de apoyo para resolver situaciones particulares y lograr una mejoría en su calidad de vida. Ofrece los siguientes servicios de apoyo: servicio de apoyo mixto en problemas de aprendizaje - problemas emocionales y de conducta y servicio de apoyo fijo en terapia de lenguaje. Dicho trabajo se realiza en forma coordinada con diversos servicios del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia.

LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA ESCUELA INFANTO JUVENIL

Misión:

Brindar apoyo integral desde el ámbito psicopedagógico, a niños, niñas, adolescentes y su entorno, para el mejoramiento de su calidad de vida, en coordinación con el Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia, Centros de Salud e Instituciones Educativas.

Visión:

Ser un Centro Modelo de Apoyo Educativo que brinde atención especializada e interdisciplinaria de alta calidad, a niños, niñas y adolescentes, con el fin de ofrecer herramientas que les permita responder asertivamente a las demandas sociales.

Hay dos servicios que brinda la Escuela Infanto Juvenil:

1. APOYO INTEGRAL PARA ESTUDIANTES ADOLESCENTES

Brindar servicios de diagnóstico, orientación y apoyo especializado de alta calidad, de modo integral e interdisciplinario (Educativo, Psicológico, Psiquiátrico), a educandos adolescentes, los cuales por diversos factores biopsicosociales, tienden a presentar serias dificultades académicas que los podrían llevar al fracaso escolar, con esto se busca principalmente lograr que el adolescente aproveche la educación que se le brinda y que tenga un mejor desenvolvimiento ante la sociedad.

2. TERAPIA DE LENGUAJE:

La comunicación cumple una función primordial en el desarrollo cognitivo del niño y la niña, por lo que la intervención temprana en el área de lenguaje es fundamental, pues la mayoría de las habilidades lingüísticas se adquieren antes de los 6 años de edad.

CONTENIDO DE PROYECTO

Está conformado por un único artículo, cuyo fin es que la Escuela Infanto Juvenil Hospital Calderón Guardia sea declarada Institución Benemérita de Costa Rica.

NORMATIVA RELACIONADA CON EL TEMA:

Constitución Política: En el artículo 121 se regulan las atribuciones exclusivas de la Asamblea Legislativa, dentro de las cuales se contempla el inciso 16, el cual establece:

“Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;”

Reglamento de la Asamblea Legislativa: En sus artículos 85, 87, 195 y 196 se regula todo lo relacionado a las definiciones de atribuciones, integración y ciudadanía honorífica.

“Artículo 85.—Atribuciones. Las comisiones de Honores, Redacción, Relaciones Internacionales y de Comercio Exterior, de la Mujer, de la Juventud, de Nombramientos, de Ambiente y de Turismo, tendrán a su cargo: *(Así reformado el párrafo anterior mediante sesión N°13 del 18 de mayo del 2006)*.

a) Comisión de Honores:

Los asuntos indicados en el artículo 195 de este Reglamento”.

ARTICULO 195. Ciudadanía honorífica

“La Asamblea Legislativa podrá conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones, ajustándose a las siguientes normas:” (lo subrayado no es parte del original).

Artículo 86.—Integración

“La Comisión de Honores, la de Redacción, la de la Mujer estarán integradas por cinco diputados...”

ARTÍCULO 87.- Comisión de Honores

“En el curso del mes en que se inicie una legislatura, el Presidente designará una Comisión de Honores, integrada por tres diputados cuyos nombres no se revelarán; se procurará que sus integrantes pertenezcan a diferentes partidos políticos. Esta Comisión se encargará de estudiar los proyectos que, sobre la materia, se propongan a la Asamblea”.

ARTICULO 196. Límite para la concesión de títulos honoríficos

“Con excepción del título de Ciudadano de Honor, los demás únicamente podrán concederse uno para cada legislatura. El Benemeritazgo de las ciencias, las artes o las letras patrias solo podrá ser otorgado a personas que tengan más de siete años de fallecidas”.

CONCLUSIONES

De la lectura del presente proyecto, se puede establecer que la Escuela Infante Juvenil Hospital Calderón Guardia, guarda gran armonía con los principios constitucionales tanto de visión y misión para ser reconocida como una Institución Benemérita de Costa Rica,

debido a su aporte a nivel social, el cual se ha conservado por un gran periodo. Dicho aporte ha sido de vital importancia para la población más débil del país, como lo son algunos niños y jóvenes quienes debido al entorno social tienden a presentar dificultades académicas que le impiden seguir con sus estudios.

Bajo este supuesto se recomienda dar apoyo al proyecto por el gran fin social que ha cumplido la institución al brindar una debida orientación profesional a los problema de niños y jóvenes.

Por tanto, SE ACUERDA:

Pronunciarse a favor del proyecto “DECLARATORIA DE LA ESCUELA INFANTO JUVENIL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE COSTA RICA”, Expediente No. 16.656.

ACUERDO FIRME

7. **Nota suscrita por el Lic. Javier Ureña, Programa de Gestión Local, referente a la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

Se recibe oficio DEU-PGL-775-2009 del 18 de diciembre del 2009 (REF. CU-510-2009), suscrito por el Máster Javier Ureña, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del señor Javier Ureña de Gestión Local, referente a la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 7)

Se recibe oficio DEU-PGL-775-2009 del 18 de diciembre del 2009 (REF. CU-510-2009), suscrito por el Máster Javier Ureña, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentada por el Máster Javier Ureña, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

8. Nota suscrita por la Licda. Mary Ann Web, Coordinadora del Centro de Idiomas, referente a “Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”.

Se conoce oficio CPPI-106-2009 del 18 de diciembre del 2009 (REF. CU-511-2009), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Licda. Mary Ann Web, Coordinadora del Centro de Idiomas, en el que remiten el documento “Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1792-2005, Art. IV, inciso 4) del 2 de diciembre del 2005.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de Mary Ann “Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se remite a la Comisión de Académicos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto, se va a la Comisión de Académicos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 8)

Se conoce oficio CPPI-106-2009 del 18 de diciembre del 2009 (REF. CU-511-2009), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la Licda. Mary Ann Web, Coordinadora del Centro de Idiomas, en el que remiten el documento “Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1792-2005, Art. IV, inciso 4) del 2 de diciembre del 2005.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Estudio técnico sobre la transformación del Centro de Idiomas en una instancia mayor”, elaborado por el CPPI y la Coordinadora del Centro de Idiomas, para su análisis.

ACUERDO FIRME

9. Nota suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en la sesión 1925-2008 hasta la sesión 1999-2009.

Se recibe oficio SCU-2010-001 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-001-2010), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de la sesión 1925-2008 del 25 de junio del 2008, a la sesión 1999-2009, del 8 de octubre del 2009, elaborado por la MBA. Lilliana Barrantes.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Una nota suscrita por Ana Myriam Shing, referente al estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario; pero los informes los tiene cada unidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Este es un seguimiento de acuerdos del Plenario, pero también nosotros tenemos un seguimiento de acuerdos en cada una de las comisiones. En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomó un acuerdo donde se le informa a la Secretaría, que se le de un plazo para poder responder, en el mes de febrero, creo que fue como así lo indicamos.

Hay otros acá que me corresponden a mí, por ejemplo ese que es desconcentración de política Editorial, pero bueno en eso yo estoy trabajando, por eso fue que en informes hice la petición a los compañeros, compañeras y al señor Rector de que revisaran la propuesta, porque también tengo que cumplirle al Plenario del Consejo Universitario.

Me parece que lo que procede es tomar nota y enviarlo, hacerle una excitativa a cada una de las instancias que se les mencionan para que puedan responder lo antes posible.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto, a todas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A todos los que estamos ahí, a mí me van a llegar un montón.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, tomamos un acuerdo en ese sentido, agradecer la información y remitir a cada instancia los informes de acuerdos pendientes, con el fin de que atiendan lo solicitado por el Consejo Universitario, a la brevedad posible.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 9)

Se recibe oficio SCU-2010-001 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-001-2010), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de la sesión 1925-2008 del 25 de junio del 2008, a la sesión 1999-2009, del 8 de octubre del 2009, elaborado por la MBA. Lilliana Barrantes.

SE ACUERDA:

Remitir a cada instancia involucrada, el informe de los acuerdos que tiene pendientes de cumplimiento, con el fin de que atiendan lo solicitado por el Consejo Universitario, a la mayor brevedad posible.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota suscrita por el MSc. Ólman Díaz, Vicerrector Académico, referente al nombramiento del Lic. Álvaro García, Jefe del Centro de Operaciones Académicas ante el Consejo Asesor de Becas.**

Se recibe oficio VA-001-10 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-005-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 011-2009, Art. II del 9 de diciembre, sobre el nombramiento del Lic. Álvaro García Otarola, como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un oficio de don Olman Díaz informándonos sobre el nombramiento de Álvaro García, Representante del CONVIACA ante la Comisión de Becas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una observación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señora.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una observación, es una cuestión de forma, pero me llamó la atención que don Olman en su condición de Vicerrector Académico envía una nota al Consejo Asesor de Becas que dice "*COMUNICADO ACUERDO CONSEJO DE VICERRECTORIA ACADEMICA*" y le está informando al Consejo Asesor de Becas, esta parte del acuerdo "*Me permito comunicarles que según acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica en sesión 011-2009, Art. II del 9 de diciembre: SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Álvaro García Otárola, Jefe del Centro de Operaciones Académicas ante el Consejo Asesor de Becas.//Asimismo, agradecer la representación y labor realizada por el M.Sc. Olman Díaz ante dicho Consejo...*", esta es una nota.

Por el otro lado, el oficio VA-878-09; luego viene el oficio VA-001-10 del 18 de enero, también 2010, esta nota está dirigida a los Miembros del Consejo Universitario, y aquí nos dicen "*Me permito comunicarles que según acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica en sesión 011-2009, Art. II del 9 de diciembre: SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Alvaro García Otárola, Jefe del Centro de Operaciones Académicas ante el Consejo Asesor de Becas.//Asimismo, agradecer la representación y labor realizada por el M.Sc. Olman Díaz ante dicho Consejo.//Asimismo este acuerdo se comunicó al Consejo Asesor de Becas mediante nota VA-878-2009 del 16 de diciembre del 2009.*".

Si mi memoria no me falla todavía el que nombra los representantes ante el Consejo Asesor de Becas es el Consejo Universitario, lo que sucede es que por Estatuto de Personal lo que se tiene es un representante por la Vicerrectoría Académica, entonces lo que nosotros hacemos es solicitarle a la Vicerrectoría Académica que envíe la persona que puede sustituir en representación de la Vicerrectoría Académica, pero el que nombra es el Consejo Universitario.

Además, es importante que los Consejos de Vicerrectoría tengan claridad de que, no necesariamente un miembro del Consejo de Vicerrectoría tiene que ser el representante ante el Consejo Asesor de Becas por parte de la Vicerrectoría Académica, puede ser cualquier funcionario de la Vicerrectoría Académica, solo que esa propuesta de parte de esa instancia. El Estatuto de Personal define con claridad, don Luis Guillermo creo que lo tiene ahí, podría leerlo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a leerlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Léalo en voz alta para que tengamos claro quién integra el Consejo Asesor de Becas y cuales las instancias.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Dice el artículo 72 "*Consejo Asesor de Becas y Capacitación. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estará integrado por el*

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa, nombrados por el Consejo Universitario de una terna que será propuesta por las Comisiones respectivas y un representante del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA). Los representantes de las Carreras Administrativa y Profesional y del CONVIACA serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.”, no dice que el de CONVIACA sea nombrado por el Consejo Universitario, hace un paréntesis ahí, porque dice “...*Carrera Profesional, Carrera Administrativa nombrados por el Consejo Universitario de una terna que será propuesta por las comisiones respectivas y un representante del CONVIACA...*”

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si es así como se está interpretando, no tengo ningún problema; el punto central es que yo he interpretado siempre que los miembros del Consejo Asesor de Becas los nombra el Consejo Universitario a propuesto de la instancia respectiva, ya sea de la Comisión de Carrera Universitaria etc. o el CONVIACA.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Queda satisfecha con eso doña Marlene, porque en este caso pareciera está, bueno ya él está fungiendo, estaría nombrado sería atender nada más la información.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tomar nota.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos todos de acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 10)

Se recibe oficio VA-001-10 del 18 de enero del 2010 (REF. CU-005-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 011-2009, Art. II del 9 de diciembre, sobre el nombramiento del Lic. Álvaro García Otarola, como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota del nombramiento del Lic. Álvaro García Otarola, como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas.

ACUERDO FIRME

11. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Creación del Centro para la Investigación y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, el uso racional y la protección del recurso hídrico”.

Se conoce oficio O.J.2010-008 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-008-2010), suscrito por el MBA. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el Proyecto “CREACIÓN DEL CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.515.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota suscrita por don Federico Montiel, referente al Proyecto de Ley de Creación del Centro para la Investigación y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, el Uso Racional y la Protección del Recurso Hídrico.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Negativo hasta que se subsanen las observaciones.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: No apoyar el proyecto de la Creación del Centro para la Investigación y Capacitación para el Desarrollo Sostenible, el Uso Racional y la Protección de Recurso Hídrico, estamos de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Habría que dejar muy claro de que se acoge el dictamen y se transcribe para que se comprenda que al no acogerlo, se están dando las razones argumentativas, que dice el dictamen en sí.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En todos los casos se transcribe, siempre.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para que comprendamos eso.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, positivo o negativo siempre se transcribe.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2010-008 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-008-2010), suscrito por el MBA. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el Proyecto “CREACIÓN DEL CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.515.

Se acoge el dictamen O.J.2010-008 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

DE LA JUSTIFICACION

“El presente proyecto de ley busca crear el CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO “CICADES”, como un ente desconcentrado máximo del Minaet.

Con la aprobación de esta iniciativa, se procura promover en el país, mediante la investigación y capacitación, desde su sede central, sistemas de producción adecuados o acordes con las condiciones locales y en modelos de producción y servicios amigables con el ambiente, tales como la ganadería, agricultura, industria, cultura, energía, comercio y turismo sostenible que en conjunto denominamos “agroecoturismo”.

En esta forma se procura también el fortalecimiento de la capacidad productiva actual y el aprovechamiento de su potencial, de manera tal que permita mejorar las condiciones de los demás sectores, mediante el encadenamiento de estas con la actividad turística y el apoyo a la investigación.

Desde el Cicades, se promoverán también acciones coordinadas con otras entidades de la región, para implementar actividades hacia el mejoramiento del medio ambiente y la recuperación de zonas de riesgo y de zonas de importancia para la protección del recurso hídrico. Así se pretende que esta nueva institucionalidad, asuma un rol proactivo en la investigación y la transferencia tecnológica, que permitan estructurar una nueva cultura para impulsar prácticas modernas y limpias que garanticen la sostenibilidad de los sistemas de producción, la transformación y el mercadeo de los productos.

Concretamente, tendrá por objetivo satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios especializados en el campo del conocimiento, aprovechamiento, control y preservación del agua tendiente a implementar y desarrollar la política hídrica nacional.

A través de sus centros especializados y regionales y sus distintos programas, el Cicades desarrolla actividades que abarcan diversos campos de estudio”

Dentro de la Iniciativa propuesta de menciona lo siguiente:

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene como objeto establecer un centro para la investigación científica, tecnológica y la capacitación, en forma directa o mediante la coordinación con instituciones de investigación, desarrolladoras y educativas, públicas y privadas, con el propósito de coadyuvar con el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Podrá impulsar programas para la gestión ambiental, con fines de protección de los recursos naturales, en forma directa o mediante la coordinación con otras entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 2.- Creación y personalidad jurídica

Créase el CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO "CICADES" como órgano desconcentrado máximo del Minaet, el cual ejercerá su competencia en la Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.

Como claramente lo mencionan los artículos transcritos, el CICADES tendrá dentro sus fines establecer acciones directas o bien de coordinación con instituciones de investigación, desarrolladoras y educativas que tiendan a colaborar con el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los fines para los cuales se pretende crear el CICADES se encuentran enunciados en el Artículo 4 de dicho texto.

En el Artículo 5 de esta propuesta de Ley, es de mención particular la que establece el inciso e), el cual indica:

ARTÍCULO 5.- Funciones

En cumplimiento de sus fines, Cicades tendrá las siguientes funciones y atribuciones.
(....)

e) Velar por la adaptación de la oferta educativa a los nuevos requerimientos técnicos de los sectores productivos, para promover el uso de técnicas de producción limpias y amigables con la naturaleza. **(Lo subrayado no es del texto original)**

Es criterio de esta Oficina que el inciso de comentario, contiene vicios de inconstitucionalidad referentes a la "autonomía universitaria", la cual se encuentra consagrada en los Artículos 84 y siguientes de nuestra Carta Magna.

Artículo 84.-

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación

Sobre esta autonomía "completa" que goza, para el caso particular, la Universidad Estatal a Distancia, la doctrina jurídica ha dicho:

"La autonomía universitaria, consagrada por la norma de comentario, tiene como finalidad procurar a los entes respectivos todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleven a cabo con independencia su misión de cultura y educación superior. Estas instituciones son las únicas en nuestro ordenamiento que tienen constitucionalmente garantizados tres grados distintos de autonomía: administrativa, política y organizativa. En efecto, el Artículo 84 en cuestión les confiere "independencia funcional", o sea independencia para el desempeño de sus funciones, que es el contenido característico de la autonomía administrativa. Luego les confiere "plena capacidad jurídica para darse gobierno propio", lo cual implica reconocerles

autonomía de gobierno. Finalmente les confiere “plena capacidad jurídica, para darse su organización propia”, o sea las dota de autonomía organizativa”.²

En otro orden de ideas, existe una contradicción normativa entre lo enunciado en el artículo 7 y el 11 de esta iniciativa:

ARTÍCULO 7.- Requisitos para ser miembro de Consejo Directivo

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser costarricense por nacimiento o por naturalización.
- c) Tener formación profesional en áreas afines a las ciencias naturales.
- d) Ser persona de reconocida idoneidad y solvencia moral.

Todos los miembros permanecerán en sus cargos cuatro años **y podrán ser reelegidos**. De su seno se elegirá a un presidente, y un vicepresidente, durante la primera sesión. **(Lo subrayado no es del texto original)**

Por sus funciones en la Junta, percibirán dietas equivalentes a las de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco Nacional de Ciudad Quesada.

ARTÍCULO 11.- Los miembros del Consejo Directivo permanecerán en sus cargos cuatro años y podrán ser **reelegidos indefinidamente**. Los directores serán inamovibles durante el período para el que fueron designados.

Según las normas indicadas, los miembros son reelegidos en sus puestos según el artículo 7 y en el 11 se indica que “indefinidamente”; por lo tanto este aspecto tiene que ser corregido.

Otro aspecto que llama la atención de este Artículo, es la mención a que las dietas de los miembros del Consejo Directivo del CICADES, serán equivalentes a las dietas que perciben los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica. ¿Cuál es el parámetro para establecer dicha relación? No existe comparación entre las funciones de una institución bancaria – como el BNCR-; como las que se establecen para el CICADES. Además en el tema de las dietas, existen claras regulaciones que se encuentran tipificadas por la Ley 8422 – Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. , así como el Reglamento a la misma, y en la senda jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, en otro aspecto que es importante acotar siempre en el Artículo 11, se menciona:

ARTÍCULO 11.- Los miembros del Consejo Directivo permanecerán en sus cargos cuatro años y podrán ser **reelegidos indefinidamente**. Los directores serán inamovibles durante el período para el que fueron designados

No podrán ostentar el cargo de miembros del Consejo Directivo:

- a) Quienes, a la fecha de su postulación para ocupar un cargo en el Consejo Directivo, se encuentren condenados en sentencia firme por los delitos contemplados en los títulos VII, VIII, XI, XII, XV secciones 2, 3 y 5, y títulos XVI y XVII del Código Penal, Ley N. 4573, y sus reformas.

² HERNÁNDEZ VALLE (Rubén), **La Constitución Política de la República de Costa Rica**, Comentada y Anotada, Primera Edición, San José, Juricentro, 1998, p. 247

b) Quienes estén ligados por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con el presidente de la República o los vicepresidentes de la República, los diputados y los ministros.

c) Quienes estén ligados por interés directo, indirecto o parentesco, por consanguinidad o afinidad incluso hasta el tercer grado, con miembros de juntas directivas, gerentes o similares de las empresas que suscriban cualquier tipo de contrato con el Cicades.

Las prohibiciones anteriores regirán hasta seis meses después de la finalización de la condición de miembro del Consejo Directivo, excepto para el caso del inciso a) anterior. **La violación de las prohibiciones anteriores constituirá falta grave del servidor y dará lugar a su destitución por causa justa sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales que eventualmente correspondan.** (Lo subrayado no es del texto original)

En cuanto al párrafo de comentario, sí bien es cierto la potestad disciplinaria es fundamental dentro de las relaciones de empleo, la misma dentro del ámbito público, tiene que ser ejercida con todas las garantías del debido proceso, que se encuentran contempladas en los Artículos 39 siguientes y concordantes de la Constitución Política. También dichos principios constitucionales del debido proceso han sido construidos y son de acatamiento obligatorio según la Jurisprudencia vinculante de la Sala Cuarta Constitucional. (Voto 15-1990)

Continúa agregando este Artículo 11:

(...)

5) Quien no haya podido desempeñar sus funciones durante un año, por incapacidad física.

Un primer aspecto a enunciar, es que el concepto de incapacidad “física” es sumamente escueto, y no valora holísticamente las múltiples tipos o circunstancias por las cuales una persona por un criterio médico puede ser incapacitada: psiquiatría, etc.

Otro aspecto que tiene que ser revisado para esta iniciativa, son los recientes Votos de la Sala Segunda y la Sala Cuarta de la Corte de Justicia sobre el despido de un trabajador que se encuentre en un estado de incapacidad para el trabajo por un lapso de tiempo prolongado: Lo anterior es recogido en Voto de la Sala II, **Voto 2008-000455**:

IV. EFECTOS DE LA DECLATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 9 Y PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS A BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE SALUD. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO. En voto reciente de la Sala Constitucional, número 17971-2007 de las 14:51 horas del doce de diciembre del 2007, se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 9 y 10, párrafo tercero del Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a Beneficiarios del Seguro de Salud, dimensionando los efectos de la declaratoria así: *“se debe declarar con lugar la acción y por ende, anular por inconstitucionales el artículo 9 y el párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento para Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud” (aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el artículo 1 de la sesión N° 7897, celebrada el 14 de octubre de 2004 y publicado en la Gaceta N° 219 del 09 de noviembre del 2004), por considerarlos contrarios al derecho a la seguridad social, al derecho a la salud y al derecho al trabajo. Lo anterior implica, que la Caja Costarricense de Seguro Social*

deberá mantener la incapacidad de todo trabajador mientras según criterio médico subsista el motivo de ésta; y bajo esa misma consideración deberá resolver el caso de todos los trabajadores que se encuentren pendientes de autorización por parte de esta institución, así como todos aquellos que le sean nuevamente presentados. Lo expuesto sin perjuicio, de denunciar eventualmente ante las autoridades correspondientes a los médicos, en los casos en que determine inexactitud o falsedad en la incapacidad emitida” (Lo resaltado no es del original).- La declaratoria indicada, tiene por finalidad tutelar de la forma más íntegra, los principios del Estado Social de Derecho que ha caracterizado el funcionamiento de las instituciones de seguridad social -como la accionada- acercando su normativa, a lo estipulado en la Carta Fundamental y los instrumentos internacionales atinentes al trabajo, ratificados por Costa Rica. Se consideró en el fallo, que la administración de los seguros sociales, delegado a la Caja Costarricense de Seguro Social, no implica, bajo ninguna circunstancia, el sostenimiento de normas reglamentarias que vayan en perjuicio de la salud de los trabajadores, ya que según lo prescribían las normas anuladas, el trabajador, luego del tiempo de incapacidad máxima establecida de un año y medio, debía reincorporarse al trabajo, pese a sus dolencias, o eventualmente podía iniciarse el proceso de despido por su patrono, con base en las incapacidades; ambas opciones son sumamente gravosas y atentaban no solo contra el derecho a la salud, sino contra el derecho al trabajo. Es así como este periodo máximo de incapacidad, fue comprendido como un plazo irrazonable y desproporcionado, el cual no tutelaba los derechos descritos. Es dentro de este contexto de aplicación de la sentencia de la Sala Constitucional, que debe enmarcarse la situación reclamada por la actora, quien, pese a sus dolencias comprobadas documentalmente en el expediente, tuvo que ser reinstalada, sin mejora en sus condiciones de salud, con el agravante en su caso de que, pasado un año y medio de incapacidad, la actora fue privada del subsidio otorgado por la aseguradora para su sostenimiento personal y el de su familia, contraviniendo con ello también, lo indicado por los artículos 13, 18 y 65 del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la norma mínima de seguridad social. Este convenio, de aplicación supra legal en Costa Rica por mandato constitucional, obliga a los Estados que lo suscriban, al pago de una prestación monetaria al trabajador, durante el transcurso de la contingencia o enfermedad, de tal forma que la periodicidad del pago sea en relación con los salarios obtenidos anteriormente, y que resulten suficientes a quien sostenga económicamente a una familia. Con ello se garantiza no solo la sostenibilidad económica del trabajador, sino las condiciones de dignidad para afrontar su enfermedad, lo cual da paso a que la señora Badilla reclame legítimamente el pago que le fuera negado, del subsidio por la incapacidad otorgada del periodo comprendido del 28 de abril de 1994 al 18 de mayo del 2003. Esta última fecha corresponde a la data en que fue reincorporada la actora a su trabajo, pese al criterio médico que avalaba la inconveniencia, por continuar padeciendo la enfermedad incapacitante para sus labores (ver expediente administrativo). Con esta actuación de la entidad patronal, no se atendió la condición de salud de doña..., ni su derecho al trabajo en óptimas condiciones, ni la posibilidad de recibir el subsidio para atender sus necesidades propias o familiares, aminorando en su perjuicio, estos derechos fundamentales. Es por ello que en justo razonamiento y de conformidad con la resolución de la Sala Constitucional citada, además del Convenio 102 de la O.I.T, se revoca la resolución venida en alzada y en su lugar, se concede el derecho a la trabajadora a percibir el pago por subsidio que debió afrontar la Caja Costarricense de Seguro Social, por el periodo de incapacidad que va del 28 de abril de 1994 al 18 de mayo del año 2003, conforme con la liquidación que deberá administrativamente realizar la accionada. Sobre los rubros a liquidar se concede el pago de intereses legales. Se resuelve sin especial condena en costas, en razón de que al momento de denegarse el pago reclamado, la demandada lo hizo al amparo de la normativa vigente al año 2003.”

En el resto del Articulado de esta iniciativa, se indica la forma en que el CICADES será organizado, sean los artículos 12 y siguientes, y sobre los cuales no hay observaciones de fondo que realizar.

CONCLUSIONES

Esta Oficina considera que este proyecto de ley, contiene vicios que pueden devenir en inconstitucionales y que tienen que ser revisados por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.

En razón de lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario no apoyar esta iniciativa hasta que los aspectos señalados sean subsanados.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

No apoyar el Proyecto “CREACIÓN DEL CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL USO RACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.515, por las razones expuestas en el dictamen O.J.2010-008 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

12. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la modificación propuesta para el inciso p) del Art. 34 del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio O.R.H-.017-2010, del 22 de enero del 2010 (REF. CU-009-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 35), y brinda criterio sobre la propuesta de modificación al Art. 34 del Estatuto de Personal.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 12 una nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos referente a la modificación propuesta, inciso p), Art. 34 del Estatuto de Personal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esa era una sanción.

MBA.LUIS GUILLERMO CARPIO: “*Respetar los derechos de autor y no incluir en plagio en la elaboración de los trabajos intelectuales o en las obras que somete a consideración de la Comisión de Carrera Profesional.*”

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que nosotros teníamos era una propuesta de acuerdo, lo que establece el artículo 130 del Estatuto de Personal, lo que hicimos

en esta ocasión fue enviársela a la Oficina de Recursos Humanos para que se pronunciara, dado que hay un pronunciamiento favorable por parte de la Oficina de Recursos Humanos, entonces lo que procede es que en los considerandos, se incluye como considerando que la Oficina de Recursos Humanos fundamentaban el artículo 130, y acoger la modificación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Serían dos considerandos, el oficio inicial de don Celín Arce, que dio origen a eso y presentó la propuesta de la reforma del artículo 34. Y ahora el Oficina de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda el dictamen positivo sobre la propuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero don Celín lo hace a solicitud de un acuerdo del Consejo Universitario, no es por iniciativa de don Celín, entonces sí quiero aclarar que el primer considerando es más bien el acuerdo del Consejo Universitario, porque sino al final estamos echando flores a la Oficina Jurídica.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo iría en ese sentido, incluyendo que el oficio OJ-2009-210 suscrito por don Celín en el que presenta propuesta de reforma al artículo 34 del Estatuto de Personal de conformidad con lo solicitado en la sesión tal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería "...se acuerda modificar el artículo tal del Estatuto de Personal para que en el inciso tal se lea de la siguiente manera....." o la inclusión.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 12)

Se recibe oficio O.R.H.-017-2010, del 22 de enero del 2010 (REF. CU-009-2010), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 35), y brinda criterio sobre la propuesta de modificación al Art. 34 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2009 del 11 de agosto del 2009 (REF. CU-305-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1986-2009, Art. IV, inciso 3).**

2. El oficio O.R.H-017-2010 del 22 de enero del 2010, de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda dictamen positivo, sobre dicha propuesta de modificación.

SE ACUERDA:

Añadir un inciso p) al Artículo 34 del Estatuto de Personal, que se lea de la siguiente manera:

“p) Respetar los derechos de autor y no incurrir en plagio en la elaboración de los trabajos intelectuales o en las obras que somete a consideración de la Comisión de Carrera Profesional.”

ACUERDO FIRME

13. Nota suscrita por el Máster Oscar Bobilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al Informe de Labores enero-noviembre 2009.

Se recibe oficio CCP.01 del 21 de enero del 2010 (REF. CU-010-2010), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el informe de Labores de enero a noviembre del 2009.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota suscrita por don Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al informe de labores, es importante que lo analicen en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 13)

Se recibe oficio CCP.01 del 21 de enero del 2010 (REF. CU-010-2010), suscrito por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que remite el informe de Labores de enero a noviembre del 2009.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Informe de Labores de la Comisión de Carrera Profesional, del

período comprendido entre enero y noviembre del 2009, para el análisis pertinente.

ACUERDO FIRME

14. Correo electrónico de la MSc. María Cascante, Encargada del Programa de Agroindustria y Coordinadora del Convenio IMAS-UNED, sobre invitación a las graduaciones del Programa de Capacitación en Gestión, Convenio Fideicomiso IMAS-UNED en febrero.

Se recibe correo del 22 de enero del 2010 (REF. CU-011-2010), remitido por la M.Sc. María Cascante, en el que extiende invitación a las graduaciones del Programa de Capacitación en Gestión Convenio FIDEICOMISO IMAS-UNED, que se realizarán en el mes de febrero.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un correo de doña María Cascante, Encargada del Programa de Agroindustria y Coordinadora del Convenio IMAS-UNED, sobre la invitación a las graduaciones del Programa de Capacitación y Gestión, son varias, si alguno tiene interés que se lo comuniquen a la Coordinación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el acuerdo tendría que ir en esos términos, o sea, se agradece la invitación que hace la señora María Cascante para participar en los actos de graduación del Programa Técnico en Gestión Local.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Programa de Capacitación Técnico en Gestión Convenio FIDEICOMISO IMAS-UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es convenio, porque no es una graduación del convenio, es un programa.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Programa de Capacitación y Gestión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Además, solicitarle a los miembros del Consejo Universitario, a los quieran participar informen a la señora Cascante.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 14)

Se recibe correo del 22 de enero del 2010 (REF. CU-011-2010), remitido por la M.Sc. María Cascante, en el que extiende invitación a las graduaciones del Programa de Capacitación en Gestión Convenio FIDEICOMISO IMAS-UNED, que se realizarán en el mes de febrero.

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación enviada por la M.Sc. María Cascante, a las graduaciones del Programa de Capacitación en Gestión del Convenio FIDEICOMISO IMAS-UNED.

ACUERDO FIRME

15. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley, "Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el registro de objetos al espacio ultraterrestre".

Se recibe oficio O.J.2010-007 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-013-2010), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de ley "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", Expediente No. 17.404.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En el punto 15 tenemos una nota de doña Elizabeth Barquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica referente al proyecto de Ley "APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", acoger el dictamen y aprobar el proyecto de Ley, entonces acogemos el dictamen.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 15)

Se recibe oficio O.J.2010-007 del 20 de enero del 2010 (REF. CU-013-2010), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de ley "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", Expediente No. 17.404.

Se acoge el dictamen O.J.2010-007 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“Motivos del Proyecto:

El proyecto tiene como finalidad el establecer normas internacionales claras para regular el uso del espacio ultraterrestre, de tal manera que se hace necesario llevar un registro de todos los objetos que han sido lanzados al espacio con el fin de determinar el Estado responsable de los mismos y evitar que el espacio se llene de objetos que se conviertan con el tiempo en chatarra y que resten espacio que se pueda utilizar en nuevos satélites.

Se expone en el Proyecto como una ventaja importante que Costa Rica podría convertirse en un “líder mundial en monitoreo, clasificación, navegación y registro de la industria de satélites, gracias al desarrollo de empresas de “software”.

De igual forma se indica que se está desarrollando un propulsor espacial que se podría usar como remolcador espacial para limpiar la chatarra, lo que se considera podría tener un impacto importante en la economía nacional.

Antecedentes Jurídico:

El Convenio del que Costa Rica podría ser parte mediante el presente Proyecto, se ha conformando a través del tiempo por Tratados sobre exploración y utilización del espacio ultraterrestre desde el año 1967, Acuerdos sobre el salvamento y la devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados, de el año 1968 y por último Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, del año 1972.

Es precisamente por todos estos cuerpos normativos que el tema objeto del proyecto toma mayor relevancia pretendiendo actualmente además llevar un registro central de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre y que además sea de carácter obligatorio para los Estados miembros del Convenio.

Contenido del Proyecto:

El Convenio está conformado por doce artículos que en resumen tratan los siguientes temas:

El artículo primero:

Define lo que se debe comprender por “Estado de lanzamiento” como el Estado que lanza el objeto y el territorio desde el que se lanza, “objeto espacial” qué son los componentes del objeto espacial y “Estado de registro” como Estado de lanzamiento en cuyo registro se inscriba un objeto espacial.

El artículo segundo:

Establece de manera imperativa la obligación para los Estados que en el momento de lanzar un objeto espacial deba llevarse un registro y notificar la situación al Secretario General de las Naciones Unidas para su inscripción.

En el caso que haya dos o más Estados de lanzamiento con un objeto deben determinar quién inscribe el objeto, teniendo en cuenta los tratados que regulan los principios de actividades entre los Estados, respetando los acuerdos que se hayan tomado con otros Estados.

Y por último se establece que cada registro y sus condiciones lo define cada Estado.

El artículo tercero:

Delega la inscripción de los objetos lanzados al espacio en el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad al artículo cuatro.

Por otra parte tiene acceso pleno y libre al registro.

Artículo cuarto:

Establece la información que todo Estado de registro debe proporcionar sobre el objeto espacial, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, entre los que se destacan el nombre del Estado, fecha y territorio o lugar de lanzamiento, función general del objeto etc.

Establece la obligación de que todo Estado proporcione al Secretario toda la información adicional y además la notificación pronta.

Artículo quinto:

Determina cuáles objetos de los que se mencionan en el artículo 4 deben ser notificados el número de registro al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo sexto:

Establece la responsabilidad que tienen los Estados que integran el Convenio de brindar ayuda con las instalaciones para la observación y el rastreo espaciales que posean, en caso que un objeto que haya causado daño a otro Estado y no haya podido ser identificada su procedencia.

Artículo séptimo:

Indica qué se debe entender por las referencias que hacen los Estados aplicado a cualquier organización intergubernamental internacional dedicada a actividades espaciales, salvo los contemplados en el artículo VIII y XII.

Además se indica que los Estados miembros que sean partes en el Convenio deben adoptar todas las medidas para lograr organización.

Artículo octavo:

Este artículo por su parte contiene cinco incisos en los cuales se trata aspectos de vigencia y validez del presente Convenio para los Estados que lo conforman.

En resumen establece que el Convenio está abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de Naciones Unidas, que estará sujeto a la ratificación por los Estados signatarios, que entra en vigor entre Estados que lo han depositado en la Secretaria, el Secretario General tiene que informar a todos los Estados signatarios la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación del Convenio y cualquier otra notificación.

Artículo noveno:

En este artículo se trata el tema de las enmiendas, las cuales pueden ser propuestas por cualquier Estado y entran en vigencia para cada Estado cuando las hayan aceptado.

Artículo décimo:

Se indica que 10 años después de entrar en vigencia el Convenio se puede revisar, sin embargo no se cierra la posibilidad de ser revisado en cualquier momento a solicitud de un tercio de los estados Partes.

Artículo décimo primero:

Literalmente indica: *“Todo Estado Parte en el presente Convenio podrá comunicar su retiro del mismo al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. Ese retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación”*.

Se podría interpretar de este artículo que cuando se refiere a “de su entrada en vigor”, es el momento en que cada Estado decide unirse al Convenio.

Por otra parte es importante tomar en consideración el plazo tan amplio que se establece para que la decisión del retiro del Convenio surta efecto, que es un año después de notificada.

Artículo décimo segundo:

Se indica que los originales del Convenio estarán en poder del Secretario General y este remite copias a los Estados signatarios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es claro que el presente proyecto de Ley tiene como principal objetivo introducir a la legislación costarricense temas sumamente novedosos y que no han sido hasta ahora regulados.

En torno a este Proyecto surgieron muchas dudas las cuales quedaron plasmadas en el Acta Sesión Ordinaria N. 17 del 24 de septiembre del año 2009, en esta sesión participaron algunos señores Diputados y Don Franklin Chang Díaz quien fue claro en que el presente Proyecto era conveniente para Costa Rica.

Dentro de las principales inquietudes de surgen del presente proyecto se encuentran cómo lograr recoger todos aquellos objetos que son considerados chatarra en el espacio, entre otras, se cuestionó si Costa Rica estaba realmente preparada para hacer frente a pertenecer al Convenio.

Es nuestro que criterio, que al ser una materia tan novedosa la legislación costarricense tiene que madurar este tema creando normas que la regulen a fondo e inclusive determinando la entidad que sería la encargada de administrar los informes que se solicitan en el Convenio, sin embargo en la discusión de la sesión antes citada se considera al Proyecto de Ley como un buen inicio.

La importancia que trae consigo la aprobación del Proyecto es básicamente en la educación, en el desarrollo de la tecnología que este país nunca ha estado anuente y como ejemplo de ello se menciona la creación de la Compañía “Corall Costa Rican Aerospace Alliance” que es la primera compañía aeroespacial con seis compañías costarricenses.

Por las razones expuestas se recomienda que el Consejo Universitario apoye el Proyecto de Ley.”

SE ACUERDA:

Pronunciarse a favor del Proyecto de ley “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE” , Expediente No. 17.404.

ACUERDO FIRME

16. **Nota suscrita por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, referente al proyecto del Sistema de Información que se encuentra en proceso de desarrollo en la base de datos de instituciones de educación.**

Se recibe oficio O.R.017-2010 del 22 de enero del 2010 (REF. CU-014-2010), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 15), celebrada el 16 de diciembre del 2009, sobre el Sistema de Información que se encuentra en el proceso de Desarrollo de la base de datos de instituciones de educación y la base Atlas, así como la información sobre el cuestionario de graduados.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el punto 16, una nota de doña Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, referente al proyecto del Sistema de Información que se encuentra en proceso de desarrollo en la base de datos de instituciones de educación superior , hay algo más ahí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me llamó la atención al leer la nota, de que en el ámbito de CONARE se estén llevando a cabo ciertas acciones, lo cual me parece muy bien, pero la duda que me generó, o sea, que es este tipo de acciones que se están llevando a cabo, porque es sobre todo el sistema de información de los estudiantes, entonces dije –bueno, si existe un único sistema de información debería de estar disponible en todas las instituciones, para uso también de la distintas instancias.

Entonces, si quería hacer esa observación, ella cumple con un acuerdo de este Consejo Universitario, de cuál es el proceso que se tiene etc., pero ella menciona

de que en el ámbito de CONARE se están llevando algunas acciones para tener un sistema unificado, si eso es así, ese sistema unificado se maneja desde CONARE o es que se maneja en cada universidad, hay algo que no me calza.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo alguna información, me parece que ahí doña Susana nos puede ayudar en el detalle, pero si desde hace varios años está tratando de establecer una base de datos unificada de los estudiantes de las cuatro universidades, eso ha tenido inconvenientes muy serios y les ha costado mucho, pero siguen trabajando en ese campo; porque los parámetros que usa cada universidad son diferentes, eso significaría reestructura, reformar bases de datos, pero se trabaja en eso, y sería una base de datos administrada en el CONARE en un servidor del CONARE, para las cuatro universidades.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El asunto es, si esa base de datos se pueda acceder de cualquier universidad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Esa es la idea final.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo quiero hacer muy claro, en esto siempre he sido muy crítica para CONARE, porque CONARE al final se transforma en una quinta universidad. Entonces, lo que no quisiera es que al final CONARE se visualice, como la suma de las cuatro universidades, y eso no es. CONARE es un Consejo Nacional de Rectores que se reúnen para coordinar acciones conjuntas en el marco de lo que es el Convenio de coordinación entre las universidades.

Sin embargo, asume una serie de acciones que al final quedan a criterio nada más de las rectorías y se ve CONARE como otro ente aparte, y esto lo he expresado libremente delante de don José Andrés Masis y todos los demás miembros de otras universidades, ¿cuál es el rol que tiene?, a mí me pareció muy bien ese sistema de información, sabe lo que significaría que se haga eso, para la UNED es una gran economía efectivamente que eso se hiciera con los esfuerzos que tiene que hacer, pero obviamente se puede acceder desde la universidad, no solamente un servidor de CONARE que solo se puede acceder desde CONARE, sino que es para uso de todas las universidades.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que sí.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso está claro.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Le tomamos nota a doña Susana o desean que se le amplíe, porque podríamos informarle al CIEI también de que esto está en camino.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pienso, solicitaría que eso se tramite ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y que ahí se invite a Susana y al CIEI que también están trabajando en esto para ver si realmente ese es el sentir, que se informe al Consejo Universitario lo que corresponde.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Esto que está mandando Susana es a raíz de un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil sobre seguimiento de graduados; aquí vino Karla y tuvimos toda esa discusión, sería devolverse sobre la discusión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es devolverse sobre la discusión, es ir más allá ahora de lo que establece la nota, o sea a raíz de la nota de Susana, a uno le surge inquietudes, cómo es ese sistema de información de manera que también este Consejo el día de mañana esté informado de cuál es el marco hacia donde es que va ese sistema de información y que potencialidades tiene en beneficio de cada una de las instituciones.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En esos términos sí, o sea, que se envía esta nota a la Comisión para que doña Susana nos amplíe sobre todo lo que se está haciendo y que se informe al Plenario del Consejo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 16)

Se recibe oficio O.R.017-2010 del 22 de enero del 2010 (REF. CU-014-2010), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 15), celebrada el 16 de diciembre del 2009, sobre el Sistema de Información que se encuentra en el proceso de Desarrollo de la base de datos de instituciones de educación y la base Atlas, así como la información sobre el cuestionario de graduados.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio O.R.017-2010 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el propósito de que la Licda. Susana Saborío amplíe la información sobre lo que está realizando la Oficina de Registro, para obtener la recopilación y el procesamiento de información de estudiantes de la Universidad, así como de sus graduados.

ACUERDO FIRME

17. Nota suscrita por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a Estudio sobre incentivo salarial a los Oficiales de Seguridad.

Se recibe oficio R.018-2010 del 25 de enero del 2010 (REF. CU-015-2010), suscrito por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 30), celebrada el 10 de diciembre del 2009, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud del Sindicato UNE-UNED, para que se le reconozca a los funcionarios de la UNED que prestan servicios en labores de seguridad, el derecho del incentivo salarial fijo del 18% sobre el salario base, por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Está la nota que me había solicitado este Consejo, la propuesta para el incentivo a los oficiales de seguridad, ahí está calculado, lo trasladamos a la Comisión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, no.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Lo aprobamos de una vez?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor, de una vez, en los términos que lo propone la Administración, pero hay que poner bien los considerandos, porque habría que establecer en los considerandos la nota que envió en su momento los oficiales de seguridad.

Yo sé que la Administración da respuesta como ellos lo tienen que hacer, el punto central es que nosotros tenemos unos antecedentes y tenemos que poner en los considerandos la nota que vino acá, el acuerdo que se le solicitó de propuesta al Consejo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo resumí ahí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Después que se recibe la nota tal, donde se hace una propuesta y este Consejo acuerda su totalidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto, acuerdo firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 17)

Se recibe oficio R.018-2010 del 25 de enero del 2010 (REF. CU-015-2010), suscrito por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2011-2009, Art.

VI, inciso 30), celebrada el 10 de diciembre del 2009, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la solicitud del Sindicato UNE-UNED, para que se le reconozca a los funcionarios de la UNED que prestan servicios en labores de seguridad, el derecho del incentivo salarial fijo del 18% sobre el salario base, por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo.

CONSIDERANDO:

1. La nota del Sindicato UNE-UNED, del 15 de julio del 2009 (REF. CU-259-2009), en la que solicita el reconocimiento de un 18% sobre el salario base, por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física, a los funcionarios que realizan labores de seguridad.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1988-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 23 de julio del 2009, en el que se solicita dictamen a la Oficina Jurídica.
3. El dictamen O.J.2009-197 del 5 de agosto del 2009 (REF. CU-292-2009), de la Oficina Jurídica.
4. Que el Consejo Universitario, en sesión 2011-2009, Art. V, inciso 30), del 10 de diciembre del 2009, solicita a la Administración que presente una propuesta para resolver positivamente el reconocimiento a los funcionarios que realizan labores de seguridad.
5. La propuesta remitida por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio, mediante oficio R.0018-2010 del 25 de enero del 2010.
6. Que la creciente violencia con que se cometen los delitos, ha transformado significativamente el perfil del puesto de Oficial de Seguridad.
7. El riesgo que asumen las personas encargadas de la custodia y el resguardo de vidas y activos organizacionales.

SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta presentada por el señor Rector, MBA. Luis Guillermo Carpio, en el oficio R.0018-2010.
2. Aprobar el pago del incentivo del 18% sobre el salario base de la categoría 06, Administrativo 1, por riesgo policial a los

funcionarios nombrados en puestos de Oficial de Seguridad, mientras ocupen dichos puestos. El pago se hará efectivo en dos trectos: un primer tracto correspondiente al 50% del total, a partir del 1ro. de marzo del 2010, y un segundo tracto también del 50%, a partir del 1ro. de julio del 2010.

ACUERDO FIRME

18. Nota suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez, Centro Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, sobre solicitud de audiencia para “Exposición de Reglamento para el cumplimiento de normas en salud ocupacional”.

Se recibe oficio CSOCP-2-2010 del 25 de enero del 2010 (REF. CU-016-2010), suscrito por el Lic. Dionisio Rodríguez, Encargado del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que solicita audiencia para la exposición del Reglamento para el cumplimiento de normas en salud ocupacional.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Una nota de don Dionisio Rodríguez sobre solicitud de audiencia para la Exposición de Reglamento para el cumplimiento de normas de salud ocupacional, no sé si en Plenario, deberíamos verlo en la Comisión, me gustaría participar en esa Comisión, ¿quién está coordinando?, para que me avisen y me inviten.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 18)

Se recibe oficio CSOCP-2-2010 del 25 de enero del 2010 (REF. CU-016-2010), suscrito por el Lic. Dionisio Rodríguez, Encargado del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que solicita audiencia para la exposición del Reglamento para el cumplimiento de normas en salud ocupacional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que conceda la audiencia solicitada por el Lic. Dionisio Rodríguez, Encargado del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, para la exposición de la propuesta de Reglamento para el cumplimiento de normas en

salud ocupacional. Para tal efecto, se le solicita a esta Comisión que invite al señor Rector, cuando analice este asunto.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Don José Miguel tiene que ausentarse

M.ED. MARLENE VIQUEZ. ¿Qué pasa con esta nota de la Contraloría sobre el presupuesto, que la dejamos pendiente para hoy, nosotros no la teníamos y la dejamos pendiente?.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Era porque ustedes querían hacer comentarios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor, pero entonces la dejamos pendiente.

* * *

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

MBA. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / LP **